



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Decreto 111/2014, de 8 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de diseño en Andalucía.

7

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 29 de julio de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, en la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

51

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 29 de julio de 2014, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa Monelec, S.L., encargada de la prestación del servicio de conservación, mantenimiento, reparación, suministro y montaje de las instalaciones semafóricas de regulación del tráfico en la ciudad de Málaga, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

52

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Orden de 10 de junio de 2014, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Jesús Nazareno» de Aguilar de la Frontera (Córdoba). (PP. 1965/2014). 54

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Orden de 23 de julio de 2014, por la que se rectifica error detectado en la Orden de 2 de agosto de 1996, por la que se hace público el reajuste de la subvención a favor del promotor público Emvisesa, Empresa Municipal de la Vivienda de Sevilla, S.A., para la construcción de 30 viviendas de protección oficial de régimen especial en alquiler, en el sector UA-TO-4, barriada de Torreblanca (Sevilla). 55

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 28 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 8 de abril de 2014, de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, referente al expediente administrativo de la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Torredelcampo para localizar un nuevo Polígono Industrial en paraje «Casa Marcos», de Torredelcampo (Jaén). 56

Resolución de 22 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, relativa a la suplencia temporal del Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, del 20 al 26 de agosto de 2014. 65

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Orden de 14 de julio de 2014, por la que se dispone el régimen de suplencia temporal de los órganos directivos de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. 66

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 26 de junio de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Almería, dimanante de Procedimiento Verbal núm. 603/2013. (PP. 2153/2014). 67

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 17 de julio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 120.1/2014. 68

Edicto de 17 de julio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 434/2011. 70

Edicto de 23 de julio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 216/2012. 73

Edicto de 23 de julio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 276/2012. 74

Edicto de 22 de julio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid, dimanante de autos núm. 128/2013. 75

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 28 de julio de 2014, de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de las obras que se citan, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 2298/2014). 76

Resolución de 29 de julio de 2014, de la Gerencia Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia licitación para la contratación del servicio que se cita, mediante procedimiento abierto, criterios de adjudicación ponderables automáticamente. (PD. 2306/2014). 78

Resolución de 29 de julio de 2014, de la Gerencia Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 2299/2014). 79

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 24 de julio de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 2295/2014). 80

Resolución de 24 de julio de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 2296/2014). 82

Resolución de 24 de julio de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del suministro que se indica. (PD. 2297/2014). 84

Resolución de 24 de julio de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 2317/2014). 86

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 21 de julio de 2014, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se indica. 88

Resolución de 21 de julio de 2014, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se indica. 89

Resolución de 21 de julio de 2014, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicios que se indica. 90

Resolución de 21 de julio de 2014, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de Puertos, por la que se anuncia concurso para la selección de proyecto para el otorgamiento de concesión administrativa en el Puerto de Caleta de Vélez (Málaga). (PD. 2318/2014). 91

Corrección de errores del Anuncio de 9 de julio de 2014, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Granada, sobre licitación por el procedimiento abierto de los contratos de obras que se indican (BOJA núm. 138, de 17.7.2014). (PD. 2321/2014). 92

Corrección de errores del Anuncio de 14 de julio de 2014, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sobre licitación por el procedimiento abierto de los contratos de obras que se indican (BOJA núm. 143, de 24.7.2014). (PD. 2320/2014). 93

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 16 de julio de 2014, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia la formalización de los contratos que se citan. 94

Resolución de 18 de julio de 2014, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia licitación por procedimiento abierto para la contratación de la obra que se cita. (PD. 2309/2014). 97

Resolución de 18 de julio de 2014, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia licitación por procedimiento abierto para la contratación de la obra que se cita. (PD. 2311/2014). 98

Resolución de 18 de julio de 2014, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia licitación por procedimiento abierto para la contratación de la obra que se cita. (PD. 2313/2014). 99

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio de 29 de julio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía. 100

Anuncio de 29 de julio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía. 101

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 29 de julio de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica Resolución de 12 de junio de 2014 a la persona que se cita. 102

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 22 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas. 103

Anuncio de 24 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, referente a la notificación de trámite de audiencia del procedimiento de reintegro de una subvención. 105

Anuncio de 29 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a los procedimientos de inscripción y renovación en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas en el sector de la Construcción. 106

Anuncio de 29 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se publican requerimientos de subsanación relativos a los procedimientos de inscripción y renovación en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas en el sector de la Construcción. 108

Anuncio de 29 de julio de 2014, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas. 110

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 22 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública Resolución relativa a expediente sancionador en materia de Salud. 112

Resolución de 22 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública Resolución relativa a expediente sancionador en materia de Salud. 113

Resolución de 22 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública Resolución relativa a expediente sancionador en materia de Salud. 114

Anuncio de 22 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 115

Anuncio de 22 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 117

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Anuncio de 22 de julio de 2014, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de responsabilidad patrimonial. 118

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 24 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre notificaciones de expedientes de inspección en materia de transportes. 119

Anuncio de 25 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Cádiz, sobre Ayudas Renove de rehabilitación y eficiencia energética concedidas al amparo del Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre. 120

Anuncio de 25 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre notificaciones de expedientes de inspección en materia de transportes. 121

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 23 de junio de 2014, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 122

Anuncio de 18 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, de inicio de las operaciones materiales (Apeo) del deslinde parcial del monte público «Río Madera y anejos», propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sito en los términos municipales de Segura de la Sierra y Orcera, provincia de Jaén. 136

Anuncio de 29 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de legislación medioambiental. 137

Anuncio de 29 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Legislación Medioambiental. 138

ENTIDADES PARTICULARES

Anuncio de 25 de mayo de 2014, de la Sdad. Coop. And. «Costa Llena2», de disolución. (PP. 2109/2014). 140

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DECRETO 111/2014, de 8 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de diseño en Andalucía.

La Comunidad Autónoma de Andalucía ostenta la competencia compartida para el establecimiento de los planes de estudio, incluida la ordenación curricular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, de acuerdo con lo recogido en el artículo 149.1.30.^a de la Constitución Española, a tenor del cual corresponde al Estado dictar las normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la misma, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en el artículo 58 que corresponde al Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas y al Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas, definir la estructura y el contenido básico de los diferentes estudios de enseñanzas artísticas superiores regulados en la misma.

El Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, ordena las citadas enseñanzas en consonancia con los principios del Espacio Europeo de la Educación Superior, fija el crédito ECTS como la unidad de medida que refleja los resultados del aprendizaje y el volumen de trabajo realizado por el alumnado para alcanzar las competencias de cada enseñanza, y establece la expedición del Suplemento Europeo al Título, así como las directrices para el diseño de los títulos correspondientes.

Por su parte, el Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, contiene un mínimo común normativo a fin de garantizar la validez en todo el territorio nacional de los títulos a cuya obtención conducen estas enseñanzas, establece el contenido básico de los planes de estudios conducentes a la obtención del Título Superior en Diseño, define las competencias transversales y generales de dicho título, así como las competencias específicas y los perfiles profesionales para cada una de las especialidades y establece las materias de formación básica y las materias obligatorias de cada especialidad con sus descriptores y número de créditos correspondientes, constituyendo un instrumento que asegura el denominador común que garantice la validez de los títulos a los que conducen estas enseñanzas. Además, en su artículo 5 recoge los requisitos de acceso a las citadas enseñanzas.

Asimismo, la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, dedica el Título II a las enseñanzas que se imparten en el sistema educativo andaluz; en su Capítulo VI se regulan las enseñanzas artísticas y la Sección 3.^a del mismo establece los principios generales de las enseñanzas artísticas superiores, la denominación de los centros docentes que imparten estas enseñanzas y sus órganos de gobierno.

El objeto del presente Decreto, además de recoger los requisitos de acceso anteriormente citados, es establecer las enseñanzas artísticas superiores de Diseño en Andalucía. Asimismo, se establece el plan de estudios de la titulación correspondiente, en sus especialidades de Diseño Gráfico, Diseño de Producto, Diseño de Interiores y Diseño de Moda, atendiendo al perfil profesional cualificado propio del ámbito del Diseño y de las citadas especialidades, de manera que se asegure una formación completa y de calidad. Para ello, en la redacción de las medidas contempladas en la norma, se ha tenido en cuenta el principio de igualdad de género de forma transversal, cumpliendo así con la legislación vigente.

A tal fin, a partir del contenido básico regulado en el Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo, se disponen las cuatro especialidades y las distintas materias establecidas en el mismo, se organizan en asignaturas, asignándole a cada una de ellas el número de créditos y estableciendo el curso o los cursos en que deberán realizarse, así como el horario lectivo semanal, sus contenidos y competencias. Asimismo, se especifican los criterios de evaluación, se contempla la realización de un trabajo de fin de estudios, se establece la realización de prácticas externas, con indicación de los cursos en que deberán llevarse a cabo, concretando su número de créditos y se confía a los centros docentes la determinación de la oferta de asignaturas optativas.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deporte, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.9 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 8 de julio de 2014,

DISPONGO

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. El presente Decreto tiene por objeto establecer las enseñanzas artísticas superiores de Diseño en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con los principios generales que rigen el Espacio Europeo de Educación Superior, de conformidad con lo regulado en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores, y en el Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

2. El presente Decreto será de aplicación a todos los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía que impartan estas enseñanzas.

Artículo 2. Centros de enseñanzas artísticas superiores de Diseño.

1. Los estudios superiores de Diseño se cursarán en las escuelas superiores de diseño, de conformidad con el artículo 58 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, así como en los centros docentes privados autorizados para su impartición.

2. La Consejería competente en materia de educación favorecerá la autonomía pedagógica, de organización y de gestión de los centros docentes para el ejercicio de sus actividades docentes, investigadoras y de difusión del conocimiento, a fin de garantizar el cumplimiento de sus funciones como centros educativos superiores del Espacio Europeo de Educación Superior.

Artículo 3. Finalidad de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño y perfil profesional.

1. Las enseñanzas artísticas superiores de Diseño tienen como objetivo general la formación cualificada de profesionales que posean una completa formación práctica, teórica y metodológica, que les capacite para integrarse en los distintos ámbitos profesionales de esta disciplina.

2. El perfil del titulado o titulada superior en Diseño corresponde al de un profesional cualificado capaz de concebir, fundamentar y documentar un proceso creativo a través del dominio de los principios teóricos y prácticos del diseño y de la metodología proyectual, capaz de integrar los diversos lenguajes, las técnicas y las tecnologías en la correcta materialización de mensajes, ambientes y productos significativos.

Artículo 4. Titulación.

1. La superación de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño dará lugar a la obtención del Título superior en Diseño seguido de la especialidad correspondiente.

2. Dicho título será equivalente, a todos los efectos, al título universitario de Grado, según lo establecido en la disposición adicional primera del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre.

Artículo 5. Créditos europeos.

1. El haber académico que representa el cumplimiento de los objetivos previstos en los planes de estudios conducentes a la obtención del Título Superior en Diseño se medirá en créditos europeos ECTS. En esta unidad de medida estarán comprendidas las horas correspondientes a las clases lectivas teóricas o prácticas, las horas de estudio, las dedicadas a la realización de seminarios, trabajos, prácticas y proyectos y las exigidas para la preparación y realización de exámenes y pruebas de evaluación.

2. La asignación de créditos y la estimación de su número de horas, para cada materia y asignatura, se entenderá referida al alumnado dedicado a cursar a tiempo completo los estudios correspondientes a estas enseñanzas durante un mínimo de 36 y un máximo de 40 semanas por curso académico. El número de horas por crédito será de 25.

CAPÍTULO II

E S P E C I A L I D A D E S

Artículo 6. Especialidades.

Las especialidades de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño son las siguientes: Diseño Gráfico, Diseño de Interiores, Diseño de Moda y Diseño de Producto.

Artículo 7. Creación de nuevas especialidades.

La Consejería competente en materia de educación, vista la propuesta de los centros docentes y, en su caso, del Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores, podrá proponer al Gobierno de la Nación la creación de nuevas especialidades.

Artículo 8. Autorización de especialidades.

La Consejería competente en materia de educación autorizará mediante Orden a cada centro docente las especialidades en que impartirá estas enseñanzas.

CAPÍTULO III

PLAN DE ESTUDIOS

Artículo 9. Contenido.

1. El plan de estudios conducente a la obtención del Título Superior de Diseño, para cada una de las especialidades, comprende una formación básica y una formación específica.

2. Las competencias transversales, las competencias generales, así como las competencias específicas y los perfiles profesionales definidos para estas especialidades estarán a lo dispuesto en el Anexo I del Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2 de dicho Real Decreto. Por su parte, las competencias transversales, generales y específicas se relacionan en cada una de las asignaturas del Anexo II del presente Decreto.

3. El plan de estudios comprende, para cada una de sus especialidades, 4 cursos académicos de 60 créditos cada uno, con un total de 240 créditos.

4. Las distintas materias, organizadas en asignaturas, las prácticas externas y el trabajo fin de estudios suman 224 créditos. Los 16 créditos restantes, hasta completar los 240 establecidos para las enseñanzas superiores de diseño, corresponden a asignaturas optativas que desarrollen contenidos cuya finalidad sea la de actualizar, completar o ampliar la formación del alumnado. Dichas asignaturas optativas serán establecidas por los centros docentes.

Artículo 10. Materias y asignaturas.

1. Las materias, las asignaturas en que se organizan, el número de créditos para cada una de ellas, el curso o los cursos en que deberán realizarse, así como el horario lectivo semanal, para las especialidades, son los establecidos en el Anexo I.

2. El contenido y las competencias transversales, generales y específicas para las citadas asignaturas son los establecidos en el Anexo II.

3. Los centros docentes, al establecer las asignaturas optativas, señalarán las competencias, el contenido y el número de créditos para cada una de ellas, concretarán el curso o los cursos en que deberán realizarse, así como el horario lectivo semanal de las mismas.

4. Las asignaturas tendrán una duración anual o semestral, según lo establecido en el Anexo I.

Artículo 11. Trabajo fin de estudios y prácticas externas.

El trabajo fin de estudios se realizará en la fase final del plan de estudios y para su superación se requerirá haber aprobado todas las asignaturas que integran dicho plan.

Los centros docentes dispondrán de autonomía para distribuir, como consideren oportuno, las horas lectivas del trabajo fin de estudios y de las prácticas externas en el segundo semestre del cuarto curso, y de este modo hacer compatible la presencialidad del alumnado en el centro docente con la asistencia regular a las prácticas externas en entidades colaboradoras, tanto públicas como privadas, en el ámbito nacional e internacional.

CAPÍTULO IV

ACCESO, CONVOCATORIAS Y EVALUACIÓN

Artículo 12. Requisitos de acceso y prueba específica.

1. Para el acceso a las enseñanzas oficiales conducentes al Título Superior de Diseño, se requerirá cumplir los requisitos establecidos en el artículo 57.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

2. Para las personas mayores de diecinueve años de edad que no cumplan los requisitos académicos establecidos en el apartado anterior, la Consejería competente en materia de educación organizará una prueba que acredite que las personas aspirantes poseen la madurez en relación con los objetivos del bachillerato y los conocimientos, habilidades y aptitudes necesarios para cursar con aprovechamiento las correspondientes enseñanzas.

3. La prueba específica de acceso a estos estudios tendrá como finalidad valorar la madurez, los conocimientos y las aptitudes para cursar con aprovechamiento estos estudios.

4. La admisión y la prueba específica de acceso a estos estudios, así como la prueba a la que hace referencia el apartado 2, se regularán mediante Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

5. De acuerdo con el artículo 5.7 del Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo, podrán acceder directamente a las enseñanzas artísticas superiores de Diseño sin necesidad de realizar la prueba específica de acceso, quienes estén en posesión del Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, en un porcentaje del 20% de las plazas de nuevo ingreso.

6. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 88.2 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, a los únicos efectos de ingreso en los centros docentes que imparten enseñanzas artísticas superiores de Diseño, estos centros se constituirán en un distrito único.

Artículo 13. Evaluación y convocatorias.

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para los estudios superiores de Diseño, será diferenciada por asignaturas y tendrá un carácter integrador en relación con las competencias definidas para cada una de ellas en el plan de estudios. La evaluación y calificación del trabajo fin de estudios requerirá haber aprobado la totalidad de las asignaturas que integran el correspondiente plan de estudios.

2. Los criterios de evaluación correspondientes al plan de estudios son los que se determinan en el Anexo III. Los centros docentes especificarán los criterios de evaluación para cada asignatura.

3. El número de convocatorias, el procedimiento y los documentos oficiales de evaluación del alumnado serán establecidos mediante Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Artículo 14. Reconocimiento y transferencia de créditos.

1. Los criterios y el procedimiento para el reconocimiento y transferencia de créditos se regularán mediante Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

2. A tales efectos, conforme a lo establecido en el artículo 10.1 del Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo, y sin perjuicio de lo previsto en su disposición adicional cuarta, la transferencia y reconocimiento de créditos en las enseñanzas artísticas superiores de Diseño, deberán respetar los siguientes criterios:

a) Con carácter general, los créditos obtenidos podrán ser reconocidos por la Consejería competente en materia de educación teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los contenidos de las asignaturas cursadas y los previstos en el plan de estudios que el alumno o alumna se encuentre cursando.

b) En el caso de traslado de expediente entre comunidades autónomas para continuar los mismos estudios, será objeto de reconocimiento la totalidad de los créditos obtenidos.

c) Cuando se acceda a una nueva especialidad del mismo Título Superior de Diseño, será objeto de reconocimiento la totalidad de los créditos obtenidos correspondientes a las materias de formación básica.

d) En ningún caso serán objeto de reconocimiento los créditos asignados al trabajo fin de estudios correspondiente a la especialidad que se encuentre cursando.

3. El alumnado podrá obtener reconocimiento de hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios por la participación en actividades culturales, artísticas, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

4. Para las asignaturas objeto de reconocimiento de créditos se computará la calificación obtenida en el centro de procedencia. El reconocimiento de créditos en que no exista calificación no se tendrá en cuenta a los efectos de ponderación.

CAPÍTULO V

PROGRAMAS DE MOVILIDAD, PRÁCTICAS, INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Artículo 15. Participación en Programas de movilidad de alumnado y profesorado y prácticas del alumnado.

1. La Consejería competente en materia de educación facilitará el intercambio y la movilidad del alumnado, titulados y tituladas y profesorado de las enseñanzas de Diseño en el Espacio Europeo de Educación Superior, dentro de los programas europeos existentes o de otros programas de carácter específico que podrá crear para estas enseñanzas.

2. Asimismo, la Consejería competente en materia de educación o los centros docentes fomentarán la firma de convenios de cooperación con instituciones y empresas, a fin de impulsar la movilidad y el intercambio de profesorado, investigadores e investigadoras y alumnado de estas enseñanzas.

3. La citada Consejería o los centros docentes promoverán la firma de convenios con empresas e instituciones para la realización de prácticas externas por parte del alumnado que cursa estas enseñanzas.

Artículo 16. Fomento de la investigación.

Los centros docentes de enseñanzas artísticas superiores de Diseño fomentarán programas de investigación científica, técnica y artística propios de esta disciplina, para contribuir a la generación y difusión del conocimiento y a la innovación en dicho ámbito. La Consejería competente en materia de educación en coordinación, en su caso, con la Consejería competente en materia de investigación, establecerá los mecanismos adecuados para que estos centros docentes puedan realizar o dar soporte a la investigación científica, técnica y artística, que les permita integrarse en el Sistema Andaluz del Conocimiento y en el Sistema Español de Ciencia y Tecnología.

Artículo 17. Formación del profesorado.

1. La Consejería competente en materia de educación propiciará planes de formación del profesorado, relativos al conocimiento de los principios básicos, la estructura, la organización, las nuevas metodologías y los sistemas de evaluación e investigación correspondientes al Espacio Europeo de Educación Superior.

2. Asimismo, dicha Consejería, a propuesta de los centros docentes, fomentará planes de formación del profesorado para la actualización y profundización de las disciplinas propias del Diseño en sus diferentes ámbitos.

Disposición adicional única. Alumnado con discapacidad.

Los centros docentes adoptarán las medidas oportunas para la adaptación del plan de estudios a las necesidades del alumnado con discapacidad.

Disposición final primera. Modificación del Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios.

El Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios, queda modificado de la siguiente forma:

Uno. Se modifica el apartado 4 del artículo 9, que queda redactado como sigue:

«4. La finalización del régimen ordinario de clases no será anterior al día 22 de junio de cada año, con excepción del sexto curso de las enseñanzas profesionales de música y de danza, que será el día 31 de mayo de cada año o el último día lectivo anterior en caso de que sea sábado o festivo.»

Dos. Se añade un nuevo apartado 5 del artículo 9, y queda redactado como sigue:

«5. En el sexto curso de las enseñanzas profesionales de música y de danza, a partir del día 1 de junio y hasta el día 22 de dicho mes, los centros docentes continuarán su actividad lectiva en estas enseñanzas, organizando las siguientes actividades:

a) Actividades de recuperación, de asistencia obligatoria, para el alumnado que haya obtenido evaluación negativa en alguna materia, con el objeto de preparar las pruebas extraordinarias de evaluación previstas para el mes de septiembre, salvo que sus padres, madres o personas que ejerzan la tutela, o ellos mismos en el caso de que sean mayores de edad, manifiesten por escrito su renuncia a la asistencia a dichas actividades.

b) Actividades, de asistencia voluntaria, encaminadas a la preparación para el acceso a las enseñanzas artísticas superiores.»

Tres. El apartado 5 del artículo 9 pasa a ser el apartado 6, con la misma redacción.

Cuatro. El apartado 6 del artículo 9 pasa a ser el apartado 7, con la misma redacción.

Disposición final segunda. Reproducción de normativa estatal.

Los artículos 2, 3, 4.1, 5.1, 6, 7, 9.3, 12.1, 12.2, 12.3, 13.1, 14.3, 14.4, 15 y 17 reproducen normas dictadas por el Estado al amparo del artículo 149.1.1.^a y 30.^a de la Constitución Española y recogidas los Reales Decretos 1614/2009, de 26 de octubre, y 633/2010, de 14 de mayo.

Disposición final tercera. Desarrollo y ejecución.

Se habilita al Consejero de Educación, Cultura y Deporte para dictar cuantas disposiciones resulten necesarias para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en el presente Decreto.

Disposición final cuarta. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de julio de 2014

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

MATERIA	ASIGNATURA	TIPO (1)/(2)	ESPECIALIDAD DE DISEÑO GRÁFICO											
			CRÉDITOS POR CURSO Y SEMESTRE. HORAS LECTIVAS SEMANALES											
			1.º			2.º			3.º			4.º		
			1.ER SEM	2.º SEM	HLS	1.ER SEM	2.º SEM	HLS	1.ER SEM	2.º SEM	HLS	1.ER SEM	2.º SEM	HLS
Fundamentos del diseño	Lenguaje visual	FB/TP	8	4										
	Creatividad y metodología del proyecto	FB/TP	4	2										
	Antropometría y ergonomía	FB/T			4	-	3							
Lenguajes y técnicas de representación y comunicación	Dibujo a mano alzada. Croquis y bocetos	FB/P	5	-	4									
	Técnicas de expresión en diseño	FB/TP	-	5	4									
	Sistemas de representación	FB/TP	8	4										
	Representación vectorial	FB/TP	7	4										
	Fotografía digital y medios audiovisuales	FB/TP	5	3										
	Construcción tridimensional	FB/P			5	3								
Ciencia aplicada al diseño	Fundamentos científicos aplicados al diseño	FB/T			7	3								
	Ecodiseño y sostenibilidad	FB/T			-	4	3							
Historia de las artes y del diseño	Historia del arte y la estética	FB/T	4	-	3									
	Historia del Diseño. Siglos XIX, XX y actual	FB/T	-	4	3									
Cultura del diseño	Teoría y cultura del diseño	FB/T					6	3						
Gestión del diseño	Gestión del diseño	FB/T					6	3						
	Inglés técnico	FB/T			4	2								
Tipografía	Tipografía I. Composición	OE/TP	5	-	6									
	Tipografía II. De la caligrafía al grafitti	OE/TP	-	5	6									
	Tipografía III. Diseño y gestión de tipografía	OE/TP			8	5								
Tecnología aplicada al diseño gráfico	Materiales, tecnología y producción gráfica	OE/TP			8	4								
	Diseño y desarrollo web	OE/TP					8	4						
	Fotografía aplicada al diseño	OE/P					4	-	4					
	Medios audiovisuales	OE/P					-	4	4					
	Introducción a la animación	OE/TP								6	-	5		
Historia del diseño gráfico	Historia del diseño gráfico	OE/T			4	-	4							
	Diseño gráfico español. Andalucía	OE/T			-	4	4							

MATERIA	ASIGNATURA	TIPO (1)/(2)	ESPECIALIDAD DE DISEÑO GRÁFICO											
			CRÉDITOS POR CURSO Y SEMESTRE. HORAS LECTIVAS SEMANALES											
			1.º			2.º			3.º			4.º		
			1.º SEM	2.º SEM	HLS	1.º SEM	2.º SEM	HLS	1.º SEM	2.º SEM	HLS	1.º SEM	2.º SEM	HLS
Proyectos de diseño gráfico	Diseño editorial y maquetación	OE/TP				6	-	6						
	Diseño de identidad visual	OE/TP				-	6	6						
	Ilustración aplicada al diseño	OE/P							6		3			
	Diseño de la información	OE/TP									4	-	4	
	Diseño aplicado al envase	OE/TP							5	-	5			
	Campaña publicitaria	OE/TP							-	5	5			
	Diseño gráfico en movimiento	OE/TP							8		4			
	Diseño interactivo	OE/TP										6	-	5
	Gráfica del espacio	OE/TP										5	-	4
Presentación y retórica del proyecto	OE/P										3	-	3	
Gestión del diseño gráfico	Diseño gráfico, innovación y empresa	OE/TP									4	-	4	
Asignaturas optativas		OP							8		4	8	-	5
Trabajo fin de estudios												-	12	5
Prácticas en empresas												-	12	25

TIPO ⁽¹⁾: FB = Formación básica; OE = Obligatoria de especialidad. TIPO ⁽²⁾: T = Teórica; TP = Teórica-práctica; P = Práctica.

MATERIA	ASIGNATURA	TIPO (1)/(2)	ESPECIALIDAD DE DISEÑO DE INTERIORES											
			CRÉDITOS POR CURSO Y SEMESTRE. HORAS LECTIVAS SEMANALES											
			1.º			2.º			3.º			4.º		
			1.º SEM.	2.º SEM	HLS	1.º SEM.	2.º SEM	HLS	1.º SEM.	2.º SEM	HLS	1.º SEM.	2.º SEM	HLS
Fundamentos del Diseño	Lenguaje visual	FB/TP	8		4									
	Creatividad y metodología del proyecto	FB/TP	4		2									
	Antropometría y ergonomía	FB/T				4	-	3						
Lenguajes y técnicas de representación y comunicación	Dibujo a mano alzada. Croquis y bocetos	FB/P	5	-	4									
	Técnicas de expresión en diseño	FB/TP	-	5	4									
	Técnicas de expresión en diseño de interiores	OE/TP				6		4						
	Sistemas de representación	FB/TP	8		4									
	Representación vectorial	FB/TP	7		4									
	Fotografía digital y medios audiovisuales	FB/TP	5		3									
	Construcción tridimensional	FB/P				5		3						
Ciencia aplicada al diseño	Técnicas digitales aplicadas al diseño de interiores	OE/TP							4	-	4			
	Fundamentos científicos aplicados al diseño	FB/T				7		3						
Historia de las artes y el diseño	Ecodiseño y sostenibilidad	FB/T				-	4	3						
	Historia del arte y la estética	FB/T	4	-	3									
Historia del diseño. Siglos XIX, XX y actual	Historia del diseño. Siglos XIX, XX y actual	FB/T	-	4	3									
	Teoría y cultura del diseño	FB/T							6		3			
Gestión del diseño	Inglés técnico	FB/T				4		2						
	Gestión del diseño	FB/T							6		3			

MATERIA	ASIGNATURA	TIPO (1)/(2)	ESPECIALIDAD DE DISEÑO DE INTERIORES											
			CRÉDITOS POR CURSO Y SEMESTRE. HORAS LECTIVAS SEMANALES											
			1.º			2.º			3.º			4.º		
			1.ER SEM.	2.º SEM	HLS	1.ER SEM.	2.º SEM	HLS	1.ER SEM.	2.º SEM	HLS	1.ER SEM.	2.º SEM	HLS
Materiales y tecnología aplicados al diseño de interiores	Materiales y construcción 1: el edificio	OE/TP	7		4									
	Materiales y construcción 2: interiores	OE/TP						5	-	4				
	Instalaciones 1: fontanería y saneamiento	OE/TP				5	-	6						
	Instalaciones 2: electrotecnia y protección	OE/TP				-	5	6						
	Estructuras ligeras	OE/T						5	-	6				
	Aislamiento y acondicionamiento acústico	OE/TP									5	-	4	
	Instalaciones 3: climatización	OE/TP						-	5	6				
	Luminotecnia	OE/TP						-	5	4				
Patologías y rehabilitación	OE/T									6	-	6		
Historia del diseño de interiores	Historia de la arquitectura y del interiorismo 1	OE/T				4	-	3						
	Historia de la arquitectura y del interiorismo 2	OE/T				-	4	3						
Proyectos de diseño de interiores	Análisis de proyectos de interiores de calidad reconocida	OE/T	3		2									
	Espacios para el hábitat	OE/P				6	-	6						
	Espacios para el trabajo	OE/P				-	6	6						
	Espacios comerciales	OE/P						6	-	6				
	Espacios efímeros y exposiciones	OE/P						-	6	6				
	Hostelería y ocio	OE/P									9	-	8	
	Dirección de proyectos de interiores	OE/T									4	-	4	
Gestión de diseño de interiores	Organización y legislación	OE/T									4	-	4	
Asignaturas optativas		OP							8	4	8	-	4	
Trabajo fin de estudios											-	12	5	
Prácticas externas											-	12	25	

TIPO (1): FB = Formación básica; OE = Obligatoria de especialidad. TIPO (2) T = Teórica; TP = Teórica-práctica; P = Práctica.

MATERIA	ASIGNATURA	TIPO (1)/(2)	ESPECIALIDAD DE DISEÑO DE MODA											
			CRÉDITOS POR CURSO Y SEMESTRE. HORAS LECTIVAS SEMANALES											
			1.º			2.º			3.º			4.º		
			1.ER SEM.	2.º SEM	HLS	1.ER SEM.	2.º SEM	HLS	1.ER SEM.	2.º SEM	HLS	1.ER SEM.	2.º SEM	HLS
Fundamentos del diseño	Lenguaje visual	FB/TP	8		4									
	Creatividad y metodología del proyecto	FB/TP	4		2									
	Antropometría y ergonomía	FB/T				4	-	3						

MATERIA	ASIGNATURA	TIPO (1)/(2)	ESPECIALIDAD DE DISEÑO DE MODA											
			CRÉDITOS POR CURSO Y SEMESTRE. HORAS LECTIVAS SEMANALES											
			1.º			2.º			3.º			4.º		
			1.ER SEM.	2.º SEM	HLS	1.ER SEM.	2.º SEM	HLS	1.ER SEM.	2.º SEM	HLS	1.ER SEM.	2.º SEM	HLS
Lenguajes y técnicas de representación y comunicación	Dibujo a mano alzada. Croquis y bocetos	FB/P	5	-	4									
	Técnicas de expresión en diseño	FB/TP	-	5	4									
	Sistemas de representación	FB/TP	8		4									
	Representación vectorial	FB/TP	7		4									
	Fotografía digital y medios audiovisuales	FB/TP	5		3									
	Construcción tridimensional	FB/P				5		3						
	Volumetría de la indumentaria	OE/TP				4	-	4						
Dibujo de moda	OE/TP				4	-	5							
Ciencia aplicada al diseño	Fundamentos científicos aplicados al diseño	FB/T				7		3						
	Ecodiseño y sostenibilidad	FB/T				-	4	3						
Historia de las artes y el diseño	Historia del diseño. Siglos XIX, XX y actual	FB/T	4	-	3									
	Historia del arte y la estética	FB/T	-	4	3									
Cultura del diseño	Teoría y cultura del diseño	FB/T							6		3			
Gestión del diseño	Gestión del diseño	FB/T							6		3			
	Inglés técnico	FB/T				4		2						
Materiales y tecnología aplicada al diseño de moda	Taller textil: materiales y procesos	OE/TP				5		3						
	Taller de estampación: técnicas y procesos	OE/TP							4	-	4			
	Taller textil: procesos y acabados	OE/TP							-	4	4			
	Tecnología digital aplicada al diseño de moda	OE/TP							-	4	4			
	Tecnología del patronaje y la confección industrial	OE/TP							5	-	4			
Patronaje y confección	Taller de patronaje y confección I	OE/TP	10		6									
	Taller de patronaje y confección II	OE/TP				8		5						
	Taller de patronaje y confección III	OE/TP							7		4			
	Taller de modelado sobre maniquí	OE/TP							6		4			
Historia del diseño de moda	Historia de la indumentaria	OE/T				3	-	2						
	Historia de la moda. Diseñadores y tendencias contemporáneas	OE/T				-	3	2						
Proyectos de diseño de moda e indumentaria	Proyectos de diseño de moda I	OE/TP				-	6	6						
	Proyectos de diseño de moda II	OE/TP							6	-	4			
	Diseño de complementos de moda	OE/TP							-	4	4			
	Imagen moda	OE/TP										4	-	4
	Ilustración digital de moda	OE/TP				-	3	3						
	Proyecto digital integrado	OE/TP										8	-	6
Estilismo	Estilismo, moda y comunicación	OE/TP										5	-	5
	Estilismo de espectáculo y medios audiovisuales	OE/TP										6	-	6
Gestión del diseño de moda	Organización y control del producto de moda	OE/TP										2	-	2
	Marketing de la moda	OE/TP										3	-	2
Asignaturas optativas	OP								8		4	8	-	5
Trabajo fin de estudios												-	12	5
Prácticas externas												-	12	25

TIPO ⁽¹⁾: FB = Formación básica; OE = Obligatoria de especialidad. TIPO ⁽²⁾ T = Teórica; TP = Teórica-práctica; P = Práctica.

MATERIA	ASIGNATURA	TIPO (1)/(2)	ESPECIALIDAD DE DISEÑO DE PRODUCTO											
			CRÉDITOS POR CURSO Y SEMESTRE. HORAS LECTIVAS SEMANALES											
			1.º			2.º			3.º			4.º		
			1.ER SEM.	2.º SEM	HLS	1.ER SEM.	2.º SEM	HLS	1.ER SEM.	2.º SEM	HLS	1.ER SEM.	2.º SEM	HLS
Fundamentos del diseño	Lenguaje visual	FB/TP	8		4									
	Creatividad y metodología del proyecto	FB/TP	4		2									
	Antropometría y ergonomía	FB/T				4	-	3						
Lenguaje y técnicas de representación y comunicación	Dibujo a mano alzada. Croquis y bocetos	FB/P	5	-	4									
	Técnicas de expresión en diseño	FB/TP	-	5	4									
	Sistemas de representación	FB/TP	8		4									
	Representación vectorial	FB/TP	7		4									
	Fotografía digital y medios audiovisuales	FB/TP	5		3									
Ciencia aplicada al diseño	Fundamentos científicos aplicados al diseño	FB/T				7		3						
	Ecodiseño y sostenibilidad	FB/T				-	4	3						
Historia de las artes y el diseño	Historia del arte y la estética	FB/T	4	-	3									
	Historia del diseño. Siglos XIX, XX y actual	FB/T	-	4	3									
Cultura del diseño	Teoría y cultura del diseño	FB/T							6	3				
Gestión del diseño	Gestión del diseño	FB/T							6	3				
	Inglés técnico	FB/T				4		2						
Materiales y tecnología aplicados al diseño de producto	Materiales y procesos de fabricación	OE/T	10		6									
	Maquetas y prototipos	OE/P				8		5						
	Materiales avanzados para el diseño	OE/T							8	3				
Historia del diseño de producto	Tendencias y nuevos escenarios del producto	OE/T							5	3				
Proyectos de envases y embalajes	Envases y soportes de venta	OE/TP				7		4						
	Producto agroalimentario	OE/TP							7	4				
Gestión del diseño de producto	Gestión y calidad del diseño	OE/T									4	-	4	
Proyectos de productos y de sistemas	Comunicación de la identidad	OE/TP				7		3						
	Diseño y edición en redes	OE/TP									6	-	6	
	Modelado y simulación 3D	OE/P				7		4						
	Diseño de producto	OE/TP							10	5				
	Diseño estratégico de sistemas	OE/TP							10	5				
	Diseño –arte– artesanía	OE/TP				7		3						
	Sistema producto	OE/TP									6	-	5	
	Diseño de sistemas culturales y turísticos	OE/TP									6	-	6	
Señalética	OE/TP									6	-	5		
Asignaturas optativas		OP							8	4	8	-	4	
Trabajo fin de estudios											-	12	5	
Prácticas externas											-	12	25	

TIPO (1): FB = Formación básica; OE = Obligatoria de especialidad. TIPO (2) T = Teórica; TP = Teórica-práctica; P = Práctica.

ANEXO II

CONTENIDOS Y COMPETENCIAS (NUMERACIÓN REFERIDA SEGÚN EL R.D. 633/2010, DE 14 DE MAYO)

ESPECIALIDAD DE DISEÑO GRÁFICO

ASIGNATURA	Lenguaje visual		
MATERIA	Fundamentos del diseño		
CONTENIDOS	Conocimiento y comprensión del lenguaje del diseño: alfabeto gráfico, forma, estructura, color, textura, luz, espacio gráfico, composición, interacciones arte y diseño. Análisis de la imagen en la expresión y percepción.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 3, 4, 7, 8, 10, 14, 16, 17	1, 2, 3, 4, 7, 8, 11, 15, 17, 18, 19, 20	2, 3, 4, 5, 6, 9, 10

ASIGNATURA	Creatividad y metodología del proyecto		
MATERIA	Fundamentos del diseño		
CONTENIDOS	La creatividad. Introducción. Etimología de la creatividad, definiciones. Demanda social de la creatividad. El proceso Creativo. Natura versus cultura. Técnicas de estimulación creativa. Copias y coincidencias. Los principios básicos de la ideación. Metodología proyectual según diferentes autores. El proceso de diseño. Las ideas. El trabajo en equipo.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 3, 7, 8, 12, 13, 14	1, 3, 7, 8, 10, 11, 15, 17, 18, 19, 21	1, 4, 5, 7, 9

ASIGNATURA	Antropometría y ergonomía		
MATERIA	Fundamentos del diseño		
CONTENIDOS	Concepto de antropometría, ergonomía y biónica. La dimensión humana y la proporción áurea: datos, tipos de datos y percentiles. Aplicación de tablas y datos antropométricos. Estandarización. Aspectos psicosociológicos del diseño ergonómico: funcionalidad, comodidad y placer. Usabilidad y accesibilidad. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	3, 7, 8, 11, 12, 13, 17	1, 2, 3, 4, 8, 9, 16	6, 13, 15

ASIGNATURA	Dibujo a mano alzada. Croquis y bocetos		
MATERIA	Lenguaje y técnicas de representación y comunicación		
CONTENIDOS	Dominio de la comunicación mediante el dibujo a mano alzada. Expresión de ideas, formas, dimensiones y detalles mediante el uso de técnicas informales e inmediatas de dibujo. Toma de datos y croquis a mano alzada de un objeto existente y acotación de sus dimensiones hasta quedar totalmente definido en ambos aspectos, forma y dimensión. Transmisión mediante el dibujo, de una idea, diseño o detalle del mismo que sólo existe en nuestro pensamiento.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5, 6, 11, 17, 18	2, 3, 6

ASIGNATURA	Técnicas de expresión en diseño		
MATERIA	Lenguaje y técnicas de representación y comunicación		
CONTENIDOS	Toma de apuntes rápidos del natural con varias técnicas. Técnicas manuales de expresión gráfico-plásticas monocromas y a color, secas y húmedas. Técnicas aditivas y experimentales. Análisis de las formas, del espacio, de la luz y del color a través de las técnicas de expresión.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 3, 6, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5, 6, 11, 17, 18	2, 3, 6

ASIGNATURA	Sistemas de representación		
MATERIA	Lenguaje y técnicas de representación y comunicación		
CONTENIDOS	Representación bidimensional. Escalas. Geometría plana y descriptiva. Acotación. Signos, normas y convenciones en el dibujo técnico. Representación tridimensional. Perspectiva axonométrica (isométrica, caballera, militar), perspectiva cónica con un punto de fuga, con dos puntos de fuga. Secciones fugadas. Iniciación a la maqueta.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 3, 6, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5, 6, 11, 17, 18	3, 6

ASIGNATURA	Representación Vectorial		
MATERIA	Lenguajes y técnicas de representación y comunicación		
CONTENIDOS	Representación y expresión gráfica mediante tecnología digital vectorial: Aprendizaje de herramientas y programas de aplicación de vectores.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16	1, 2, 4, 7, 10, 11, 15, 17, 19, 20	2, 3, 4, 11

ASIGNATURA	Fotografía digital y medios audiovisuales		
MATERIA	Lenguajes y técnicas de representación y comunicación		
CONTENIDOS	Fotografía: Base y fundamentos de la cámara fotográfica y la fotografía digital. Optimización y manipulación digital: el procesado y tratamiento digital, mejora y optimización de las fotografías digitales. El estudio fotográfico: iluminación artificial. Los géneros en la fotografía actual. Medios Audiovisuales: Evolución artística y técnica del medio audiovisual. Lenguaje audiovisual básico y tecnología del medio. Edición digital. Difusión audiovisual según producto, formato y medio.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 3, 4, 6, 13, 15, 16	2, 5, 10, 15, 18	1, 4, 11, 12

ASIGNATURA	Construcción tridimensional		
MATERIA	Lenguajes y técnicas de representación y comunicación		
CONTENIDOS	Análisis de la forma tridimensional: Análisis de obras u objetos tridimensionales. El proceso de abstracción artística: Síntesis, geometrización y estilización como solución a propuestas plásticas. Construcción y valoración de la forma volumétrica: el proceso de diseño y creación de formas tridimensionales. Del boceto a la obra definitiva. Técnicas y materiales de construcción tridimensional: Flexibles, rígidos, laminables, modelables. Cualidades de las superficiales de los materiales. Fabricación y uso de texturas. Moldes y vaciados sencillos. Maquetas.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 6, 8, 12, 13, 14, 16	1, 2, 3, 4, 8, 14, 16, 18, 19	2,6

ASIGNATURA	Fundamentos científicos aplicados al diseño		
MATERIA	Ciencia aplicada al diseño		
CONTENIDOS	Ciencias básicas: Matemáticas, física y química aplicadas al diseño. Matemáticas: Aritmética, Álgebra, Trigonometría y Estadística. Física: Magnitudes físicas, Estática y Dinámica, Vectores. Propiedades físicas de los materiales. Química: magnitudes, estructura y propiedades químicas de la materia. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 3, 4, 8, 13	2, 3, 4, 8, 17, 18, 19, 21	8, 9, 10

ASIGNATURA	Ecodiseño y sostenibilidad		
MATERIA	Ciencia aplicada al diseño		
CONTENIDOS	Definición de ecodiseño y desarrollo sostenible. El diseño para el reciclaje y la reutilización. Buenas prácticas para un diseño sostenible. Análisis del ciclo de la vida. Las huellas ambientales (ecológica, carbono, hídrica). La responsabilidad institucional, ciudadana y industrial. Proceso y estrategias para el Ecodiseño. Proyecto y evaluación. Sistema europeo de etiquetado ecológico. Normas y tipos. Materiales sostenibles. Marco legislativo.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 3, 4, 6, 11, 13, 14, 16	1, 7, 8, 9, 16	6, 8, 11, 15

ASIGNATURA	Historia del arte y la estética		
MATERIA	Historia de las artes y el diseño		
CONTENIDOS	Evolución del Arte y la Estética desde la antigüedad. Teoría del Arte y la Estética. Vanguardias históricas. Tendencias actuales del arte en un mundo global.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	8, 11, 12, 17	5, 11, 12, 19	8, 9, 13, 15

ASIGNATURA	Historia del diseño. Siglos XIX, XX y actual		
MATERIA	Historia de las artes y el diseño		
CONTENIDOS	Teoría e historia del diseño en el contexto del arte y la arquitectura. Conocimiento, análisis y significado histórico del diseño. Origen del concepto diseño (1775, Definición en la Real Cédula de creación de la Escuela Gratuitas de Diseño: Barcelona, Madrid y Zaragoza). Reales Fábricas, Revolución Industrial, Arts and Crafts y Modernismo. La Bauhaus y otras escuelas de diseño en Europa. Consolidación del diseño. La democratización del diseño a partir del final de la 2.ª Guerra Mundial. Tendencias, diseñadores y diseñadoras, y empresas emblemáticas del diseño contemporáneo. Concepto global del diseño: piensa global y actúa local. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	8, 11,12, 17	1, 5, 6, 8, 11, 12, 13, 19, 21	8, 9, 13, 15

ASIGNATURA	Teoría y Cultura del diseño		
MATERIA	Cultura del diseño		
CONTENIDOS	El diseño en la sociedad y la cultura contemporánea. Conceptos de información y comunicación en el ámbito global del diseño. Teoría de la forma y estética. Función práctica y función estética. Simbiosis y transversalidad entre Arte-Diseño-Artesanía. Fundamentos de antropología y del patrimonio inmaterial aplicados a los fenómenos y competencias del diseño actual. Teoría y crítica del diseño. Fundamentos de sociología y cultura del consumo. Multiculturalidad y contextos del diseño: interacciones global-local. Ética y responsabilidad social del diseñador. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13	3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 13, 15

ASIGNATURA	Gestión del Diseño		
MATERIA	Gestión del Diseño		
CONTENIDOS	Legislación y gestión de la propiedad intelectual e industrial, patentes y marcas. Gestión y promoción de los valores culturales, sociales y personales del diseño, en relación con las actividades de construcción de identidad, patrocinio y mecenazgo. Gestión y seguimiento de marcas e identidad corporativa. Fundamentos de economía y organización de la producción. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 13	3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 13, 14, 15

ASIGNATURA	Inglés técnico		
MATERIA	Gestión del diseño		
CONTENIDOS	Terminología anglosajona en el ámbito del diseño. Utilización del inglés en los entornos profesional y científico. Revisión de la gramática inglesa en su contexto de aplicación. Comprensión oral y conversación.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 3, 5, 7, 9, 12, 13	2, 7, 8, 11	1, 3, 4, 9, 13

ASIGNATURA	Tipografía I. Composición		
MATERIA	Tipografía		
CONTENIDOS	Tipografía básica. Letras y caracteres: Líneas de referencia, morfología. Clasificación formal y funcional. Anatomía del carácter. Clasificaciones formal y funcional. Familias tipográficas. Tipometría. La composición básica: el ritmo tipográfico y el contrapuzón. La composición de palabras y líneas de texto. La mancha tipográfica en la maquetación. Estética y tipografía. Lectura y Legibilidad. Jerarquía tipográfica. Las retículas.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 3, 7, 13	1, 2, 4, 9, 12, 18, 20	2, 3, 4, 5, 7

ASIGNATURA	Tipografía II. De la caligrafía al graffiti		
MATERIA	Tipografía		
CONTENIDOS	Fundamentos históricos de la caligrafía. Definición. Morfología de la letra. Instrumentos de caligrafía. El dibujo de las letras y su relación con las herramientas y los soportes de escritura. El ductus. El trazo caligráfico. El dibujo de la palabra. Evolución histórica a través de la caligrafía. Rotulación e industria. Los estilos de la rotulación. El diseño de letras en contextos de señalización y publicidad. Letras en nuevos soportes: el graffiti en el entorno urbano. Herramientas y nuevas tecnologías para el dibujo de letras.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 3, 6, 13, 16, 17	1, 2, 5, 6, 8, 9, 12, 17, 18	2, 3, 7, 13

ASIGNATURA	Tipografía III. Diseño y gestión de tipografía		
MATERIA	Tipografía		
CONTENIDOS	La forma tipográfica. Proceso del diseño de tipos. Inspiración y fuentes creativas. Bocetos manuales y digitales. Diseño de formas tipográficas. Digitalización de caracteres. Diseño de letras y otros caracteres. Creación de politipos: Anchors y classes. Espaciado. Funcionalidades tipográficas digitales. Programación tipográfica. Creación del hinting. Gestión de fuentes digitales. Aspectos legales: Propiedad intelectual en tipografía. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 13, 14, 15, 17	1, 2, 3, 5, 7, 8, 10, 12, 18, 19, 20, 21	1, 2, 3, 4, 5, 7, 10, 11, 12, 15

ASIGNATURA	Materiales, tecnología y producción gráfica		
MATERIA	Tecnología aplicada al diseño gráfico		
CONTENIDOS	El flujo de trabajo en la producción gráfica. El color en diseño gráfico. Sistemas de gestión del color. Las imágenes digitales. Modos de color y resolución. Las pruebas de color. Escanear imágenes. Preimpresión. Postscript. PDF. Ajustes de impresión. Elaboración y preparación de un arte final. La imposición. Materiales. El papel: tipos y características. Otros materiales para el diseño. Técnicas de impresión. Las tintas. Manipulados y encuadernados. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 16	1, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 15, 16, 18, 20, 22	8, 11, 12, 15

ASIGNATURA	Diseño y desarrollo web		
MATERIA	Tecnología aplicada al diseño gráfico		
CONTENIDOS	Lenguaje etiquetado (HTML), elementos estructurales y semánticos. Hojas de Estilo (CSS), elementos de representación. Contenidos dinámicos. Optimización de recursos para internet. Diseño y planificación del diseño Web. Usabilidad y accesibilidad. Sistemas de gestión de contenidos (CMS). Softwares específicos de la materia. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 13, 14	1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, 10, 15, 17, 18, 20, 21, 22	1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12

ASIGNATURA	Fotografía aplicada al diseño		
MATERIA	Tecnología aplicada al diseño gráfico		
CONTENIDOS	La manipulación fotográfica orientada al diseño gráfico. El fotomontaje y el collage en la fotografía. El estudio fotográfico: la portada editorial, la publicación gráfica y el cartelismo. La fotografía como estrategia creativa dentro de la Publicidad. Fotografía para diseño web. Softwares específicos de la materia. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 3, 4, 6, 7, 13, 14, 16	1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 18, 20	1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 11, 12

ASIGNATURA	Medios audiovisuales		
MATERIA	Tecnología aplicada al diseño gráfico		
CONTENIDOS	Lenguaje audiovisual. Estudio de la mediación tecnológica de todos los procesos de la cadena de producción audiovisual: grabación, montaje, postproducción y difusión. Estudio de la tecnología digital multimedia y su incidencia en el modelo comunicativo audiovisual. Análisis de la convergencia de formatos y soportes audiovisuales. Desarrollo, aplicación y producción de los procesos de gestión, dirección y producción de contenidos basados en la comunicación digital y los medios interactivos: internet, soportes de movilidad, instalaciones, etc. Softwares específicos de la materia. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14	1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, 10, 15, 18, 20	1, 2, 3, 4, 8, 9, 10, 11, 12

ASIGNATURA	Introducción a la animación		
MATERIA	Tecnología aplicada al diseño gráfico		
CONTENIDOS	Principios de la animación. La creación de animaciones: el guión, diseño de modelos, Storyboard. Procedimientos digitales de animación. Software y dispositivos adecuados para la animación. Publicación en base a estándares. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 13, 14	1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 15, 17, 18	1, 2, 3, 4, 8, 9, 10, 11, 12

ASIGNATURA	Historia del diseño gráfico		
MATERIA	Historia del diseño gráfico		
CONTENIDOS	Del arte gráfico al diseño. Historia del cartel: maestros franceses de fin del siglo XIX. Arts and crafts y Art Nouveau. Las vanguardias artísticas y el diseño gráfico. El diseño gráfico al servicio de las ideas políticas. Art Déco. El Diseño norteamericano tras la II Guerra Mundial. El estilo moderno en Europa. Influencia de las segundas vanguardias. Contracultura y consumo. El final del siglo XX y la sociedad de la información. Globalización y publicidad. El diseño gráfico actual. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 16, 17	1, 4, 6, 7, 12, 13, 14, 19, 21	9, 13, 15

ASIGNATURA	Diseño gráfico español. Andalucía		
MATERIA	Historia del diseño gráfico		
CONTENIDOS	El Modernismo en el diseño gráfico español. Evolución del cartel taurino. La prensa ilustrada. Cartelismo e ilustración hasta 1936. Influencia de las vanguardias artísticas. El cartel en la guerra civil. La posguerra: publicidad y propaganda. Medios de masas en la segunda mitad del siglo XX. La transición democrática. El diseño gráfico andaluz. Últimas tendencias y grandes diseñadores y diseñadoras actuales. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 16, 17	1, 4, 6, 7, 12, 13, 14, 19, 21	9, 13, 15

ASIGNATURA	Diseño editorial y maquetación		
MATERIA	Proyectos de diseño gráfico		
CONTENIDOS	El mensaje de marca, las señas de identidad de la publicación. La importancia de la investigación y la planificación. Conceptos de maquetación. El libro de estilo, estableciendo pautas de diagramación. Jerarquía y maquetación. Criterios para la definición de los márgenes. Reglas fundamentales para el diseño de la caja tipográfica. La retícula tipográfica, tipos y desarrollo. Variación y transgresión, versatilidad y uniformidad en el diseño editorial. Diseñando y componiendo con tipografía, el funcionamiento del texto, legibilidad vs visibilidad. Tipos de productos editoriales: revistas, periódicos, libros, catálogos, informes anuales, folletos.... Softwares específicos de la materia. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15	1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 17, 18, 19, 20	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15

ASIGNATURA	Diseño de identidad visual		
MATERIA	Proyectos de diseño gráfico		
CONTENIDOS	El estudio de los signos y de los procesos interpretativos de los signos. Posicionamiento: el valor representativo de la marca y de los demás signos de identidad. El proceso de búsqueda del naming. Claves para el diseño de identificadores. La arquitectura de marca. La importancia de la imagen de marca. Elaboración y planificación estratégica de la Identidad Corporativa. Las aplicaciones de la marca y de los demás signos de identidad. Realización e implementación de un Manual de Identidad Visual Corporativo. Evolución y revolución de una marca. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 3, 4, 6, 7, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 11, 17, 18, 19, 20	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 15

ASIGNATURA	Ilustración aplicada al diseño		
MATERIA	Proyectos de diseño gráfico		
CONTENIDOS	Tipos y técnicas de ilustración. El proceso y desarrollo de la ilustración. Ilustración científica, literaria y editorial, publicitaria, etc. Estilos en ilustración. Ilustración tradicional versus ilustración digital. Usos de la ilustración en diseño gráfico. Materiales y organización del trabajo. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 16	1, 2, 3, 4, 5, 8, 15, 17, 18, 19, 21	1, 2, 3, 4, 6, 8, 9, 12

ASIGNATURA	Diseño de la información		
MATERIA	Proyectos de diseño gráfico		
CONTENIDOS	Sistemas de representación gráfica de la información, de los procesos de tratamiento y filtrado de datos y su conversión en información susceptible de ser visualizada. Procesos cognitivos y perceptivos en el diseño de información. Recorrido histórico y vinculación actual a la generación de conocimiento. Metodología de los procesos y proyectos de Diseño Gráfico de la información en sus diferentes usos y aplicaciones. Diseño de gráficas: tipos de diagramas y objetivo comunicativo. Bases de Datos y sistema de representación. Nuevos soportes para infografías digitales audiovisuales y/o interactivas. Procedimientos de desarrollo a través de herramientas digitales y su vinculación con los sistemas de bases de datos. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 17, 18, 19, 20	1, 2, 3, 4, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15

ASIGNATURA	Diseño aplicado al envase		
MATERIA	Proyectos de diseño gráfico		
CONTENIDOS	Materiales. Mercadotecnia y metodología. Métodos de etiquetado. Planteamiento del diseño. Los envases y sus productos. La función práctica y comunicacional del envase. Envases: el vendedor silencioso. El envase como estrategia de posicionamiento, potenciador del producto y de sus cualidades. El packaging sostenible. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 3, 4, 6, 8, 11, 13, 14, 16	1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 15, 16, 17, 18, 20, 22	1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 15

ASIGNATURA	Campaña publicitaria		
MATERIA	Proyectos de diseño gráfico		
CONTENIDOS	Elementos de la comunicación publicitaria. Niveles de análisis de la imagen publicitaria, la argumentación publicitaria, tipos de estrategias publicitarias. La publicidad como función persuasora, diferentes formas de persuasión, elaboración de la estrategia y el mensaje publicitario. Estilos publicitarios. Tipología general de la publicidad. Estructura de una agencia publicitaria. Diseño estratégico. Planificación de marketing, estrategia de marketing. Estableciendo las estrategias de comunicación-propagación: el Plan de comunicación. Fase de creación de la estrategia de comunicación (publicitaria): eslogan publicitario, copy strategy, la estrategia creativa, la estrategia de medios. Planificación y realización de una campaña publicitaria. Creación del Plan de medios: análisis de las características de los medios y soportes publicitarios. Fase de control y evaluación. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 10, 14, 15, 17	1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 18, 19, 21, 22	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11

ASIGNATURA	Diseño gráfico en movimiento		
MATERIA	Proyectos de diseño gráfico		
CONTENIDOS	Del storyboard a la pantalla. Diseño gráfico en televisión. La retícula compositiva en movimiento. Tipología de los grafismos. Creación de contenidos multimedia: cabeceras, imagen sintética, grafismo, continuidad, animaciones, efectos visuales. Herramientas para el grafismo. Tipografía en movimiento: los títulos de crédito: historia y creación. Formatos y soportes audiovisuales. Técnicas y procesos de animación. Sistema de partículas. Diseño del movimiento. La identidad corporativa en movimiento. Estética de los Motion Graphics. Forma y comunicación en el diseño de Motion Graphics. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 13, 14	1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 15, 18, 22	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12

ASIGNATURA	Diseño interactivo		
MATERIA	Proyectos de diseño gráfico		
CONTENIDOS	Metodologías y técnicas de diseño de sistemas interactivos. Recolección y especificación de requisitos de interacción. Modelado conceptual del sistema interactivo. Usabilidad, accesibilidad e internacionalización. Diseño de prototipos. Documentación del diseño. Desarrollo y evaluación del sistema interactivo. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 3, 4, 5, 6, 12, 13	1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 15, 20, 21, 22	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12

ASIGNATURA	Gráfica del espacio		
MATERIA	Proyectos de diseño gráfico		
CONTENIDOS	El proceso de diseño, desarrollo del concepto. Proyecto y ejecución. Símbolos y señalización orientadora. Rótulos luminosos y electrónicos. Diseño de establecimientos comerciales. El trabajo en equipo con decoradores y decoradoras. Diseño de exposiciones y stands. La marca en el espacio: edificios corporativos, nudos de comunicaciones, zonas urbanas o stands. Arquitectura gráfica. Logotipo, símbolo, tipografía en el espacio. Desarrollo de soluciones corporativas globales. Espacios efímeros y escapatismo. Materiales y técnicas. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 3, 4, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 15, 16, 17, 18, 20, 22	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 15

ASIGNATURA	Presentación y retórica del proyecto		
MATERIA	Proyectos de diseño gráfico		
CONTENIDOS	El discurso y sistemas de presentación de ideas y resultados. Guión y argumentación. La retórica y la presentación de proyectos. Géneros y partes del discurso. Recursos estilísticos, materiales y tecnológicos (PDF, powerpoint, medios audiovisuales). La presentación en público: actitudes.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 3, 4, 6, 8, 13, 14	1, 2, 6, 11, 19, 20	1, 2, 3, 4, 8, 11, 14, 15

ASIGNATURA	Diseño gráfico, innovación y empresa		
MATERIA	Gestión del diseño gráfico		
CONTENIDOS	Comunicación y marketing del diseño gráfico. Promoción de un producto, proyecto o empresa. El estudio de mercado. Investigación y planificación de medios. Nuevas formas de comunicación y su utilidad para la empresa. El precio y la distribución. Planificación comercial. Recursos, costes y organización de la actividad profesional. El valor del diseño gráfico. Innovación en la Empresa. Sobrevivir a los cambios. Liderazgo. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 15	1, 5, 7, 9, 11, 15, 19, 20, 21, 22	1, 8, 9, 10, 13, 14, 15

ASIGNATURA	Trabajo fin de Estudios		
CONTENIDOS	Elaboración de un proyecto original tutelado de carácter teórico-práctico en cualquier aspecto del mundo del diseño gráfico. Deberá contener la concepción global de los diferentes aspectos que afectan a un problema de diseño gráfico, desde la elaboración del mensaje o idea, hasta el diseño de todos los elementos que conforman el proyecto, y su implantación.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 7, 8, 9, 11, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14

ESPECIALIDAD DE DISEÑO DE INTERIORES

ASIGNATURA	Lenguaje visual		
MATERIA	Fundamentos del diseño		
CONTENIDOS	Conocimiento y comprensión del lenguaje del diseño: alfabeto gráfico, forma, estructura, color, textura, luz, espacio gráfico, composición, interacciones arte y diseño. Análisis de la imagen en la expresión y percepción.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 3, 4, 7, 8, 10, 14, 16, 17	1, 2, 3, 4, 7, 8, 11, 15, 17, 18, 19, 20	4, 6, 15

ASIGNATURA	Creatividad y metodología del proyecto		
MATERIA	Fundamentos del diseño		
CONTENIDOS	La creatividad. Introducción. Etimología de la creatividad, definiciones. Demanda social de la creatividad. El proceso Creativo. Natura versus cultura. Técnicas de estimulación creativa. Copias y coincidencias. Los principios básicos de la ideación. Metodología proyectual según diferentes autores. El proceso de diseño. Las ideas. El trabajo en equipo.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 3, 7, 8, 12, 13, 14	1, 3, 7, 8, 10, 11, 15, 17, 18, 19, 21	1, 2, 3, 4, 5

ASIGNATURA	Antropometría y ergonomía		
MATERIA	Fundamentos del diseño		
CONTENIDOS	Concepto de antropometría, ergonomía y biónica. La dimensión humana y la proporción áurea: datos, tipos de datos y percentiles. Aplicación de tablas y datos antropométricos. Estandarización. Aspectos psicossociológicos del diseño ergonómico: funcionalidad, comodidad y placer. Usabilidad y accesibilidad. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	3, 7, 8, 11, 12, 13, 17	1, 2, 3, 4, 8, 9, 16	2, 4, 6, 7

ASIGNATURA	Dibujo a mano alzada. Croquis y bocetos		
MATERIA	Lenguaje y técnicas de representación y comunicación		
CONTENIDOS	Dominio de la comunicación mediante el dibujo a mano alzada. Expresión de ideas, formas, dimensiones y detalles mediante el uso de técnicas informales e inmediatas de dibujo. Toma de datos y croquis a mano alzada de un objeto existente y acotación de sus dimensiones hasta quedar totalmente definido en ambos aspectos, forma y dimensión. Transmisión mediante el dibujo, de una idea, diseño o detalle del mismo que sólo existe en nuestro pensamiento.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5, 6, 11, 17, 18	4, 5, 6

ASIGNATURA	Técnicas de expresión en diseño		
MATERIA	Lenguaje y técnicas de representación y comunicación		
CONTENIDOS	Toma de apuntes rápidos del natural con varias técnicas. Técnicas manuales de expresión gráfico-plásticas monocromas y a color, secas y húmedas. Técnicas aditivas y experimentales. Análisis de las formas, del espacio, de la luz y del color a través de las técnicas de expresión.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 3, 6, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5, 6, 11, 17, 18	4, 5, 6

ASIGNATURA	Técnicas de expresión en diseño de interiores		
MATERIA	Lenguajes y técnicas de representación y comunicación		
CONTENIDOS	Técnicas manuales de representación en interiorismo; análisis, valoración y representación de la forma y el espacio. Análisis, valoración y representación de la luz y el color en los espacios interiores. Función de la imagen gráfica aplicada al diseño de interiores. Desarrollo y experimentación de las técnicas gráficas como medio de expresión en proyectos de interiores.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 3, 6, 7, 11, 13, 15	1, 2, 3, 4, 5, 6, 11, 17, 18, 19	4, 6

ASIGNATURA	Sistemas de representación		
MATERIA	Lenguaje y técnicas de representación y comunicación		
CONTENIDOS	Representación bidimensional. Escalas. Geometría plana y descriptiva. Acotación. Signos, normas y convenciones en el dibujo técnico. Representación tridimensional. Perspectiva axonométrica (isométrica, caballera, militar), perspectiva cónica con un punto de fuga, con dos puntos de fuga. Secciones fugadas. Iniciación a la maqueta.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 3, 6, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5, 6, 11, 17, 18	4, 5, 6

ASIGNATURA	Representación vectorial		
MATERIA	Lenguajes y técnicas de representación y comunicación		
CONTENIDOS	Representación y expresión gráfica mediante tecnología digital vectorial: Aprendizaje de herramientas y programas de aplicación de vectores.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16	1, 2, 4, 7, 10, 11, 15, 17, 19, 20	1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11

ASIGNATURA	Fotografía digital y medios audiovisuales		
MATERIA	Lenguajes y técnicas de representación y comunicación		
CONTENIDOS	Fotografía: Base y fundamentos de la cámara fotográfica y la fotografía digital. Optimización y manipulación digital: el procesado y tratamiento digital, mejora y optimización de las fotografías digitales. El estudio fotográfico: iluminación artificial. Los géneros en la fotografía actual. Medios Audiovisuales: Evolución artística y técnica del medio audiovisual. Lenguaje audiovisual básico y tecnología del medio. Edición digital. Difusión audiovisual según producto, formato y medio.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 3, 4, 6, 13, 15, 16	2, 5, 10, 15, 18	7, 10, 11

ASIGNATURA	Construcción tridimensional		
MATERIA	Lenguajes y técnicas de representación y comunicación		
CONTENIDOS	Análisis de la forma tridimensional: Análisis de obras u objetos tridimensionales. El proceso de abstracción artística: Síntesis, geometrización y estilización como solución a propuestas plásticas. Construcción y valoración de la forma volumétrica: el proceso de diseño y creación de formas tridimensionales. Del boceto a la obra definitiva. Técnicas y materiales de construcción tridimensional: Flexibles, rígidos, laminables, modelables. Cualidades de las superficiales de los materiales. Fabricación y uso de texturas. Moldes y vaciados sencillos. Maquetas.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 6, 8, 12, 13, 14, 16	1, 2, 3, 4, 8, 14, 16, 18, 19	1, 2, 5, 6

ASIGNATURA	Técnicas digitales aplicadas al diseño de interiores		
MATERIA	Lenguajes y técnicas de representación y comunicación		
CONTENIDOS	Técnicas digitales de representación en interiorismo. Simulación y modelizado virtual. Elaboración y edición de materiales y texturas. Estudio y edición de efectos de iluminación. Renderización. Edición de archivos. Desarrollo y experimentación de las técnicas gráficas digitales como medio de expresión y comunicación en proyectos de interiores. Softwares específicos de la materia. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 13, 15	2, 3, 4, 7, 10, 15, 17, 20, 21	4, 6, 10, 11

ASIGNATURA	Fundamentos científicos aplicados al diseño		
MATERIA	Ciencia aplicada al diseño		
CONTENIDOS	Ciencias básicas: Matemáticas, física y química aplicadas al diseño. Matemáticas: Aritmética, Álgebra, Trigonometría y Estadística. Física: Magnitudes físicas, Estática y Dinámica, Vectores. Propiedades físicas de los materiales. Química: magnitudes, estructura y propiedades químicas de la materia. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 3, 4, 8, 13,	2, 3, 4, 8, 17, 18, 19, 21	7

ASIGNATURA	Ecodiseño y sostenibilidad		
MATERIA	Ciencia aplicada al diseño		
CONTENIDOS	Definición de ecodiseño y desarrollo sostenible. El diseño para el reciclaje y la reutilización. Buenas prácticas para un diseño sostenible. Análisis del ciclo de la vida. Las huellas ambientales (ecológica, carbono, hídrica). La responsabilidad institucional, ciudadana y industrial. Proceso y estrategias para el Ecodiseño. Proyecto y evaluación. Sistema europeo de etiquetado ecológico. Normas y tipos. Materiales sostenibles. Marco legislativo.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 3, 4, 6, 11, 13, 14, 16	1, 7, 8, 9, 16	2, 10, 15

ASIGNATURA	Historia del arte y la estética		
MATERIA	Historia de las artes y el diseño		
CONTENIDOS	Evolución del arte y la estética desde la antigüedad. Teoría del arte y la estética. Vanguardias históricas. Tendencias actuales del arte en un mundo global.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	8, 11, 12, 17	5, 11, 12, 19	5, 6, 9, 12, 15

ASIGNATURA	Historia del diseño. Siglos XIX, XX y actual		
MATERIA	Historia de las artes y el diseño		
CONTENIDOS	Teoría e historia del diseño en el contexto del arte y la arquitectura. Conocimiento, análisis y significado histórico del diseño. Origen del concepto diseño (1775, Definición en la Real Cédula de creación de la Escuela Gratuitas de Diseño: Barcelona, Madrid y Zaragoza). Reales Fábricas, Revolución Industrial, Arts and Crafts y Modernismo. La Bauhaus y otras escuelas de diseño en Europa. Consolidación del diseño. La democratización del diseño a partir del final de la 2.ª Guerra Mundial. Tendencias, diseñadores y diseñadoras, y empresas emblemáticas del diseño contemporáneo. Concepto global del diseño: piensa global y actúa local. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	8, 11, 12, 17	1, 5, 6, 8, 11, 12, 13, 19, 21	5, 6, 9, 12, 15

ASIGNATURA	Teoría y cultura del diseño		
MATERIA	Cultura del diseño		
CONTENIDOS	El diseño en la sociedad y la cultura contemporánea. Conceptos de información y comunicación en el ámbito global del diseño. Teoría de la forma y estética. Función práctica y función estética. Simbiosis y transversalidad entre Arte-Diseño-Artesanía. Fundamentos de antropología y del patrimonio inmaterial aplicados a los fenómenos y competencias del diseño actual. Teoría y crítica del diseño. Fundamentos de sociología y cultura del consumo. Multiculturalidad y contextos del diseño: interacciones global-local. Ética y responsabilidad social del diseñador. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13	4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 15

ASIGNATURA	Inglés técnico		
MATERIA	Gestión del diseño		
CONTENIDOS	Terminología anglosajona en el ámbito del diseño. Utilización del inglés en los entornos profesional y científico. Revisión de la gramática inglesa en su contexto de aplicación. Comprensión oral y conversación.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 3, 5, 7, 9, 12, 13	2, 7, 8, 11	6, 10, 12

ASIGNATURA	Gestión del diseño		
MATERIA	Gestión del diseño		
CONTENIDOS	Legislación y gestión de la propiedad intelectual e industrial, patentes y marcas. Gestión y promoción de los valores culturales, sociales y personales del diseño, en relación con las actividades de construcción de identidad, patrocinio y mecenazgo. Gestión y seguimiento de marcas e identidad corporativa. Fundamentos de economía y organización de la producción. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 13	4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15

ASIGNATURA	Materiales y construcción 1: el edificio		
MATERIA	Materiales y tecnología aplicada al diseño de interiores		
CONTENIDOS	Sistemas y procesos constructivos en la edificación. Elementos resistentes verticales y horizontales. Escaleras y rampas. Cubiertas. Cerramientos exteriores, particiones interiores, carpintería interior y exterior. Tipologías, materiales, productos, construcción y acabados. Los materiales del edificio: Propiedades físicas, químicas y mecánicas. Construcción tradicional y nuevos sistemas tecnológicos. Sistemas y materiales prefabricados. Eficiencia y sostenibilidad. Gestión de residuos. Normas Tecnológicas de Edificación. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 3, 6, 8, 13, 14, 15	1, 2, 3, 8, 10, 11, 16, 17, 19, 21	1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9

ASIGNATURA	Materiales y construcción 2: interiores		
MATERIA	Materiales y tecnología aplicada al diseño de interiores		
CONTENIDOS	Particiones interiores, paramentos horizontales interiores, suelos y techos técnicos, elementos de carpintería. Materiales, productos, técnicas, sistemas, procesos constructivos y acabados, en el diseño de interiores. Propiedades físicas, químicas y mecánicas. Control de calidad. Eficiencia y sostenibilidad. Gestión de residuos. Tipos de ensayos. Materiales, productos, y acabados tradicionales en nuestro entorno. Herramientas de valoración y proyectación de los aspectos técnicos del diseño. Técnicas digitales utilizadas en la producción de materiales o en su aplicación en diseño de interiores. Normas Tecnológicas de Edificación. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 3, 6, 8, 13, 14, 15	1, 2, 3, 8, 10, 11, 16, 17, 19, 21	1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9

ASIGNATURA	Instalaciones 1: fontanería y saneamiento		
MATERIA	Materiales y tecnología aplicada al diseño interiores		
CONTENIDOS	Instalaciones hidráulicas en un edificio: fontanería, saneamiento y protección. Características técnicas, formales y funcionales. Fundamentos físicos. Criterios medioambientales, de durabilidad y mantenimiento. Tecnología digital aplicada al diseño, ejecución y control de las instalaciones hidráulicas. Normativa técnica de aplicación a las instalaciones hidráulicas del edificio. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 3, 6, 8, 13, 14, 15	1, 2, 3, 8, 10, 11, 16, 17, 19, 21	1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 14

ASIGNATURA	Instalaciones 2: electrotecnia y protección		
MATERIA	Materiales y tecnología aplicada al diseño interiores		
CONTENIDOS	Instalaciones eléctricas e instalaciones especiales en un edificio: audiovisuales, vigilancia y antirrobo, domótica, transporte, etc. Características técnicas, formales y funcionales. Fundamentos físicos. Legislación y normativa técnica de aplicación. Instalaciones de protección y sistemas de evacuación en un edificio: sistemas contraincendios. Los materiales y su comportamiento ante el fuego. Legislación y normativa técnica de aplicación. Criterios medioambientales, de durabilidad y mantenimiento. Tecnología digital aplicada al diseño, ejecución y control de las instalaciones. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 3, 6, 8, 13, 14, 15	1, 2, 3, 8, 10, 11 16, 17,19, 21	1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 14

ASIGNATURA	Estructuras ligeras		
MATERIA	Materiales y tecnología aplicada al diseño interiores		
CONTENIDOS	Fundamentos del cálculo de estructuras. Esfuerzos y deformaciones. Propiedades mecánicas de los materiales. Diseño con elementos estructurales ligeros y desmontables. Estructuras y sistemas. Vigas y elementos lineales; elementos superficiales; estructuras ligeras de cubierta; mallas espaciales; sistemas de barras; sistemas de cables o eslingas. Estructuras textiles. Tecnología digital aplicada al diseño. Criterios medioambientales, de durabilidad y mantenimiento. Métodos de investigación propios de la materia.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	2, 8, 13	8, 10, 11, 17, 18, 19, 21, 22	1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9

ASIGNATURA	Aislamiento y acondicionamiento acústico		
MATERIA	Materiales y tecnología aplicada al diseño interiores		
CONTENIDOS	Fundamentos físicos de la acústica. Procesos de transmisión del sonido. La percepción sensorial del sonido. Los materiales y su comportamiento ante el ruido. Aislamiento y acondicionamiento acústico de espacios. Parámetros del confort acústico. Legislación y normativa técnica de aplicación. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 3, 4, 6, 8, 11, 13, 14	1, 2, 3, 4, 8, 9, 10, 11, 16, 17, 19	1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 14

ASIGNATURA	Instalaciones 3: climatización		
MATERIA	Materiales y tecnología aplicada al diseño interiores		
CONTENIDOS	Fundamentos físicos. Sistemas de aislamiento y eficiencia energética. Parámetros del confort térmico. El consumo de energía en el edificio. Instalaciones de Climatización y ventilación. Tipos de combustibles: suministro y almacenamiento. Soluciones técnicas, formales y funcionales. Sistemas de energía alternativos: energía solar, fotovoltaica. Criterios medioambientales, de durabilidad y mantenimiento. Normativa técnica de aplicación a las instalaciones de Climatización y ventilación del edificio.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 3, 6, 8, 11, 13, 14, 15	1, 2, 3, 8, 10, 11 16, 17,19, 21	1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 14

ASIGNATURA	Luminotecnia		
MATERIA	Materiales y tecnología aplicada al diseño interiores		
CONTENIDOS	Fundamentos físicos. Parámetros luminotécnicos. La iluminación natural y los sistemas de iluminación artificial. Tipos de lámparas y sistemas de iluminación. Diseño y cálculo de instalaciones. Criterios medioambientales, de durabilidad y mantenimiento. Ergonomía de la iluminación. Tecnología digital aplicada al diseño, ejecución y control de las instalaciones luminotécnicas. Legislación y normativa técnica de aplicación. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 3, 4, 6, 8, 11, 13, 14 15	1, 2, 3, 4, 8, 9,10, 11, 16, 17, 19	1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 14

ASIGNATURA	Patologías y rehabilitación		
MATERIA	Materiales y tecnología aplicada al diseño interiores		
CONTENIDOS	Tipologías en la edificación: patologías comunes. Patologías propias del diseño de interiores. Análisis del ciclo de vida de los materiales, de los productos y de los procesos, y su relación con las patologías. Conservación y mantenimiento. Sistemas de investigación destructivos y no destructivos. Análisis, diagnosis y tratamientos. Tecnología digital aplicada. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 3, 4, 6, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 17	2, 8, 9, 10, 11, 16, 17, 18, 19, 21, 22	1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11

ASIGNATURA	Historia de la arquitectura y del interiorismo 1		
MATERIA	Historia del diseño de interiores		
CONTENIDOS	Conocimiento, análisis y significado histórico de la arquitectura y del diseño de interiores y las artes decorativas hasta el renacimiento. La antigüedad clásica; el mundo bizantino; la alta y baja edad media; el Renacimiento en Europa; el islam y el medio y lejano oriente. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	2, 8, 11, 12, 17	5, 6, 12, 13, 14, 18, 19, 21	12, 15

ASIGNATURA	Historia de la arquitectura y del interiorismo 2		
MATERIA	Historia del diseño de interiores		
CONTENIDOS	Conocimiento, análisis y significado histórico de la arquitectura y del diseño de interiores y las artes decorativas desde el barroco. El manierismo y el barroco; el neoclasicismo, movimientos y estilos en el siglo XIX, movimientos y estilos en el siglo XX; extremo oriente; movimientos y tendencias de la arquitectura y el diseño de interiores en la actualidad. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	2, 8, 11, 12, 17	5, 6, 12, 13, 14, 18, 19, 21	12, 15

ASIGNATURA	Análisis de proyectos de interiores de calidad reconocida		
MATERIA	Proyectos del diseño de interiores		
CONTENIDOS	Conocimiento, fundamentación e interpretación del diseño de interior. Sesiones críticas sobre proyectos y obras de calidad contrastada por publicaciones en revistas y libros especializados. Actualidad del diseño de interior en Andalucía, análisis crítico de proyectos en nuestro entorno inmediato.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 22	2, 3, 4, 5, 6, 11, 12, 15

ASIGNATURA	Espacios para el hábitat		
MATERIA	Proyectos del diseño de interiores		
CONTENIDOS	Conocimiento, fundamentación e interpretación del diseño de interiores. Proyectos básicos de viviendas y espacios residenciales. Metodología de resolución de proyectos, evaluación y verificación; fundamentación y estudio teórico práctico de los proyectos. Funcionalidades y elementos formales relativos a los espacios residenciales, y experimentación con los mismos. Principios de ergonomía en la vivienda. Equipamientos, revestimientos y mobiliario; la luz, el color y la percepción sensorial en los espacios residenciales. Tendencias del diseño actual en el ámbito residencial, globalmente y en Andalucía. Técnicas de representación y comunicación del diseño. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 3, 4, 6, 8, 13, 14, 15	1, 2, 3, 4, 8, 11, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 21	1, 2, 4, 5, 6, 12, 15

ASIGNATURA	Espacios para el trabajo		
MATERIA	Proyectos del diseño de interiores		
CONTENIDOS	Proyectos básicos de oficinas y otros espacios para el trabajo. Metodología de resolución de proyectos, evaluación y verificación; fundamentación y estudio teórico práctico de los proyectos. Funcionalidades y elementos formales relativos a los espacios laborales, y experimentación con los mismos. Principios de ergonomía en el trabajo. Equipamientos, revestimientos y mobiliario; la luz, el color y la percepción sensorial en el trabajo. Legislación en salud e higiene en el trabajo aplicable al diseño de interiores. Normativa de aplicación. Tendencias del diseño actual en el ámbito de la oficina. Técnicas de representación y comunicación del diseño. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 3, 4, 6, 8, 13, 14, 15	1, 2, 3, 4, 8, 11, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 21	1, 2, 4, 5, 6, 12, 15

ASIGNATURA	Espacios comerciales		
MATERIA	Proyectos del diseño de interiores		
CONTENIDOS	Proyectos básicos de espacios comerciales. Funcionalidades y elementos formales relativos a los espacios comerciales y experimentación con los mismos. Técnicas de venta y diseño de interiores. Imagen de marca y franquicias. Equipamiento, revestimientos, y mobiliario; la luz, el color y la percepción sensorial en los espacios comerciales. Tendencias del diseño actual en el ámbito comercial. Legislación aplicable al ámbito comercial y Normativa de eliminación de barreras. Técnicas de representación y comunicación del diseño, tanto de cara a su comprensión como a su difusión. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 3, 4, 6, 8, 13, 14, 15	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 11, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 21	1, 2, 4, 5, 6, 12, 15

ASIGNATURA	Espacios efímeros y exposiciones		
MATERIA	Proyectos del diseño de interiores		
CONTENIDOS	Proyectos básicos de espacios efímeros, stands y exposiciones. Fundamentación y estudio teórico práctico de los proyectos. Funcionalidades y elementos formales relativos a los espacios escenográficos y expositivos y experimentación con los mismos. Materiales, equipamiento, revestimientos y ornamentación; la luz, el color y la percepción sensorial en los espacios escenográficos y museísticos. Tendencias del diseño actual en el ámbito de muestras y exposiciones. Legislación aplicable y normativa de eliminación de barreras. Técnicas de representación y comunicación del diseño, tanto de cara a su comprensión como a su difusión.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 3, 4, 6, 8, 13, 14, 15	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 11, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 21	1, 2, 4, 5, 6, 12, 15

ASIGNATURA	Hostelería y ocio		
MATERIA	Proyectos del diseño de interiores		
CONTENIDOS	Proyectos básicos de hostelería y ocio. Funcionalidades y elementos formales relativos a los espacios de hostelería y ocio y experimentación con los mismos. Elaboración de proyectos interdisciplinarios integrados. Materiales, revestimientos y ornamentación; equipamiento y mobiliario; la luz, el color y la percepción sensorial en los espacios relacionados con la hostelería y el ocio. Tendencias del diseño actual. Normativa y legislación aplicable en Hostelería. Normativa de eliminación de barreras. Técnicas de representación y presentación del diseño tanto de cara a su comprensión como a su difusión. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 3, 4, 6, 8, 13, 14, 15	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 21	1, 2, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 15

ASIGNATURA	Dirección de proyectos de interiores		
MATERIA	Proyectos del diseño de interiores		
CONTENIDOS	Estudios de presupuestos y análisis de viabilidad. Dirección y ejecución de obras de interiorismo: planificación y gestión. Prevención de riesgos laborales. Control económico de la obra. Elaboración de Certificaciones.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 13	1, 2, 3, 5, 7, 11, 15, 16, 20, 22	3, 4, 6, 8, 10, 11, 12, 13, 14

ASIGNATURA	Mediciones y presupuestos		
MATERIA	Proyectos del diseño de interiores		
CONTENIDOS	La medición y la valoración en el contexto del proyecto. Tipos de Costes. Precios unitarios, auxiliares y descompuestos. Gastos generales, beneficio industrial e IVA. Descripción de la unidad de obra. Criterios de medición. La información gráfica del proyecto como base para la medición. Hojas de cálculo y programas informáticos de presupuestos. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 3, 4, 6, 8, 13	13, 17, 18, 19, 21	4, 10, 12, 13

ASIGNATURA	Organización y legislación		
MATERIA	Gestión del diseño de interiores		
CONTENIDOS	Normativa y legislación específica relacionada con la actividad profesional. La práctica profesional como autónomo o asalariado. Modelos de contratos y servicios. Creación y desarrollo de una empresa. Gestión de calidad. Recursos y costes de la actividad profesional. El valor del diseño de interiores. Marketing aplicado al diseño de interiores. La propiedad intelectual e industrial aplicado al diseño de interiores. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 6, 7, 8, 11, 13, 15	2, 5, 6, 7, 9, 11, 13, 14, 15, 17, 19, 20	10, 12, 13, 14, 15

ASIGNATURA	Trabajo fin de estudios		
CONTENIDOS	Realización de un proyecto original dentro del ámbito profesional de la especialidad, que recoja y sintetice el conjunto de la formación impartida. Estudio y análisis de los referentes técnicos, estéticos, culturales y de mercado, en relación al proyecto propuesto. Conocimiento y experimentación del método de trabajo. Valoración y crítica del resultado obtenido y del método de trabajo.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 13, 14, 15, 16, 17.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 22	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15

ESPECIALIDAD DE DISEÑO DE MODA

ASIGNATURA	Lenguaje visual		
MATERIA	Fundamentos del diseño		
CONTENIDOS	Conocimiento y comprensión del lenguaje del diseño: alfabeto gráfico, forma, estructura, color, textura, luz, espacio gráfico, composición, interacciones arte y diseño. Análisis de la imagen en la expresión y percepción.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 3, 4, 7, 8, 10, 14, 16, 17	1, 2, 3, 4, 7, 8, 11, 15, 17, 18, 19, 20	6, 7, 8, 15

ASIGNATURA	Creatividad y metodología del proyecto		
MATERIA	Fundamentos del diseño		
CONTENIDOS	La creatividad. Introducción. Etimología de la creatividad, definiciones. Demanda social de la creatividad. El proceso Creativo. Natura versus cultura. Técnicas de estimulación creativa. Copias y coincidencias. Los principios básicos de la ideación. Metodología proyectual según diferentes autores. El proceso de diseño. Las ideas. El trabajo en equipo.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 3, 7, 8, 12, 13, 14	1, 3, 7, 8, 10, 11, 15, 17, 18, 19, 21	1, 2, 6, 8

ASIGNATURA	Antropometría y ergonomía		
MATERIA	Fundamentos del diseño		
CONTENIDOS	Concepto de antropometría, ergonomía y biónica. La dimensión humana y la proporción áurea: datos, tipos de datos y percentiles. Aplicación de tablas y datos antropométricos. Estandarización. Aspectos psicossociológicos del diseño ergonómico: funcionalidad, comodidad y placer. Usabilidad y accesibilidad. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	3, 7, 8, 11, 12, 13, 17	1, 2, 3, 4, 8, 9, 16	2, 5, 6

ASIGNATURA	Dibujo a mano alzada. Croquis y bocetos		
MATERIA	Lenguaje y técnicas de representación y comunicación		
CONTENIDOS	Dominio de la comunicación mediante el dibujo a mano alzada. Expresión de ideas, formas, dimensiones y detalles mediante el uso de técnicas informales e inmediatas de dibujo. Toma de datos y croquis a mano alzada de un objeto existente y acotación de sus dimensiones hasta quedar totalmente definido en ambos aspectos, forma y dimensión. Transmisión mediante el dibujo, de una idea, diseño o detalle del mismo que sólo existe en nuestro pensamiento.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5, 6, 11, 17, 18	6, 7

ASIGNATURA	Técnicas de expresión en diseño		
MATERIA	Lenguaje y técnicas de representación y comunicación		
CONTENIDOS	Toma de apuntes rápidos del natural con varias técnicas. Técnicas manuales de expresión gráfico-plásticas monocromas y a color, secas y húmedas. Técnicas aditivas y experimentales. Análisis de las formas, del espacio, de la luz y del color a través de las técnicas de expresión.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 3, 6, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5, 6, 11, 17, 18	6, 7

ASIGNATURA	Sistemas de representación		
MATERIA	Lenguaje y técnicas de representación y comunicación		
CONTENIDOS	Representación bidimensional. Escalas. Geometría plana y descriptiva. Acotación. Signos, normas y convenciones en el dibujo técnico. Representación tridimensional. Perspectiva axonométrica (isométrica, caballera, militar), perspectiva cónica con un punto de fuga, con dos puntos de fuga. Secciones fugadas. Iniciación a la maqueta.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 3, 6, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5, 6, 11, 17, 18	2, 7

ASIGNATURA	Representación vectorial		
MATERIA	Lenguajes y técnicas de representación y comunicación		
CONTENIDOS	Representación y expresión gráfica mediante tecnología digital vectorial: Aprendizaje de herramientas y programas de aplicación de vectores.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16	1, 2, 4, 7, 10, 11, 15, 17, 19, 20	8, 11

ASIGNATURA	Fotografía digital y medios audiovisuales		
MATERIA	Lenguajes y técnicas de representación y comunicación		
CONTENIDOS	Fotografía: Base y fundamentos de la cámara fotográfica y la fotografía digital. Optimización y manipulación digital: el procesado y tratamiento digital, mejora y optimización de las fotografías digitales. El estudio fotográfico: iluminación artificial. Los géneros en la fotografía actual. Medios Audiovisuales: Evolución artística y técnica del medio audiovisual. Lenguaje audiovisual básico y tecnología del medio. Edición digital. Difusión audiovisual según producto, formato y medio.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 3, 4, 6, 13, 15, 16	2, 5, 10, 15, 18	5, 10, 11

ASIGNATURA	Construcción tridimensional		
MATERIA	Lenguajes y técnicas de representación y comunicación		
CONTENIDOS	Análisis de la forma tridimensional: Análisis de obras u objetos tridimensionales. El proceso de abstracción artística: Síntesis, geometrización y estilización como solución a propuestas plásticas. Construcción y valoración de la forma volumétrica: el proceso de diseño y creación de formas tridimensionales. Del boceto a la obra definitiva. Técnicas y materiales de construcción tridimensional: Flexibles, rígidos, laminables, modelables. Cualidades de las superficiales de los materiales. Fabricación y uso de texturas. Moldes y vaciados sencillos. Maquetas.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 6, 8, 12, 13, 14, 16	1, 2, 3, 4, 8, 14, 16, 18, 19	1, 3, 6, 7

ASIGNATURA	Volumetría de la indumentaria		
MATERIA	Lenguajes y técnicas de representación y comunicación		
CONTENIDOS	Objeto artístico e indumentaria. Lenguajes escultóricos y espaciales relacionados con la indumentaria y la moda. Conceptos, procesos y técnicas volumétricas como herramientas creativas y formales del diseño de moda e indumentaria. La indumentaria y el espacio: ampliación del espacio interpersonal y definición del yo espacial. Aspectos constructivos, comunicativos y simbólicos. El cuerpo como volumen. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 3, 7, 8, 14, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5, 7, 14, 17, 18,	1, 2, 6, 7, 8

ASIGNATURA	Dibujo de moda		
MATERIA	Lenguajes y técnicas de representación y comunicación		
CONTENIDOS	Análisis de la forma bi y tridimensional del objeto moda. Análisis y síntesis gráficas de la representación anatómica de la moda: Representación de la figura humana en la especialidad. Aspectos semánticos, comunicativos y de iconicidad. La intención comunicativa de la pose. La figura humana: Análisis del canon de las proporciones y estructuras. Procedimientos para la representación del traje. Intenciones constructivas de la moda. Procedimientos y técnicas gráficas aplicadas a la representación de moda e indumentaria. El lenguaje semántico del color y su aplicación en los procesos creativos de la moda. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 3, 6, 13, 16	2, 3, 4, 14, 17, 18	6, 7, 8, 10, 15

ASIGNATURA	Fundamentos científicos aplicados al diseño		
MATERIA	Ciencia aplicada al diseño		
CONTENIDOS	Ciencias básicas: Matemáticas, física y química aplicadas al diseño. Matemáticas: Aritmética, Álgebra, Trigonometría y Estadística. Física: Magnitudes físicas, Estática y Dinámica, Vectores. Propiedades físicas de los materiales. Química: magnitudes, estructura y propiedades químicas de la materia. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 3, 4, 8, 13,	2, 3, 4, 8, 17, 18, 19, 21	3

ASIGNATURA	Ecodiseño y sostenibilidad		
MATERIA	Ciencia aplicada al diseño		
CONTENIDOS	Definición de ecodiseño y desarrollo sostenible. El diseño para el reciclaje y la reutilización. Buenas prácticas para un diseño sostenible. Análisis del ciclo de la vida. Las huellas ambientales (ecológica, carbono, hídrica). La responsabilidad institucional, ciudadana e industrial. Proceso y estrategias para el Ecodiseño. Proyecto y evaluación. Sistema europeo de etiquetado ecológico. Normas y tipos. Materiales sostenibles. Marco legislativo.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 3, 4, 6, 11, 13, 14, 16	1, 7, 8, 9, 16	8, 10, 15

ASIGNATURA	Historia del diseño. Siglos XIX, XX y actual		
MATERIA	Historia de las artes y el diseño		
CONTENIDOS	Teoría e historia del diseño en el contexto del arte y la arquitectura. Conocimiento, análisis y significado histórico del diseño. Origen del concepto diseño (1775, Definición en la Real Cédula de creación de la Escuela Gratuitas de Diseño: Barcelona, Madrid y Zaragoza). Reales Fábricas, Revolución Industrial, Arts and Crafts y Modernismo. La Bauhaus y otras escuelas de diseño en Europa. Consolidación del diseño. La democratización del diseño a partir del final de la 2.ª Guerra Mundial. Tendencias, diseñadores y diseñadoras, y empresas emblemáticas del diseño contemporáneo. Concepto glocal del diseño: piensa global y actúa local. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	8, 11, 12, 17	1, 5, 6, 8, 11, 12, 13, 19, 21	5, 8, 9, 13, 15

ASIGNATURA	Historia del arte y la estética		
MATERIA	Historia de las artes y el diseño		
CONTENIDOS	Evolución del Arte y la Estética desde la antigüedad. Teoría del Arte y la Estética. Vanguardias históricas. Tendencias actuales del arte en un mundo global.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	8, 11, 12, 17	5, 11, 12, 19	8, 13, 15

ASIGNATURA	Teoría y cultura del diseño		
MATERIA	Cultura del diseño		
CONTENIDOS	El diseño en la sociedad y la cultura contemporánea. Conceptos de información y comunicación en el ámbito global del diseño. Teoría de la forma y estética. Función práctica y función estética. Simbiosis y transversalidad entre Arte-Diseño-Artesanía. Fundamentos de antropología y del patrimonio inmaterial aplicados a los fenómenos y competencias del diseño actual. Teoría y crítica del diseño. Fundamentos de sociología y cultura del consumo. Multiculturalidad y contextos del diseño: interacciones global-local. Ética y responsabilidad social del diseñador. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13	3, 4, 6, 7, 9, 13, 15

ASIGNATURA	Gestión del diseño		
MATERIA	Gestión del diseño		
CONTENIDOS	Legislación y gestión de la propiedad intelectual e industrial, patentes y marcas. Gestión y promoción de los valores culturales, sociales y personales del diseño, en relación con las actividades de construcción de identidad, patrocinio y mecenazgo. Gestión y seguimiento de marcas e identidad corporativa. Fundamentos de economía y organización de la producción. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 13	3, 4, 5, 9, 12, 13, 14, 15

ASIGNATURA	Inglés técnico		
MATERIA	Gestión del diseño		
CONTENIDOS	Terminología anglosajona en el ámbito del diseño. Utilización del inglés en los entornos profesional y científico. Revisión de la gramática inglesa en su contexto de aplicación. Comprensión oral y conversación.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 3, 5, 7, 9, 12, 13	2, 7, 8, 11	7, 10, 13

ASIGNATURA	Taller textil: materiales y procesos		
MATERIA	Materiales y tecnología aplicadas al diseño de moda		
CONTENIDOS	Contenidos: recursos naturales, explotación y equilibrio ecológico. Fibras textiles: clasificación, composición, y proceso de obtención. Telas no tejidas. Colorantes. El telar y los ligamentos básicos. Sistemas de tejeduría: calada, punto y encajes. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	2, 3, 7, 8, 11, 13, 14, 16	1, 3, 4, 8, 10, 16, 18	1, 2, 3, 4, 5

ASIGNATURA	Taller de estampación: técnicas y procesos		
MATERIA	Materiales y tecnología aplicadas al diseño de moda		
CONTENIDOS	Estampación: diferentes técnicas y tipos de estampación. Análisis de los estampados: temporada, edad, tendencias, forma, color, textura. El símbolo, estudio de color, variante de color. Obtención de modelos, adecuación del modelo a la técnica. Influencia del color sobre los diferentes soportes textiles, sus valores y su representación gráfica. Técnica de rapport. Procesos industriales en la estampación de tejidos. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	2, 3, 7, 8, 11, 13, 14, 16	1,3, 4, 8, 10, 16, 18	1, 2, 3, 4, 5

ASIGNATURA	Taller Textil: procesos y acabados		
MATERIA	Materiales y tecnología aplicadas al diseño de moda		
CONTENIDOS	Contenidos: colorantes y tejidos. Tintes: teñido de fibras, teñido del hilo y teñido de pieza. Teñido por reserva (batik). Acabados generales: blanqueado, mercerización, batanado, calandrado. Acabados estéticos: plisado, perchado, engomado, bordados y aplicaciones. Acabados especiales: resistencia a la arrugas, planchado durable, repelentes al agua, a la suciedad, antiestáticos, antideslizantes, antipolillas. Conceptos generales de limpieza y conservación del tejido. Análisis, catalogación y etiquetaje. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	2, 3, 7, 8, 11, 13, 14, 16	1, 3, 4, 8, 10, 16, 18	1, 2, 3, 4, 5

ASIGNATURA	Tecnología digital aplicada al diseño de moda		
MATERIA	Materiales y tecnología aplicadas al diseño de moda		
CONTENIDOS	Software aplicado al Diseño de Moda. Técnicas y procesos digitales de la estampación. Diseño textil. Estampados posicionales y a medida. Gráficos de ligamentos textiles. Procesos industriales para la confección: maquinaria, cadena de producción. Maquinaria para la realización de Patronaje y Corte industrial. Optimización del tiempo. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 3, 4, 6, 7, 12	5, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 15, 16, 17	3, 4, 5, 6, 9, 11

ASIGNATURA	Tecnología del patronaje y la confección industrial		
MATERIA	Materiales y tecnología aplicadas al diseño de moda		
CONTENIDOS	Medidas industriales. Patronaje asistido por ordenador: Creación de patrones base. Transformaciones del patrón base. Técnicas de Patronaje industrial. Escalado de tallas: introducción, concepto y estudio de tallas. Escalado de modelos básicos. Industrialización del patrón: Talla, drop, modelo, costuras. Marcada: optimización del tejido. Elaboración de fichas técnicas de producción. Estudio de métodos y tiempos. Conocimiento y búsqueda de materiales y fornituras para la confección industrial. Procesos industriales para la confección de indumentaria. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 3, 4, 6, 7, 12	5, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 15, 16, 17	3, 4, 5, 6, 9, 11

ASIGNATURA	Taller de patronaje y confección I		
MATERIA	Patronaje y confección		
CONTENIDOS	Tablas de medida: aplicación. Patrones base: femeninos, masculinos e infantil. Maquinaria y herramientas. Montaje y prueba de los bases. Confección sobre glasilla de aberturas, puños, cuellos, portañueles, bajos, bolsillos. Patronaje creativo. Introducción al modelismo sobre maniquí.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 3, 4, 6, 13	14, 17	1, 4, 6, 7

ASIGNATURA	Taller de patronaje y confección II		
MATERIA	Patronaje y confección		
CONTENIDOS	Análisis de sistemas de Patronaje. Medidas industriales. Transformaciones del patrón a través de cortes: escotes, pinzas, costadillos, cortes, canesú. Transformaciones del patrón a través de volumen: frunces, tablas, capas, drapeados, abullonados. Marcada y Corte. Ensamblaje de patrones y confección industrial de prendas básicas. Prototipo: Objetivos, optimización, maqueta, corte y montaje sobre glassilla para verificar la similitud con el modelo. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 3, 4, 6, 13	3, 7, 8, 14, 16, 17, 18	1, 3, 4, 5, 6, 7, 8

ASIGNATURA	Taller de patronaje y confección III		
MATERIA	Patronaje y confección		
CONTENIDOS	Sastrería: concepto y origen de un oficio. Básicos de sastrería en la actualidad. Medidas, Patronaje y confección. Materiales y técnicas: entretelados, picados, bolsillos, solapas. Experimentación con diferentes materiales textiles y no textiles, y posibles combinaciones buscando la creatividad. Ensamblaje de patrones y confección de prendas de sastrería. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 3, 6, 7, 8, 11, 10, 13, 15	4, 7, 8, 14, 15, 17	3, 4, 5, 6, 8, 9, 15

ASIGNATURA	Taller de modelado sobre maniquí		
MATERIA	Patronaje y confección		
CONTENIDOS	Introducción y concepto de Moulage. Planificación de tejidos: estudio del biés, recto-hilo y contra-hilo. Reglas de equilibrio básicas y preparación del maniquí. Formación de volúmenes y formas sobre maniquí. Técnica de drapeado. Movimiento de cuellos. Patronaje a partir de la prenda creada sobre maniquí. Patronaje creativo a partir de figuras geométricas. Montaje y estudio de detalles y terminaciones de una prenda realizada por moulage. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 3, 6, 8, 13, 14	1, 4, 12, 17, 18, 19	1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 15

ASIGNATURA	Historia de la indumentaria		
MATERIA	Historia del diseño de moda		
CONTENIDOS	El origen de la indumentaria. Indumentaria en la Antigüedad. Indumentaria medieval europea. La Alta Edad Media: influencias islámicas y asiáticas. La Baja Edad Media: el traje como elemento de prestigio social. Indumentaria en el Renacimiento y el Barroco. Nacimiento de la Moda. La Revolución Industrial en la Moda. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	2, 8, 11, 12, 14, 16, 17	5, 6, 8, 11, 12, 13	5, 6, 7, 8, 9, 13, 15

ASIGNATURA	Historia de la moda. Diseñadores y tendencias contemporáneas		
MATERIA	Historia del diseño de moda		
CONTENIDOS	El nacimiento de la Alta Costura. París referencia de la moda europea. Belle Époque. La 1ª G. Mundial. Moda entre guerras. La moda tras la 2ª G. Mundial. La Moda actual. Influencia de los planteamientos estéticos contemporáneos. Los diseñadores o diseñadoras y su influencia. Tendencias actuales en los mercados nacionales y extranjeros. La relevancia actual de la moda: museos, informativos, cines, consecuencias. La banalización de la moda. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	2, 8, 11, 12, 14, 16, 17	5, 6, 8, 11, 12, 13	5, 6, 7, 8, 9, 13, 15

ASIGNATURA	Proyectos de diseño de moda I		
MATERIA	Proyectos de diseño de moda e indumentaria		
CONTENIDOS	Teoría de proyección y diseño: el proceso proyectual como investigación y experimentación, análisis de la definición y desarrollo de proyectos de moda. Metodología básica del proyecto: modelo, desarrollo, presentación y viabilidad. Estilismo y sociología: identidad visual de los grupos sociales. Fundamentación y estudio teórico-práctico de proyectos de diseño para diferentes marcas de moda. Aspectos técnicos, funcionales y comunicativos. Estudio de tendencias. Estilismo y tendencias. El "Coolhunter". Métodos de investigación y experimentación propios de la materia.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 13, 14	1, 2, 3, 4, 8, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21	1, 2, 3, 5, 6, 7, 9, 13, 15

ASIGNATURA	Proyectos de diseño de moda II		
MATERIA	Proyectos de diseño de moda e indumentaria		
CONTENIDOS	Análisis crítico de las tendencias. Panel de tendencias. Generación y transformación de formas. Proyectos de moda dirigidos a un determinado sector comercial. Creación de colecciones con diferentes líneas. Diseñadores y diseñadoras que han proyectado diseños de colectivos. Diseño de colectivos. La antimoda. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 13, 14	1, 2, 3, 8, 10, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 21	1, 2, 3, 5, 6, 9, 13, 15

ASIGNATURA	Diseño de complementos de moda		
MATERIA	Proyectos de diseño de moda e indumentaria		
CONTENIDOS	Historia y valor de los complementos de moda. Adecuación del complemento a la colección. Marcas y firmas relevantes. Infraestructura tecnológica. Características técnicas del calzado: anatomía del pie, movimiento del pie, funcionalidad de la horma. Componentes del calzado. Aspectos técnicos del bolso: volumen, tamaño, interior, exterior, forros, fornituras, asas, hilos. Aspectos técnicos del sombrero y el tocado: volumen, tamaño, material adecuado. Moldes, Patronaje y confección. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 13, 14,	1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 14, 16, 18	1, 2, 4, 5, 6, 7, 9,

ASIGNATURA	Imagen moda		
MATERIA	Proyectos de diseño de moda e indumentaria		
CONTENIDOS	La percepción. Leyes y teorías perceptivas aplicadas. Moda: contextos, configuración, representación y expresión mediante la imagen de moda. El lenguaje de la imagen aplicado a la moda. La sensación y la moda. Estudio de los procesos sensoriales, perceptivos y cognitivos de las imágenes de moda. Creación del concepto de la imagen moda. Semiótica de la imagen Moda. Valores asociados. Arquetipos de la feminidad y masculinidad. Imagen y estereotipos. Elementos expresivos y relacionados de la moda. Introducción a la sociología de la moda. Análisis y crítica de tendencias. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 4, 6, 7, 8, 17	1, 2, 3, 5, 6, 11, 13, 14, 19	1, 8, 10, 13, 15

ASIGNATURA	Ilustración digital de moda		
MATERIA	Proyectos de diseño de moda e indumentaria		
CONTENIDOS	Elementos básicos de la comunicación visual. Técnicas visuales: estrategias de comunicación. Técnicas digitales de ilustración: dibujo vectorial y mapa de bit aplicados al diseño y a la ilustración de moda: creación de imágenes, retoque, coloreado digital, técnicas mixtas. Creación de cartas de color. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 3, 4, 6, 9, 13, 14, 15	1, 2, 3, 4, 5, 10, 11, 14, 17	1, 3, 6, 7, 11

ASIGNATURA	Proyecto digital integrado		
MATERIA	Proyectos de diseño de moda e indumentaria		
CONTENIDOS	Elementos básicos de un proyecto. El proceso de investigación. Maquetación de un proyecto. Creación de un portfolio. Realización y mantenimiento de páginas web. Difusión de tendencias: blogosfera y redes sociales. Catálogos digitales. Softwares específicos de la materia. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 3, 4, 6, 9, 13	1, 2, 3, 4, 9, 10, 11, 14, 17	1, 3, 6, 7, 11

ASIGNATURA	Estilismo, moda y comunicación		
MATERIA	Estilismo		
CONTENIDOS	Concepto de Estética y estilismo. Estilismo y estética: las imágenes de la belleza. Tipologías corporales. Estilismo y comunicación visual: pasarelas, fotografía, medios de comunicación... Estilismo y creación: idea de conjunto o estilo, básicos de colección y prendas estrella. El asesor de imagen moda: El "personal shopper". Estilismo y escaparatismo de moda. Creación de la imagen de Moda y su difusión a través del estilismo. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 10, 13, 14, 15	1, 2, 3, 4, 7, 8, 14, 16, 18, 19, 20, 21	1, 2, 5, 6, 9, 10, 15

ASIGNATURA	Estilismo de espectáculo y medios audiovisuales		
MATERIA	Estilismo		
CONTENIDOS	Las producciones audiovisuales. Fundamentos de escenografía. El espacio escénico. El trabajo en equipos interdisciplinarios. Función del Estilista. Necesidades, condicionantes y medios. Estilismo para: pasarela, producciones musicales, publicidad, teatro, cine, entornos públicos y privados. Caracterización e identidad del personaje. La creación del personaje mediático. Estilismo y representación visual, pautas de comportamiento. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 16, 17	1, 2, 3, 4, 7, 8, 13, 14, 15, 21	1, 2, 3, 6, 7, 8

ASIGNATURA	Organización y control del producto de moda		
MATERIA	Gestión del diseño de moda		
CONTENIDOS	Competencias profesionales y gestión de la obra. Legislación y normativa relativa al sector textil y de la indumentaria. Constitución de equipos de trabajo. Búsqueda de proveedores en ámbito nacional e internacional. Conceptualización y desarrollo de la colección: proceso creativo, selección de tejidos, gama de colores, siluetas. Fuentes de información: cuadernos de tendencias y asesoramiento. Adquisición de materia prima: fornituras, tejidos, perchas, etiquetas, bolsas.... Proceso de fabricación: selección de proveedores, estudio de costes y calidades. Controles de calidad. La marca de moda. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 13, 15	7, 9, 10, 11, 15, 16, 18, 22	2, 3, 12, 13, 14, 15

ASIGNATURA	Marketing de la moda		
MATERIA	Gestión del diseño de moda		
CONTENIDOS	Estudio de mercado. Producción, publicidad y consumo. Mercado y Target. Selección de colaboradores, estudio de costes. Gestión de calendarios de entregas, pagos y cobros. Distribución: canales, puntos de venta propios y promoción. Difusión del producto moda: ferias especializadas, marketing y comunicación. Textil, moda y complementos. Pasarelas nacionales e internacionales. Métodos organizativos y de producción del estilismo: El showroom. Control de satisfacción del cliente, atención y servicio. Conceptboard. Brief. Imagen corporativa y merchandising. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 3, 4, 6, 10	2, 5, 6, 7, 11, 13, 14, 20, 22	9, 10, 12, 14

ASIGNATURA	Trabajo fin de estudios		
CONTENIDOS	Proceso de elaboración de un trabajo que integre el conocimiento y la síntesis de las diferentes materias formativas. Implica el conocimiento, documentación, investigación, experimentación y síntesis, por parte del alumnado, del proceso creativo en su conjunto. Conlleva la utilización de recursos y herramientas adecuadas, que servirán de base para la programación y realización de una actividad profesional relacionada con el Diseño de Moda, en sus distintos campos de actuación, atendiendo las necesidades y tendencias de mercado, de creatividad, de innovación y viabilidad técnico-productiva, económica, medio-ambiental y sociocultural. Valoración y crítica del resultado obtenido y del método de trabajo.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 3, 4, 6, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 14, 16, 18, 19, 22	1, 2, 5, 6, 7, 8, 11, 13, 15

ESPECIALIDAD DE DISEÑO DEL PRODUCTO

ASIGNATURA	Lenguaje visual		
MATERIA	Fundamentos del diseño		
CONTENIDOS	Conocimiento y comprensión del lenguaje del diseño: alfabeto gráfico, forma, estructura, color, textura, luz, espacio gráfico, composición, interacciones arte y diseño. Análisis de la imagen en la expresión y percepción.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 3, 4, 7, 8, 10, 14, 16, 17	1, 2, 3, 4, 7, 8, 11, 15, 17, 18, 19, 20	2, 4, 5, 8

ASIGNATURA	Creatividad y metodología del proyecto		
MATERIA	Fundamentos del diseño		
CONTENIDOS	La creatividad. Introducción. Etimología de la creatividad, definiciones. Demanda social de la creatividad. El proceso Creativo. Natura versus cultura. Técnicas de estimulación creativa. Copias y coincidencias. Los principios básicos de la ideación. Metodología proyectual según diferentes autores. El proceso de diseño. Las ideas. El trabajo en equipo.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 3, 7, 8, 12, 13, 14	1, 3, 7, 8, 10, 11, 15, 17, 18, 19, 21	1, 2, 3, 4

ASIGNATURA	Antropometría y ergonomía		
MATERIA	Fundamentos del diseño		
CONTENIDOS	Concepto de antropometría, ergonomía y biónica. La dimensión humana y la proporción áurea: datos, tipos de datos y percentiles. Aplicación de tablas y datos antropométricos. Estandarización. Aspectos psicociológicos del diseño ergonómico: funcionalidad, comodidad y placer. Usabilidad y accesibilidad. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	3, 7, 8, 11, 12, 13, 17	1, 2, 3, 4, 8, 9, 16	1, 2, 3

ASIGNATURA	Dibujo a mano alzada. Croquis y bocetos		
MATERIA	Lenguaje y técnicas de representación y comunicación		
CONTENIDOS	Dominio de la comunicación mediante el dibujo a mano alzada. Expresión de ideas, formas, dimensiones y detalles mediante el uso de técnicas informales e inmediatas de dibujo. Toma de datos y croquis a mano alzada de un objeto existente y acotación de sus dimensiones hasta quedar totalmente definido en ambos aspectos, forma y dimensión. Transmisión mediante el dibujo, de una idea, diseño o detalle del mismo que sólo existe en nuestro pensamiento.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5, 6, 11, 17, 18	2, 5, 7

ASIGNATURA	Técnicas de expresión en diseño		
MATERIA	Lenguaje y técnicas de representación y comunicación		
CONTENIDOS	Toma de apuntes rápidos del natural con varias técnicas. Técnicas manuales de expresión gráfico-plásticas monocromas y a color, secas y húmedas. Técnicas aditivas y experimentales. Análisis de las formas, del espacio, de la luz y del color a través de las técnicas de expresión.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 3, 6, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5, 6, 11, 17, 18	2, 5, 7

ASIGNATURA	Sistemas de representación		
MATERIA	Lenguaje y técnicas de representación y comunicación		
CONTENIDOS	Representación bidimensional. Escalas. Geometría plana y descriptiva. Acotación. Signos, normas y convenciones en el dibujo técnico. Representación tridimensional. Perspectiva axonométrica (isométrica, caballera, militar), perspectiva cónica con un punto de fuga, con dos puntos de fuga. Secciones fugadas. Iniciación a la maqueta.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 3, 6, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5, 6, 11, 17, 18	2, 5, 9

ASIGNATURA	Representación vectorial		
MATERIA	Lenguajes y técnicas de representación y comunicación		
CONTENIDOS	Representación y expresión gráfica mediante tecnología digital vectorial: Aprendizaje de herramientas y programas de aplicación de vectores.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16	1, 2, 4, 7, 10, 11, 15, 17, 19, 20	1, 2, 4, 8, 9, 11, 12

ASIGNATURA	Fotografía digital y medios audiovisuales		
MATERIA	Lenguajes y técnicas de representación y comunicación		
CONTENIDOS	Fotografía: Base y fundamentos de la cámara fotográfica y la fotografía digital. Optimización y manipulación digital: el procesado y tratamiento digital, mejora y optimización de las fotografías digitales. El estudio fotográfico: iluminación artificial. Los géneros en la fotografía actual. Medios Audiovisuales: Evolución artística y técnica del medio audiovisual. Lenguaje audiovisual básico y tecnología del medio. Edición digital. Difusión audiovisual según producto, formato y medio.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 3, 4, 6, 13, 15, 16	2, 5, 10, 15, 18	10, 11, 12

ASIGNATURA	Construcción tridimensional		
MATERIA	Lenguajes y técnicas de representación y comunicación		
CONTENIDOS	Análisis de la forma tridimensional: Análisis de obras u objetos tridimensionales. El proceso de abstracción artística: Síntesis, geometrización y estilización como solución a propuestas plásticas. Construcción y valoración de la forma volumétrica: el proceso de diseño y creación de formas tridimensionales. Del boceto a la obra definitiva. Técnicas y materiales de construcción tridimensional: Flexibles, rígidos, laminables, modelables. Cualidades de las superficiales de los materiales. Fabricación y uso de texturas. Moldes y vaciados sencillos. Maquetas.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 6, 8, 12, 13, 14, 16	1, 2, 3, 4, 8, 14, 16, 18, 19	3,4

ASIGNATURA	Fundamentos científicos aplicados al diseño		
MATERIA	Ciencia aplicada al diseño		
CONTENIDOS	Ciencias básicas: Matemáticas, física y química aplicadas al diseño. Matemáticas: Aritmética, Álgebra, Trigonometría y Estadística. Física: Magnitudes físicas, Estática y Dinámica, Vectores. Propiedades físicas de los materiales. Química: magnitudes, estructura y propiedades químicas de la materia. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 3, 4, 8, 13	2, 3, 4, 8, 17, 18, 19, 21	7

ASIGNATURA	Ecodiseño y sostenibilidad		
MATERIA	Ciencia aplicada al diseño		
CONTENIDOS	Definición de ecodiseño y desarrollo sostenible. El diseño para el reciclaje y la reutilización. Buenas prácticas para un diseño sostenible. Análisis del ciclo de la vida. Las huellas ambientales (ecológica, carbono, hídrica). La responsabilidad institucional, ciudadana y industrial. Proceso y estrategias para el Ecodiseño. Proyecto y evaluación. Sistema europeo de etiquetado ecológico. Normas y tipos. Materiales sostenibles. Marco legislativo.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 3, 4, 6, 11, 13, 14, 16	1, 7, 8, 9, 16	6, 8, 11, 15

ASIGNATURA	Historia del arte y la estética		
MATERIA	Historia de las artes y el diseño		
CONTENIDOS	Evolución del Arte y la Estética desde la antigüedad. Teoría del Arte y la Estética. Vanguardias históricas. Tendencias actuales del arte en un mundo global.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	8, 11, 12, 17	5, 11, 12, 19	4, 13, 15

ASIGNATURA	Historia del diseño. Siglos XIX, XX y actual		
MATERIA	Historia de las artes y el diseño		
CONTENIDOS	Teoría e historia del diseño en el contexto del arte y la arquitectura. Conocimiento, análisis y significado histórico del diseño. Origen del concepto diseño (1775, Definición en la Real Cédula de creación de la Escuela Gratuitas de Diseño: Barcelona, Madrid y Zaragoza). Reales Fábricas, Revolución Industrial, Arts and Crafts y Modernismo. La Bauhaus y otras escuelas de diseño en Europa. Consolidación del diseño. La democratización del diseño a partir del final de la 2ª Guerra Mundial. Tendencias, diseñadores y diseñadoras, y empresas emblemáticas del diseño contemporáneo. Concepto global del diseño: piensa global y actúa local. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	8, 11, 12, 17	1, 5, 6, 8, 11, 12, 13, 19, 21	4, 13, 15

ASIGNATURA	Teoría y cultura del diseño		
MATERIA	Cultura del diseño		
CONTENIDOS	El diseño en la sociedad y la cultura contemporánea. Conceptos de información y comunicación en el ámbito global del diseño. Teoría de la forma y estética. Función práctica y función estética. Simbiosis y transversalidad entre Arte-Diseño-Artesanía. Fundamentos de antropología y del patrimonio inmaterial aplicados a los fenómenos y competencias del diseño actual. Teoría y crítica del diseño. Fundamentos de sociología y cultura del consumo. Multiculturalidad y contextos del diseño: interacciones global-local. Ética y responsabilidad social del diseñador. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 15

ASIGNATURA	Gestión del diseño		
MATERIA	Gestión del diseño		
CONTENIDOS	Legislación y gestión de la propiedad intelectual e industrial, patentes y marcas. Gestión y promoción de los valores culturales, sociales y personales del diseño, en relación con las actividades de construcción de identidad, patrocinio y mecenazgo. Gestión y seguimiento de marcas e identidad corporativa. Fundamentos de economía y organización de la producción. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 13	1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15

ASIGNATURA	Inglés técnico		
MATERIA	Gestión del diseño		
CONTENIDOS	Terminología anglosajona en el ámbito del diseño. Utilización del inglés en los entornos profesional y científico. Revisión de la gramática inglesa en su contexto de aplicación. Comprensión oral y conversación.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 3, 5, 7, 9, 12, 13	2, 7, 8, 11	10, 11, 13

ASIGNATURA	Materiales y procesos de fabricación		
MATERIA	Materiales y tecnología aplicados al diseño de producto		
CONTENIDOS	Propiedades físicas, químicas y mecánicas de los materiales más empleados en diseño de producto actual. Balance energético y análisis del ciclo de vida de los materiales, de los productos y de los procesos. Estructuras y sistemas. Herramientas de valoración y proyectación de los aspectos técnicos del diseño de producto. Desarrollo y tecnología digital en los procesos de fabricación de productos.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 13, 14

ASIGNATURA	Maquetas y prototipos		
MATERIA	Materiales y tecnología aplicados al diseño de producto		
CONTENIDOS	Conocimiento de sistemas tradicionales y nuevas tecnologías para la realización de maquetas y prototipos de proyectos para productos de diferente naturaleza. Propuestas de realización física de maquetas y prototipos con diferentes procedimientos técnicos. Metodología de investigación e innovación en materiales y procedimientos para la creación de maquetas y prototipos.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 3, 6, 11, 12, 13, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 15, 20, 22	1, 2, 3, 4, 6, 7, 9

ASIGNATURA	Materiales avanzados para el diseño		
MATERIA	Materiales y tecnología aplicados al diseño de producto		
CONTENIDOS	Propiedades físicas, químicas y mecánicas de materiales. Balance energético y ciclo de vida de los materiales, productos y procesos. Estructuras y sistemas. Tecnología digital y herramientas de valoración y proyectación de aspectos técnicos en diseño y desarrollo de productos. Diferentes tipos de plásticos y nuevos materiales, sintéticos y naturales, empleados actualmente para envases y productos en general. Características, aplicaciones, procesos de fabricación, empresas y distribuidores de la zona, presentaciones disponibles y costes aproximados. Metodología de la investigación e innovación en nuevos materiales para el diseño.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	2, 3, 6, 11, 12, 13, 14, 16	2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 15, 16, 18, 19, 21	2, 4, 6, 7, 8, 12, 14, 15

ASIGNATURA	Tendencias y nuevos escenarios del producto		
MATERIA	Historia del diseño de producto		
CONTENIDOS	Conocimiento, análisis y significado histórico del diseño de producto. Diseñadores y diseñadoras, tendencias. Desarrollo y conocimiento del concepto tendencias en diferentes líneas de producto. Introducción al estudio e investigación en tendencias. Información sobre los observatorios de diseño. Inicio en la capacidad de diseñar escenarios que prefiguren el futuro a partir de las ocasiones proyectuales que puedan favorecer e incrementar cualidad ambiental, física, social y cultural de los lugares y de los procesos de producción, transformación y consumo. Relaciones tendencias-mercado. Métodos de investigación y experimentación en la materia.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	2, 3, 4, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14	1, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22	1, 3, 4, 5, 11, 13, 14, 15

ASIGNATURA	Envases y soportes de venta		
MATERIA	Proyectos de envases y embalajes		
CONTENIDOS	Conocimiento de los tipos fundamentales de envases y soportes destinados a la distribución, conservación y venta de los productos. Nuevas tecnologías y aplicaciones en el sector del envase y presentación de productos. Proyectos de diseño de envases, embalajes y soportes para funciones y casos específicos. Diseño gráfico aplicado a envases y embalajes. Softwares específicos de la materia. Metodología de investigación e innovación en los envases y soportes para la distribución y comercialización.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 3, 8, 9, 11, 12, 13, 14	1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 22	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15

ASIGNATURA	Producto agroalimentario		
MATERIA	Proyectos de envases y embalajes		
CONTENIDOS	Aplicación de la metodología y dinámica del diseño de producto al sector agroalimentario. Análisis de mercado, escenarios futuros e implicación con la identidad propia del origen, naturaleza y calidad en la producción, manufactura, conservación y distribución del producto. Diseño del producto integrado en sistemas específicos. Presentación y comunicación del producto agroalimentario. Métodos de investigación y experimentación en el desarrollo de productos agroalimentarios.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 13, 14, 16	1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 20, 22	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15

ASIGNATURA	Gestión y calidad del diseño		
MATERIA	Gestión del diseño de producto		
CONTENIDOS	Gestión y calidad de los materiales, productos y servicios. Recursos y costes de la actividad profesional. Valoración del proceso de diseño de producto y presupuestos. Tipologías de clientelas, relaciones y contratos. Comunicación, presentación y otras estrategias de promoción y venta del diseño de producto. Normativas de calidad y seguridad del producto y servicio. Diseño en la cadena de valor de los usuarios. Gestión empresarial en el ámbito del diseño y oportunidades para emprendedores. Sistemas empresariales de colaboración con otros diseñadores o diseñadoras y agentes del sector, así como con el sector empresarial e institucional. Conceptualización y exploración de parcelas de negocio. Estudios de mercado, visión, misión y valores identitarios, plan de negocios, planteamiento estratégico y desarrollo de marca. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 3, 4, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16	4, 7, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 22	3, 4, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15

ASIGNATURA	Comunicación de la identidad		
MATERIA	Proyectos de productos y de sistemas		
CONTENIDOS	Concepto de identidad como principal activo de una corporación. Definición, valorización, seguimiento y gestión de la identidad. Fundamentación teórico-práctica de proyectos de diseño integral, tangibles e intangibles, en la comunicación de la identidad. Marca como signos esenciales de la identidad. Aplicación de estrategia y criterios de decisión, innovación y calidad. Imagen corporativa como concepto que se percibe de la identidad, como resultado de la comunicación en los destinatarios. Gestión de proyectos de diseño de productos y de sistemas. Métodos de investigación y evaluación en la materia.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21	1, 3, 4, 10, 11, 13, 14, 15

ASIGNATURA	Diseño y edición en redes		
MATERIA	Proyectos de productos y de sistemas		
CONTENIDOS	Diseño y edición de la comunicación en la red. Presentación corporativa y difusión de productos en red. Tecnología digital para la presentación, comunicación del proyecto y desarrollo del producto. Conocimiento y uso de los principales recursos digitales para la creación y edición de sitios e información en red. Aplicación de estrategia y criterios de decisión, innovación y calidad. Desarrollo de proyectos interdisciplinares. Gestión de redes sociales. Investigación y metodología proyectual en la materia.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 11, , 13, 14	1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 22	1, 2, 3, 4, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15

ASIGNATURA	Modelado y simulación 3D		
MATERIA	Proyectos de productos y de sistemas		
CONTENIDOS	Construcción de modelos y prototipado 3D. Tratamiento de superficies, texturas, color y otros caracteres de la naturaleza propia de los diferentes materiales y acabados. Creación de focos de iluminación virtual y procedimiento de iluminación de espacios y superficies. Definición de puntos de vista y movimiento en modelos 3D. Aplicación de técnicas de representación, desarrollo y presentación para la definición y comunicación del producto o sistema. Estudio y aplicación de las posibilidades de simulación para diferentes aplicaciones proyectuales. Softwares específicos de la materia. Métodos de investigación y experimentación en la materia.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 3, 4, 6, 12, 13	1, 2, 3, 4, 5, 8, 10, 11, 17, 18, 19, 20	1, 2, 3, 4, 9, 10, 11, 12

ASIGNATURA	Diseño de producto		
MATERIA	Proyectos de productos y de sistemas		
CONTENIDOS	Metodología del diseño de producto. Realización de proyectos en distintos campos de la especialidad, complementando el resto de asignaturas. Definición y realización de proyectos de productos y sistemas, conforme a factores de uso, expresivos, técnicos, productivos, ambientales y de mercado. Aplicación de estrategia y criterios de decisión, innovación y calidad. Presupuestos y análisis de viabilidad. Gestión de proyectos de diseño de producto. Tecnología digital para la presentación, la comunicación del proyecto y el desarrollo del producto. Desarrollo de proyectos interdisciplinares. Métodos de investigación en diseño. El proceso proyectual como investigación de su evolución continua.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 16	1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 22	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15

ASIGNATURA	Diseño estratégico de sistemas		
MATERIA	Proyectos de productos y de sistemas		
CONTENIDOS	Diseño de sistemas integrados de productos, servicios y comunicaciones, como estrategias ligadas a la misión, utilidades o soluciones aportadas, y, en su caso, ligados a los caracteres propios del territorio en que se ubica la actividad. Metodología con el objetivo de generar en los destinatarios la posibilidad de vivir una experiencia de identificación corporativa con el producto o servicio, más allá de la fidelización funcional para lograr un vínculo emocional. Sistema de estrategia global: piensa global y actúa local. Desarrollo del factor diferenciador ligado a la idiosincrasia local. Estrategias de desarrollo del territorio o región, mediante el diseño integrado servicio-producto-comunicación. Desarrollo de sistemas de marca país, marca ciudad y otros ámbitos territoriales. Investigación en la materia.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 3, 4, 6, 8, 9, 11, 12, 13, 16, 17	1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 22	1, 3, 4, 5, 6, 8, 11, 13, 14, 15

ASIGNATURA	Diseño-arte-artesanía		
MATERIA	Proyectos de productos y de sistemas		
CONTENIDOS	Estudio de las fronteras particulares y relaciones de los conceptos diseño-arte-artesanía en diferentes épocas y en la actualidad. Simbiosis entre los diferentes conceptos para obtener un producto más competitivo en sus directrices. Definición y realización de proyectos de productos y sistemas, conforme a factores de uso, expresivos, técnicos, productivos, ambientales y de mercado. Vinculación del diseño con los criterios y funciones del arte en las diferentes épocas y con la identidad cultural y geográfica en que se produce. Aplicación de estrategias y criterios de decisión, innovación y calidad. Arte como laboratorio experimental del diseño y la artesanía. Diseño y naturaleza: biónica. Metodología e investigación de procesos para el diseño de productos híbridos.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	2, 3, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 22	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15

ASIGNATURA	Sistema producto		
MATERIA	Proyectos de productos y de sistemas		
CONTENIDOS	Planificación del producto en un sistema integrado con los servicios y la comunicación, cuya estrategia el producto/empresa se presenta al mercado. Procedimientos de investigación de datos esenciales para desarrollo de productos, producción y consumo: descripción, evolución tipológica, corporación y marca, ámbito del mercado, productos similares existentes o posibilidades de concurrencia posterior. Relación producto-usuario e identificación del contexto de uso. Análisis semiótico de necesidades, relaciones sociales y culturales del usuario. Relación producto-mercado en la definición de escenarios de consumo, dinámica del mercado y sistema competitivo de referencia. Segmentación y posicionamiento: proceso de producción, distribución, comunicación y conocimiento del sistema inducido. Métodos de investigación y experimentación en la materia.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 3, 4, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 13, 14, 18, 20, 22	1, 3, 4, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15

ASIGNATURA	Diseño de sistemas culturales y turísticos		
MATERIA	Proyectos de productos y de sistemas		
CONTENIDOS	Introducción al diseño de sistemas de servicios ligados a la identidad del territorio, en el sector cultural y turístico. Estudio e investigación de los factores esenciales del territorio y su patrimonio histórico-cultural. Investigación del potencial de puesta en valor y desarrollo de nuevos incentivos culturales y turísticos ligados a la identidad y realidad territorial. Construcción de la marca, integrada con los valores del territorio, los servicios y actividades, y la comunicación del sistema. Aplicación de estrategia y criterios de decisión, innovación y calidad. Diseño de sistemas integrados de información y orientación en ámbito cultural y turístico. Métodos de investigación y experimentación en la materia.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 4, 7, 9, 11, 13, 14, 16, 17	1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 22	1, 2, 3, 4, 5, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15

ASIGNATURA	Señalética		
MATERIA	Proyectos de productos y de sistemas		
CONTENIDOS	Diferenciación entre señalización y señalética. Sistemas señaléticos para la información y orientación. Definición y realización de proyectos de productos y sistemas, conforme a factores de uso, expresivos, técnicos, productivos, ambientales y de mercado. Desarrollo de pictogramas y sistemas icónicos. Fases del proyecto señalético. Señalética corporativa. Sistemas integrados. Soportes y materiales para la señalización y señalética. Aplicación de estrategia y criterios de decisión, innovación y calidad. Gráfica geográfica, transportes y actividades diversas. Gráfica y orientación para la interfaz en Red. Diseño de trayectorias y marcas de itinerario y orientación.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 22	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15

ASIGNATURA	Trabajo fin de estudios		
CONTENIDOS	Estará orientado al desarrollo y evaluación de las competencias asociadas al título, en un proyecto de orientación real, acorde con la demanda de la sociedad actual o en un futuro previsible, presentado de modo individual, aunque haya requerido trabajar con otros profesionales o compañeros para las diferentes fases del mismo. Planteamiento de un proyecto que requiera una investigación previa en el proceso proyectual, contemplado como parte de un sistema interno de producción, y orientado a un sistema externo de la sociedad a que va destinado. Resolución de factores de uso, expresivos, técnicos, productivos, ambientales y de mercado. Aplicación de estrategia y criterios de decisión, innovación y calidad. Elaboración de análisis de viabilidad, presupuestos de fabricación, honorarios del proyecto de diseño y modelo de contrato específico. Simulación de la presentación profesional de la comunicación del proyecto –desarrollo gráfico, modelización y prototipado– del producto o sistema.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 22	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15

COMPETENCIAS TRANSVERSALES DEL TÍTULO SUPERIOR DE DISEÑO

- 1 Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
- 2 Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.
- 3 Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
- 4 Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.
- 5 Comprender y utilizar, al menos, una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional.
- 6 Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
- 7 Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.
- 8 Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.
- 9 Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos.
- 10 Liderar y gestionar grupos de trabajo.
- 11 Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.
- 12 Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.
- 13 Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.
- 14 Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.
- 15 Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.
- 16 Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.
- 17 Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

COMPETENCIAS GENERALES DEL TÍTULO SUPERIOR DE DISEÑO

- 1 Concebir, planificar y desarrollar proyectos de diseño de acuerdo con los requisitos y condicionamientos técnicos, funcionales, estéticos y comunicativos.
- 2 Dominar los lenguajes y los recursos expresivos de la representación y la comunicación.
- 3 Establecer relaciones entre el lenguaje formal, el lenguaje simbólico y la funcionalidad específica.
- 4 Tener una visión científica sobre la percepción y el comportamiento de la forma, de la materia, del espacio, del movimiento y del color.
- 5 Actuar como mediadores entre la tecnología y el arte, las ideas y los fines, la cultura y el comercio.
- 6 Promover el conocimiento de los aspectos históricos, éticos, sociales y culturales del diseño.
- 7 Organizar, dirigir y/o coordinar equipos de trabajo y saber adaptarse a equipos multidisciplinares.
- 8 Plantear estrategias de investigación e innovación para resolver expectativas centradas en funciones, necesidades y materiales.
- 9 Investigar en los aspectos intangibles y simbólicos que inciden en la calidad.
- 10 Ser capaces de adaptarse a los cambios y a la evolución tecnológica industrial.
- 11 Comunicar ideas y proyectos a la clientela, argumentar razonadamente, saber evaluar las propuestas y canalizar el diálogo.
- 12 Profundizar en la historia y la tradición de las artes y del diseño.
- 13 Conocer el contexto económico, social y cultural en que tiene lugar el diseño.
- 14 Valorar la dimensión del diseño como factor de igualdad y de inclusión social, y como transmisor de valores culturales.
- 15 Conocer procesos y materiales y coordinar la propia intervención con otros profesionales, según las secuencias y grados de compatibilidad.

- 16 Ser capaces de encontrar soluciones ambientalmente sostenibles.
- 17 Plantear, evaluar y desarrollar estrategias de aprendizaje adecuadas al logro objetivos personales y profesionales.
- 18 Optimizar la utilización de los recursos necesarios para alcanzar los objetivos previstos.
- 19 Demostrar capacidad crítica y saber plantear estrategias de investigación.
- 20 Comprender el comportamiento de los elementos que intervienen en el proceso comunicativo, dominar los recursos tecnológicos de la comunicación y valorar su influencia en los procesos y productos del diseño.
- 21 Dominar la metodología de investigación.
- 22 Analizar, evaluar y verificar la viabilidad productiva de los proyectos, desde criterios de innovación formal, gestión empresarial y demandas de mercado.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL TÍTULO SUPERIOR DE DISEÑO EN LA ESPECIALIDAD DE DISEÑO GRÁFICO

- 1 Generar, desarrollar y materializar ideas, conceptos e imágenes para programas comunicativos complejos.
- 2 Dominar los recursos formales de la expresión y la comunicación visual.
- 3 Comprender y utilizar la capacidad de significación del lenguaje gráfico.
- 4 Dominar los procedimientos de creación de códigos comunicativos.
- 5 Establecer estructuras organizativas de la información.
- 6 Interrelacionar los lenguajes formal y simbólico con la funcionalidad específica.
- 7 Determinar y, en su caso, crear soluciones tipográficas adecuadas a los objetivos del proyecto.
- 8 Conocer los canales que sirven de soporte a la comunicación visual y utilizarlos conforme a los objetivos comunicacionales del proyecto.
- 9 Analizar el comportamiento de los receptores del proceso comunicacional en función de los objetivos del proyecto.
- 10 Aplicar métodos de verificación de la eficacia comunicativa.
- 11 Dominar los recursos tecnológicos de la comunicación visual.
- 12 Dominar la tecnología digital para el tratamiento de imágenes, textos y sonidos.
- 13 Conocer el contexto económico, social, cultural e histórico en el que se desarrolla el diseño gráfico.
- 14 Comprender el marco legal y reglamentario que regula la actividad profesional, la seguridad y salud laboral y la propiedad intelectual e industrial.
- 15 Reflexionar sobre la influencia social positiva del diseño, valorar su incidencia en la mejora de la calidad de vida y del medio ambiente y su capacidad para generar identidad, innovación y calidad en la producción.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL TÍTULO SUPERIOR DE DISEÑO EN LA ESPECIALIDAD DE DISEÑO DE INTERIORES

- 1 Generar y materializar soluciones funcionales, formales y técnicas que permitan el aprovechamiento y la utilización idónea de espacios interiores.
- 2 Concebir y desarrollar proyectos de diseño de interiores con criterios que comporten mejora en la calidad, uso y consumo de las producciones.
- 3 Dirigir y certificar la realización de proyectos de interiores.
- 4 Analizar, interpretar, adaptar y producir información relativa a la materialización de los proyectos.
- 5 Resolver los problemas estéticos, funcionales, técnicos y constructivos que se planteen durante el desarrollo y ejecución del proyecto.
- 6 Interrelacionar los lenguajes formal y simbólico con la funcionalidad específica.
- 7 Conocer las características, propiedades físicas y químicas y comportamiento de los materiales utilizados en el diseño de interiores.

- 8 Conocer los procesos de fabricación, producción y manufacturado más usuales de los diferentes sectores vinculados al diseño de interiores.
- 9 Adecuar la metodología y las propuestas a la evolución tecnológica e industrial propia del sector.
- 10 Conocer los recursos tecnológicos de la comunicación y sus aplicaciones al diseño de interiores.
- 11 Dominar la tecnología digital específica vinculada al desarrollo y ejecución de proyectos de interiorismo.
- 12 Conocer el contexto económico, social, cultural e histórico en el que se desarrolla el diseño de interiores.
- 13 Conocer el marco económico y organizativo en el que se desarrolla la actividad empresarial del interiorismo.
- 14 Comprender el marco legal y reglamentario que regula la actividad profesional, la seguridad y salud laboral y la propiedad intelectual e industrial.
- 15 Reflexionar sobre la influencia social positiva del diseño, valorar su incidencia en la mejora de la calidad de vida y del medio ambiente y su capacidad para generar identidad, innovación y calidad en la producción.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL TÍTULO SUPERIOR DE DISEÑO EN LA ESPECIALIDAD DE DISEÑO DE MODA

- 1 Generar propuestas creativas de diseño de moda e indumentaria adecuadas a los condicionamientos materiales, funcionales, estéticos y comunicativos de los supuestos de trabajo.
- 2 Concebir y materializar proyectos de diseño de moda e indumentaria que integren los aspectos formales, materiales, técnicos, funcionales, comunicativos y de realización.
- 3 Conocer las características, propiedades y comportamiento de los materiales utilizados en los distintos ámbitos del diseño de moda e indumentaria.
- 4 Conocer la maquinaria y los procesos de fabricación, producción y manufacturado de los sectores vinculados al diseño de moda e indumentaria.
- 5 Adecuar la metodología y las propuestas de diseño a la evolución tecnológica e industrial propia del sector.
- 6 Fundamentar el proceso creativo en estrategias de investigación, metodológicas y estéticas.
- 7 Interrelacionar los lenguajes formal y simbólico con la funcionalidad específica.
- 8 Resolver los problemas estéticos, funcionales, técnicos y de realización que se planteen durante el desarrollo y ejecución del proyecto.
- 9 Analizar los estudios de mercado y su incidencia en el desarrollo de nuevos productos y colecciones.
- 10 Conocer los recursos tecnológicos de la comunicación y sus aplicaciones al diseño de moda e indumentaria.
- 11 Dominar la tecnología digital específica vinculada al desarrollo y ejecución de proyectos de diseño de moda e indumentaria.
- 12 Conocer el marco económico y organizativo en el que se desarrolla la actividad empresarial.
- 13 Conocer el contexto económico, social, cultural e histórico en el que se desarrolla el diseño de moda e indumentaria.
- 14 Comprender el marco legal y reglamentario que regula la actividad profesional, la seguridad y salud laboral y la propiedad intelectual e industrial.
- 15 Reflexionar sobre la influencia social positiva del diseño, su incidencia en la mejora de la calidad de vida y del medio ambiente y su capacidad para generar identidad, innovación y calidad en la producción.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL TÍTULO SUPERIOR DE DISEÑO EN LA ESPECIALIDAD DE DISEÑO DE PRODUCTO

- 1 Determinar las características finales de productos, servicios y sistemas, coherentes con los requisitos y relaciones estructurales, organizativas, funcionales, expresivas y económicas definidas en el proyecto.
- 2 Resolver problemas proyectuales mediante la metodología, destrezas, y procedimientos adecuados.

- 3 Proponer, evaluar y determinar soluciones alternativas a problemas complejos de diseño de productos y sistemas.
- 4 Valorar e integrar la dimensión estética en relación al uso y funcionalidad del producto.
- 5 Analizar modelos y sistemas naturales y sus aplicaciones en el diseño de productos y sistemas.
- 6 Determinar las soluciones constructivas, los materiales y los principios de producción adecuados en cada caso.
- 7 Conocer las características, propiedades físicas y químicas y comportamiento de los materiales utilizados en el diseño de productos, servicios y sistemas.
- 8 Conocer los procesos para la producción y desarrollo de productos, servicios y sistemas.
- 9 Dominar los recursos gráfico-plásticos de la representación bi y tridimensional.
- 10 Producir y comunicar la información adecuada relativa a la producción.
- 11 Conocer los recursos tecnológicos de la comunicación y sus aplicaciones al diseño de producto.
- 12 Dominar la tecnología digital específica vinculada al desarrollo y ejecución de proyectos de diseño de producto.
- 13 Conocer el contexto económico, social, cultural e histórico en el que se desarrolla el diseño de producto.
- 14 Comprender el marco legal y reglamentario que regula la actividad profesional, la seguridad y salud laboral y la propiedad intelectual e industrial.
- 15 Reflexionar sobre la influencia social positiva del diseño, su incidencia en la mejora de la calidad de vida y del medio ambiente y su capacidad para generar identidad, innovación y calidad en la producción.

ANEXO III

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN TRANSVERSALES

- Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
- Demostrar capacidad para recoger, analizar y sintetizar información significativa y gestionarla adecuadamente.
- Demostrar el uso eficiente de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Demostrar conocimiento de al menos una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional.
- Demostrar capacidad para la autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
- Demostrar habilidad comunicativa y crítica constructiva en el trabajo en equipo.
- Demostrar capacidad razonada y crítica de ideas y argumentos.
- Demostrar capacidad para la integración en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos.
- Demostrar capacidad para liderar y gestionar grupos de trabajo.
- Demostrar la aplicación, en la práctica laboral, de una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.
- Demostrar capacidad para la adaptación, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales, artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.
- Demostrar la calidad y la excelencia en su actividad profesional.
- Demostrar dominio de la metodología de la investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.
- Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.
- Demostrar capacidad en el uso de medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.
- Demostrar capacidad para contribuir a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES

- Demostrar capacidad para concebir, planificar y desarrollar proyectos de diseño de acuerdo con los requisitos y condicionamientos técnicos, funcionales, estéticos y comunicativos.
- Demostrar dominio de los lenguajes y recursos expresivos de la representación y la comunicación.
- Demostrar capacidad para establecer relaciones entre el lenguaje formal, el lenguaje simbólico y la funcionalidad específica.
- Demostrar visión científica sobre la percepción y el comportamiento de la forma, de la materia, del espacio, del movimiento y del color.
- Demostrar capacidad para actuar como mediadores entre la tecnología y el arte, las ideas y los fines, la cultura y el comercio.
- Demostrar capacidad para promover el conocimiento de los aspectos históricos, éticos, sociales y culturales del diseño.
- Demostrar capacidad para organizar, dirigir y/o coordinar equipos de trabajo y saber adaptarse a equipos multidisciplinares.
- Demostrar capacidad crítica y saber plantear estrategias de investigación e innovación para resolver expectativas centradas en funciones, necesidades y materiales.
- Demostrar capacidad para investigar en los aspectos intangibles y simbólicos que inciden en la calidad.
- Demostrar capacidad para adaptarse a los cambios y a la evolución tecnológica industrial.
- Demostrar capacidad de comunicar ideas y proyectos a la clientela, argumentar razonadamente, saber evaluar las propuestas y canalizar el diálogo.
- Demostrar capacidad para profundizar en la historia y la tradición de las artes y del diseño.
- Demostrar capacidad para conocer el contexto económico, social y cultural en que tiene lugar el diseño.
- Demostrar capacidad para valorar la dimensión del diseño como factor de igualdad y de inclusión social, y como transmisor de valores culturales.
- Demostrar conocimiento de los procesos y materiales y coordinar la propia intervención con otros profesionales, según las secuencias y grados de compatibilidad.
- Demostrar capacidad para encontrar soluciones ambientalmente sostenibles.
- Demostrar capacidad de plantear, evaluar y desarrollar estrategias de aprendizaje adecuadas al logro de objetivos personales y profesionales.
- Demostrar capacidad para optimizar la utilización de los recursos necesarios para alcanzar los objetivos previstos.
- Demostrar capacidad crítica y saber plantear estrategias de investigación.
- Demostrar capacidad para comprender el comportamiento de los elementos que intervienen en el proceso comunicativo, para dominar los recursos tecnológicos de la comunicación y para valorar su influencia en los procesos y productos del diseño.
- Demostrar dominio de la metodología de investigación.
- Demostrar capacidad para analizar, evaluar y verificar la viabilidad productiva de los proyectos, desde criterios de innovación formal, gestión empresarial y demandas de mercado.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS DE LA ESPECIALIDAD DE DISEÑO GRÁFICO

- 1 Demostrar capacidad para generar, desarrollar y materializar ideas, conceptos e imágenes para programas comunicativos complejos.
- 2 Demostrar el dominio de los recursos formales de la expresión y la comunicación visual.
- 3 Demostrar capacidad para comprender y utilizar la capacidad de significación del lenguaje gráfico.
- 4 Demostrar el dominio de los procedimientos de creación de códigos comunicativos.
- 5 Demostrar capacidad para establecer estructuras organizativas de la información.
- 6 Demostrar el conocimiento necesario para interrelacionar los lenguajes formal y simbólico con la funcionalidad específica.
- 7 Demostrar capacidad para determinar y, en su caso, crear soluciones tipográficas adecuadas a los objetivos del proyecto.
- 8 Demostrar conocimiento de los canales que sirven de soporte a la comunicación visual y utilizarlos conforme a los objetivos comunicacionales del proyecto.
- 9 Demostrar capacidad para analizar el comportamiento de los receptores del proceso comunicacional en función de los objetivos del proyecto.

- 10 Demostrar capacidad para aplicar métodos de verificación de la eficacia comunicativa.
- 11 Demostrar el dominio de los recursos tecnológicos de la comunicación visual.
- 12 Demostrar el dominio de la tecnología digital para el tratamiento de imágenes, textos y sonidos.
- 13 Demostrar el conocimiento del contexto económico, social, cultural e histórico en el que se desarrolla el diseño gráfico.
- 14 Demostrar la comprensión del marco legal y reglamentario que regula la actividad profesional, la seguridad y salud laboral y la propiedad intelectual e industrial.
- 15 Demostrar capacidad para reflexionar sobre la influencia social positiva del diseño, valorar su incidencia en la mejora de la calidad de vida y del medio ambiente y su capacidad para generar identidad, innovación y calidad en la producción.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS DE LA ESPECIALIDAD DE DISEÑO DE INTERIORES

- 1 Demostrar capacidad para generar y materializar soluciones funcionales, formales y técnicas que permitan el aprovechamiento y la utilización idónea de espacios interiores.
- 2 Demostrar capacidad para concebir y desarrollar la realización de proyectos de diseño de interiores con criterios que comporten mejora en la calidad, uso y consumo de las producciones.
- 3 Demostrar capacidad para dirigir y certificar la realización de proyectos de interiores.
- 4 Demostrar capacidad para analizar, interpretar, adaptar y producir información relativa a la materialización de los proyectos.
- 5 Demostrar capacidad para resolver los problemas estéticos, funcionales, técnicos y constructivos que se planteen durante el desarrollo y ejecución del proyecto.
- 6 Demostrar comprensión para interrelacionar los lenguajes formal y simbólico con la funcionalidad específica.
- 7 Demostrar el conocimiento de las características, propiedades físicas y químicas y comportamiento de los materiales utilizados en el diseño de interiores.
- 8 Demostrar el conocimiento de los procesos de fabricación, producción y manufacturado más usuales de los diferentes sectores vinculados al diseño de interiores.
- 9 Demostrar capacidad para adecuar la metodología y las propuestas a la evolución tecnológica e industrial propia del sector.
- 10 Demostrar el conocimiento de los recursos tecnológicos de la comunicación y sus aplicaciones al diseño de interiores.
- 11 Demostrar el dominio de la tecnología digital específica vinculada al desarrollo y ejecución de proyectos de interiorismo.
- 12 Demostrar el conocimiento del contexto económico, social, cultural e histórico en el que se desarrolla el diseño de interiores.
- 13 Demostrar el conocimiento del marco económico y organizativo en el que se desarrolla la actividad empresarial del interiorismo.
- 14 Demostrar la comprensión del marco legal y reglamentario que regula la actividad profesional, la seguridad y salud laboral y la propiedad intelectual e industrial.
- 15 Demostrar capacidad para reflexionar sobre la influencia social positiva del diseño, valorar su incidencia en la mejora de la calidad de vida y del medio ambiente y su capacidad para generar identidad, innovación y calidad en la producción.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS DE LA ESPECIALIDAD DE DISEÑO DE MODA

- 1 Demostrar capacidad para generar propuestas creativas de diseño de moda e indumentaria adecuadas a los condicionamientos materiales, funcionales, estéticos y comunicativos de los supuestos de trabajo.
- 2 Demostrar capacidad para concebir y materializar proyectos de diseño de moda e indumentaria que integren los aspectos formales, materiales, técnicos, funcionales, comunicativos y de realización.

- 3 Demostrar conocimiento de las características, propiedades y comportamiento de los materiales utilizados en los distintos ámbitos del diseño de moda e indumentaria.
- 4 Demostrar conocimiento de la maquinaria y los procesos de fabricación, producción y manufacturado de los sectores vinculados al diseño de moda e indumentaria
- 5 Demostrar capacidad para adecuar la metodología y las propuestas de diseño a la evolución tecnológica e industrial propia del sector.
- 6 Demostrar capacidad para fundamentar el proceso creativo en estrategias de investigación, metodológicas y estéticas.
- 7 Demostrar capacidad para interrelacionar los lenguajes formal y simbólico con la funcionalidad específica.
- 8 Resolver los problemas estéticos, funcionales, técnicos y de realización que se planteen durante el desarrollo y ejecución del proyecto.
- 9 Demostrar capacidad para analizar los estudios de mercado y su incidencia en el desarrollo de nuevos productos y colecciones.
- 10 Demostrar conocimiento de los recursos tecnológicos de la comunicación y sus aplicaciones al diseño de moda e indumentaria.
- 11 Demostrar dominio de la tecnología digital específica vinculada al desarrollo y ejecución de proyectos de diseño de moda e indumentaria.
- 12 Demostrar conocimiento del marco económico y organizativo en el que se desarrolla la actividad empresarial
- 13 Demostrar conocimiento del contexto económico, social, cultural e histórico en el que se desarrolla el diseño de moda e indumentaria.
- 14 Comprender el marco legal y reglamentario que regula la actividad profesional, la seguridad y salud laboral y la propiedad intelectual e industrial.
- 15 Valorar en el alumnado la capacidad para reflexionar sobre la influencia social positiva del diseño, su incidencia en la mejora de la calidad de vida y del medio ambiente y su capacidad para generar identidad, innovación y calidad en la producción.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS DE LA ESPECIALIDAD DE DISEÑO DE PRODUCTO

- 1 Demostrar capacidad para determinar las características finales de productos, servicios y sistemas, coherentes con los requisitos y relaciones estructurales, organizativas, funcionales, expresivas y económicas definidas en el proyecto.
- 2 Demostrar capacidad para resolver problemas proyectuales mediante la metodología, destrezas, y procedimientos adecuados.
- 3 Demostrar capacidad para proponer, evaluar y determinar soluciones alternativas a problemas complejos de diseño de productos y sistemas.
- 4 Demostrar que valora e integra la dimensión estética en relación al uso y funcionalidad del producto.
- 5 Demostrar capacidad para analizar modelos y sistemas naturales y sus aplicaciones en el diseño de productos y sistemas.
- 6 Demostrar capacidad para determinar las soluciones constructivas, los materiales y los principios de producción adecuados en cada caso.
- 7 Demostrar conocimiento de las características, propiedades físicas y químicas y comportamiento de los materiales utilizados en el diseño de productos, servicios y sistemas.
- 8 Demostrar conocimiento de los procesos para la producción y desarrollo de productos, servicios y sistemas.
- 9 Demostrar dominio de los recursos gráfico- plásticos de la representación bi y tridimensional.
- 10 Demostrar capacidad para producir y comunicar la información adecuada relativa a la producción.
- 11 Demostrar conocimiento de los recursos tecnológicos de la comunicación y sus aplicaciones al diseño de producto.
- 12 Demostrar dominio de la tecnología digital específica vinculada al desarrollo y ejecución de proyectos de diseño de producto.

- 13 Demostrar conocimiento del contexto económico, social, cultural e histórico en el que se desarrolla el diseño de producto.
- 14 Demostrar capacidad para comprender el marco legal y reglamentario que regula la actividad profesional, la seguridad y salud laboral y la propiedad intelectual e industrial.
- 15 .Valorar en el alumnado la capacidad para reflexionar sobre la influencia social positiva del diseño, su incidencia en la mejora de la calidad de vida y del medio ambiente y su capacidad para generar identidad, innovación y calidad en la producción.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, en la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Secretaría General Técnica en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la disposición adicional primera del Decreto 141/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (BOJA núm. 193, de 2 de octubre de 2013), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, en la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Secretaría General Técnica de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, situado en Sevilla, calle Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para las personas peticionarias, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 29 de julio de 2014.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

A N E X O

CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Centro directivo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
Centro destino y localidad: Oficina Comarcal Agraria de Chipiona. Cádiz.
Código puesto de trabajo: 6792610.
Denominación: Director/a.
Número de plazas: 1.
Ads.: F.
Modo acceso: PLD.
Grupo: A1- A2.
Cpo./Esp. Pref.: A12.
Área funcional: Adm. Agraria.
Nivel CD: 26.
Experiencia: 3 años.
Complemento específico: XXXX-15.588,36 €.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2014, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa Monelec, S.L., encargada de la prestación del servicio de conservación, mantenimiento, reparación, suministro y montaje de las instalaciones semafóricas de regulación del tráfico en la ciudad de Málaga, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Secretario General de MCA-UGT Málaga, don José María Villarrubia y el Secretario General de Federación de Industria de Comisiones Obreras en Málaga, don José Lozano Yuste, en nombre y representación de los trabajadores de la empresa Monelec, S.L., que realiza el servicio público de mantenimiento de las instalaciones semafóricas en Málaga, se presentó convocatoria de huelga el día 15 de julio de 2014 en el Registro General de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, que tendrá lugar los días 31 de julio, 8 de agosto de 2014, 16 de agosto de 2014, 20 de agosto de 2014 y 22 de agosto de 2014, comenzando a las 11 horas y con una duración de 3 horas para todos los días convocados, excepto para el día 16 de agosto en el que la huelga tiene una duración prevista de 2 horas comenzando a las 9 horas, para todos los trabajadores que prestan tal servicio.

El derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses está reconocido por el artículo 28.2 de la Constitución Española, precepto que prevé que la ley que regule su ejercicio establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales para la comunidad, siendo tal ley actualmente el Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, de relaciones de trabajo, en cuyo artículo 10, párrafo segundo, se establece que cuando la huelga se declare en empresas encargadas de la prestación de cualquier género de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad y concurren circunstancias de especial gravedad, la Autoridad gubernativa podrá acordar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

La empresa Monelec, S.L., presta el servicio público de conservación, mantenimiento, reparación, suministro y montaje de las instalaciones semafóricas de regulación de tráfico en la ciudad de Málaga, el cual tiene la naturaleza de esencial para la comunidad, pues el ejercicio del derecho de huelga podría incidir en la integridad física y la vida de los ciudadanos, en su seguridad y en la libre circulación peatonal o de vehículos. Por ello, la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, ya que las deficiencias en la señalización semafórica colisionan frontalmente con el ejercicio de los derechos a la integridad física y a la vida, a la seguridad y a la libre circulación de los ciudadanos, proclamadas en los artículos 15, 17 y 19 de la Constitución, respectivamente.

Se convocan para el día 25 de julio de 2014 en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga a las partes afectadas por el presente conflicto, así como representantes del Ayuntamiento de Málaga, a fin de consensuar los servicios mínimos necesarios, asistiendo todos los convocados que presentaron las siguientes propuestas:

- Los representantes de los trabajadores proponen el 0% de la plantilla.
- La empresa y el Ayuntamiento de Málaga proponen el 100% de la plantilla del área de movilidad, que son 32 trabajadores.

Tras la reunión, la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga procede a elaborar una propuesta de servicios mínimos, la cual se eleva a esta Consejería en la que se han tenido en cuenta:

Primero. La actividad desarrollada por la empresa afectada por la huelga, que tiene como objetivo el servicio de mantenimiento de señalización semafórica en la ciudad de Málaga.

Segundo. La protección y garantía de los derechos proclamados en la Constitución Española, como la protección de la seguridad personal en cuanto accidentes de tráfico.

Tercero. La duración y carácter intermitente de la huelga con paros parciales de dos y tres horas.

Por estos motivos, el contenido de la mencionada propuesta es el que consta en el Anexo de esta Resolución, entendiéndose que con ello se garantiza el adecuado equilibrio entre el derecho de los ciudadanos a disponer de un servicio que se considera esencial para la comunidad y el derecho de los trabajadores a realizar el efectivo ejercicio de la huelga y de conformidad con lo que disponen las normas aplicables: artículo 28.2 de la Constitución; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; artículo 10, párrafo segundo del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, de relaciones de trabajo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo; Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de noviembre de 2002; Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada; y como referencia el precedente administrativo del expediente 39/2013, Resolución de 20 de mayo de 2013 (BOJA núm. 101, de 27 de mayo de 2013).

R E S U E L V O

Primero. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de esta Resolución, para regular la situación de huelga que afecta a los trabajadores de la empresa Monelec, S.L., prestadora del servicio de conservación, mantenimiento, reparación, suministro y montaje de las instalaciones semaforizadas de regulación de tráfico en el municipio de Málaga, la cual se convoca para los días 31 de julio de 2014, 8 de agosto de 2014, 16 de agosto de 2014, 20 de agosto de 2014 y 22 de agosto de 2014, comenzando a las 11 horas, con una duración de 3 horas para todos los días convocados, excepto para el día 16 de agosto en el que la huelga tiene una duración prevista de 2 horas comenzando a las 9,00 horas.

Segundo. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo.

Tercero. Lo dispuesto en los apartados anteriores no supondrá limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Cuarto. La presente Orden entrará en vigor el día de su firma, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de julio de 2014.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

A N E X O

EXPTE. 031/2014

SERVICIOS MÍNIMOS:

- Durante la franja horaria de los días señalados para la huelga, los servicios mínimos se corresponden con la plantilla habitual de un fin de semana o festivo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 10 de junio de 2014, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Jesús Nazareno» de Aguilar de la Frontera (Córdoba). (PP. 1965/2014).

Examinada la documentación presentada por doña María Carbonell Peralbo, representante legal de Fundación Santos Mártires de Córdoba, entidad titular del centro docente privado «Jesús Nazareno» (Código 14000136), ubicado en C/ Moralejo, núm. 19, de la localidad de Aguilar de la Frontera (Córdoba), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para la etapa educativa del 2.º Ciclo de Educación Infantil.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en Córdoba, de fecha 23 de abril de 2014.

Vistas: la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA de 12.7.2011), modificadas estas dos últimas por la Orden de 18 de febrero de 2013 (BOJA de 5.3.2013); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el centro docente privado «Jesús Nazareno» (Código 14000136), ubicado en C/ Moralejo, núm. 19, de la localidad de Aguilar de la Frontera (Córdoba), cuya titularidad es de la Fundación Santos Mártires de Córdoba, para la etapa educativa del 2.º Ciclo de Educación Infantil.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135, de 12.7.2011), modificada por la de 18 de febrero de 2013, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de junio de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ORDEN de 23 de julio de 2014, por la que se rectifica error detectado en la Orden de 2 de agosto de 1996, por la que se hace público el reajuste de la subvención a favor del promotor público Emvisesa, Empresa Municipal de la Vivienda de Sevilla, S.A., para la construcción de 30 viviendas de protección oficial de régimen especial en alquiler, en el sector UA-TO-4, barriada de Torreblanca (Sevilla).

En la Orden de 2 de agosto de 1996, publicada en BOJA núm. 100, de 31 de agosto de 1996, por la que se hace público el reajuste de la subvención de referencia, concedida por Orden de 8 de enero de 1996, se han detectado errores materiales en el cuadro de amortización que se adjunta a la misma al transcribir algunas cantidades, afectando a los importes de las anualidades 2011 y 2015 y al importe total.

Por ello, en virtud de lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

HE RESUELTO

Único. Rectificar los errores producidos en la transcripción de las cantidades correspondientes al cuadro de amortización que se adjunta a la Orden de 2 de agosto de 1996, declarando que las cantidades correctas son las siguientes:

CUADRO DE ANUALIDADES DE LA SUBVENCIÓN	
AÑOS	IMPORTE
1996	20.804,01
1997	41.920,07
1998	42.548,87
1999	43.187,11
2000	43.834,91
2001	44.492,44
2002	45.159,82
2003	45.837,22
2004	46.524,78
2005	47.222,65
2006	47.930,99
2007	48.649,96
2008	49.379,71
2009	50.120,40
2010	50.872,21
2011	51.635,29
2012	52.409,82
2013	53.195,97
2014	53.993,91
2015	54.803,81
2016	27.605,89
TOTAL	962.129,84

Sevilla, 23 de julio de 2014

ELENA CORTÉS JIMÉNEZ
Consejera de Fomento y Vivienda

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 8 de abril de 2014, de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, referente al expediente administrativo de la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Torredelcampo para localizar un nuevo Polígono Industrial en paraje «Casa Marcos», de Torredelcampo (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, esta Delegación Territorial hace pública la Resolución de 8 de abril de 2014, de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Jaén, por la que se aprueba la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Torredelcampo para localizar un nuevo Polígono Industrial en paraje «Casa Marcos», de Torredelcampo, Jaén.

Conforme establece el artículo 41.2 de la ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el presente expediente ha sido inscrito en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos de Andalucía con el número 6183.

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de 8 de abril de 2014, de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Jaén, referente al expediente de planeamiento 10-015/11 Torredelcampo, Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Torredelcampo para localizar un nuevo Polígono Industrial en paraje «Casa Marcos» de Torredelcampo (Jaén) (Anexo I).
- Las Normas Urbanísticas del referido Instrumento de Planeamiento (Anexo II).

ANEXO I

Resolución de 8 de abril de 2014, de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Jaén, referente al expediente de planeamiento 10-15/11 Torredelcampo, modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Torredelcampo Para localizar un nuevo Polígono Industrial en paraje «Casa Marcos».

La Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, en ejercicio de la competencia atribuida por el art. 31.2 B.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y art. 12 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, una vez examinado el expediente administrativo relativo a la Modificación de las NN.SS de Planeamiento Municipal de Torredelcampo para localizar un nuevo Polígono Industrial en paraje «Casa Marcos», así como su correspondiente documentación técnica, incoado por el Ayuntamiento de Torredelcampo, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El Ayuntamiento de Torredelcampo con la debida observancia de la normativa reguladora del régimen local ha tramitado el presente expediente, el cual se inicia mediante el preceptivo acuerdo de aprobación inicial, adoptado con fecha 29 de julio de 2010, previos los correspondientes informes técnico y jurídico emitidos por los servicios municipales; habiendo sido sometido el mismo a información pública por plazo de un mes, mediante anuncios insertados en el BOP, en un diario de difusión provincial y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Segundo. Se recibe en el Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, el expediente de Modificación de las NN.SS de Planeamiento Municipal de Torredelcampo para localizar un nuevo Polígono Industrial en paraje «Casa Marcos», debidamente diligenciado, una vez aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento el 31 de marzo de 2011, previos los informes preceptivos.

Tercero. Se planteó la imposibilidad de aprobación definitiva de la Modificación de las NN.SS., al ser la inicial posterior al 20 de enero de 2007 y no estar adaptado el planeamiento general a la LOUA, conforme a su Disposición Transitoria 2.ª 2. Esta Adaptación Parcial se ha aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 14 de marzo de 2013.

El proyecto califica la modificación propuesta como «puntual», debiendo evitarse este término ya que la extensión del ámbito es de 15,5 ha.

La Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en su sesión de 17 de junio de 2013, adoptó el siguiente acuerdo: «Dejar sobre la mesa el expediente administrativo y proyecto técnico relativo a la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Torredelcampo para localizar un nuevo polígono industrial en paraje “Casa Marcos” por carecer de informe preceptivo en materia de aguas».

Cuarto. El 6 de febrero de 2014 tiene entrada en esta Delegación Territorial, junto con el acuerdo de aprobación provisional, un nuevo documento debidamente diligencial que incorpora el Anejo 5 «Documentación complementaria en materia de aguas». Este documento denominado «Texto Refundido para la aprobación definitiva» ha sido informado favorablemente por el Servicio de Urbanismo de esta Delegación.

Quinto. Se pretende con esta modificación crear una nueva área de Suelo Urbanizable Sectorizado (SUS) de uso global Industrial SUAI-1, formando un Área de Reparto independiente, fuera de la estructura urbana del núcleo principal, justificándose la propuesta en la necesidad de disponer de nuevo suelo para usos productivos.

Los terrenos tienen en la actualidad la clasificación de Suelo No Urbanizable común (SNU, de carácter Natural o Rural), y están situados al Norte de la Autovía A-326 a 2 km del casco urbano principal, teniendo una extensión de 15,48 ha, y lindando al Oeste con la vía pecuaria «Vereda a la Venta de la Gitana», por lo que la propuesta deja en su margen una franja de 3 m de ancho para reconocimiento y tránsito, y prevé que las infraestructuras precisas la crucen. A su vez, y también al Oeste, se encuentra próximo el «Arroyo del Judío», con una franja del ámbito afectado dentro de la zona de policía de cauce, por lo que se aporta estudio hidrológico, justificando que no es una zona inundable. Se prevé la conexión con las infraestructuras existentes, además de las extensiones y los nodos de enlace con los sistemas respectivos, incluso implantando una EDAR autónoma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El órgano competente para resolver este procedimiento es la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 31.2.B.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el cual establece que corresponde a la Consejería competente en materia de Urbanismo: «La aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, los Planes de Ordenación Intermunicipal y los Planes de Sectorización, así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural»; previsión legal que debe entenderse en relación con el artículo 10 del mismo cuerpo legal que define el alcance de la ordenación estructural; además del art. 12 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Segundo. La tramitación del expediente analizado, así como la documentación administrativa y técnica obrante en el mismo, se entiende ajustada a las exigencias contenidas en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, LOUA (arts. 19 y 32), así como en el Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento Urbanístico, de aplicación supletoria, y en lo que le sea compatible, en virtud de la Disposición Transitoria Novena de la citada Ley.

Tercero. La propuesta está justificada conforme a los criterios que establece el artículo 36.2.a).1.^a de la LOUA que dice «La nueva ordenación deberá justificar expresa y concretamente las mejoras que suponga para el bienestar de la población y fundarse en el mejor cumplimiento de los principios y fines de la actividad pública urbanística y de las reglas y estándares de ordenación regulados en esta Ley». Será necesario implantar las extensiones de infraestructuras precisas conforme a lo dispuesto en el art. 9.A).d) y e) de la LOUA.

Cuarto. Se propone la clasificación de suelo, como Urbanizable en la categoría de Sectorizado, incluyendo el proyecto una ordenación gráfica completa de su ámbito, declarada en Memoria como vinculante, contradiciendo así el art. 38.2 de la LOUA, por cuanto excede del contenido propio del planeamiento general para esa categoría, de acuerdo con el art. 10.2.A).c), pues sólo son precisos los parámetros globales más los criterios y directrices para su desarrollo, teniendo la grafía incluida sólo un carácter orientativo. Si lo que se pretende es una mayor concreción, habría de ser completada asignando la categoría de Ordenado. No consta en el Plano de Clasificación de las NN.SS. en el ámbito de la modificación la Clase y Categoría de Suelo y en el plano de Suelo apto para Urbanizar figura una grafía distinta a la que corresponde por su clasificación.

Quinto. En el documento aportado no se contienen las previsiones generales de programación y gestión de la ordenación, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 10.3 LOUA habrá de preverse la programación de los plazos para el desarrollo del sector conforme al sistema de gestión previsto, que es el de compensación.

Sexto. Dada la situación aislada de la actuación respecto del núcleo urbano se deben garantizar las extensiones de infraestructuras precisas para su funcionamiento, de acuerdo con el artículo 9.A.d) y e) de la LOUA. Se ha dado respuesta en este sentido a los requerimientos de los informes sectoriales en materia de aguas, sin embargo, respecto del suministro de energía eléctrica no se aporta conformidad de la entidad gestora de la red de distribución, debiendo preverse la necesidad de instalación de una subestación previa, dado que la línea que pasa cerca de los terrenos es de alta tensión.

Séptimo. El contenido documental es adecuado e idóneo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36.2.b) de la LOUA, aunque es necesario advertir al Ayuntamiento de Torredelcampo, que procede la clasificación de los terrenos ocupados por la JA-3401 como Sistema General de Comunicaciones no adscrito a clase alguna de suelo, en virtud del art. 44 de la LOUA. Sin embargo, este objeto trasciende de la presente modificación, por lo que deberá ser tenido en cuenta e incorporarse en la próxima revisión del PGOU que está en elaboración. Además existen dos erratas en el plano de ordenación estructural. La primera, la denominación de la clase de suelo del ámbito; y la segunda, que en el Arroyo del Judío se confunden las zonas inundables con el dominio público hidráulico.

Octavo. Conforme a la cartografía de las Normas Subsidiarias de Torredelcampo existe un yacimiento próximo (núm. 67), por lo que habrá de solicitarse informe a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico, de conformidad con los artículos 29 y siguientes de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

A la vista de todo lo expresado y analizados los informes técnicos de la Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 31.2.B.a), 33.2.b) y 36.2.a.1.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el art. 12 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo adopta la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1.º Aprobar definitivamente el expediente administrativo y proyecto técnico relativo a la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Torredelcampo, para localizar un nuevo Polígono Industrial, en Paraje «Casa Marcos», ya que sus determinaciones son acordes con la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, Reglamento de Planeamiento Urbanístico y vigente planeamiento municipal, a reserva de la simple subsanación de deficiencias, y en concreto:

- Se incorporará en la ficha del sector que se precisará informe de Cultura que determine la intervención arqueológica a realizar con carácter previo a la urbanización.

- Se corregirán las erratas detectadas en la leyenda del plano de ordenación estructural sobre la clasificación del suelo y sobre la delimitación de la zona inundable del arroyo Judío, que la confunde con la zona de Dominio Público Hidráulico.

- Se establecerá en la ficha del sector el carácter orientativo de la propuesta detallada.

- Adaptar la dotación y conexión de la infraestructura de agua potable al informe de la empresa municipal.

- Prever la dotación y conexión de la infraestructura eléctrica en los términos previstos por la compañía suministradora.

2.º Indicar al Ayuntamiento que deberán subsanarse las deficiencias observadas en los Fundamentos Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo y Octavo, tras lo cual se remitirá a la Delegación Territorial un documento técnico, consecuentemente diligenciado.

3.º El presente Acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como el contenido normativo del Instrumento aprobado, de conformidad con lo previsto en el art. 41 de la Ley 7/2002, previa inscripción y depósito de dos ejemplares del proyecto en el Registro de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (arts. 38, 40 y 41 de la Ley 7/2002, en relación con el Decreto 2/2004, de 7 de enero).

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 20.3 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo. En Jaén, 8 de abril de 2014.- El Vicepresidente Tercero de la CTOTU, Julio Millán Muñoz.

ANEXO II

CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN

OBJETIVOS Y CRITERIOS

El Objeto de esta Modificación Puntual es la reclasificación de los terrenos de Suelo No Urbanizable a Urbanizable Sectorizado de iniciativa privada en el en el municipio de Torredelcampo.

SITUACIÓN Y LÍMITES

La parcela objeto de estudio ha quedado totalmente definida en la memoria de información y en los planos que la complementan.

BASE LEGAL

El desarrollo de la Modificación Puntual, sus conclusiones de ordenación y las previsiones y cesiones que a continuación se exponen, están en todo momento conforme con la legislación vigente, tanto en materia urbanística como específica que le afecta.

La Modificación de los instrumentos de planeamiento, en este caso de las actuales Normas Subsidiarias de Torredelcampo, está jurídicamente respaldada por el artículo 38 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, el cual se adjunta textualmente:

Artículo 38. Modificación de los instrumentos de planeamiento: Concepto, procedencia y límites.

1. Toda alteración de la ordenación establecida por los instrumentos de planeamiento no contemplada en el artículo anterior se entenderá como modificación.

2. Las Normas Subsidiarias de Ordenación Urbanística y, en su caso, el Plan de Ordenación Intermunicipal, deberán identificar y distinguir expresamente las determinaciones que, aun formando parte de su contenido propio, no correspondan a la función legal que dichos Planes tienen asignada en esta Ley, sino a la del instrumento de planeamiento para su desarrollo. A efectos de su tramitación, la modificación tendrá en cuenta dicha distinción, debiendo ajustarse las determinaciones afectadas por ella a las reglas propias del instrumento de planeamiento a que correspondan, por su rango o naturaleza.

3. La modificación podrá tener lugar en cualquier momento, siempre motivada y justificadamente.

4. Los municipios podrán redactar y aprobar, en cualquier momento y mediante acuerdo de su Ayuntamiento Pleno, versiones completas y actualizadas o textos refundidos de los instrumentos de planeamiento que hayan sido objeto de modificaciones. Su redacción y aprobación será preceptiva cuando, por el número o alcance de las modificaciones, resulte necesaria para el adecuado e idóneo ejercicio por cualquier persona del derecho de consulta sobre el instrumento de planeamiento íntegro.

Una vez aprobados definitivamente, y para su eficacia, deberán ser depositados dos ejemplares de los mismos en el registro administrativo del correspondiente Ayuntamiento y en el de la Consejería competente en materia de urbanismo cuando corresponda a instrumentos de planeamiento cuya aprobación definitiva le competa, o tengan que ser objeto de informe de la misma previo a su aprobación definitiva por aquél.

Entendemos, que en relación al punto 3 del artículo anterior, la presente reclasificación ha sido motivada y justificada sobradamente en el apartado A, de esta modificación puntual, por otro lado las actuales Normas Subsidiarias dota de los instrumentos precisos para la realización de este documento como se comentará más adelante.

DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN

Describimos en este apartado la ordenación resultante en función de los elementos que la constituyen:

La modificación se limita a clasificar los 154.766 m² como suelo urbanizable sectorizado cuyo uso global característico es el industrial, siendo compatible las naves agrícolas. Se considera uso prohibido el residencial salvo que se trate de la vivienda para la guarda de las instalaciones productivas.

La edificabilidad bruta que se le asigna al sector es de 0.69 m²/m². Esta edificabilidad no incluye la superficie edificable en las parcelas de equipamiento público que se cedan al Ayuntamiento.

La reserva de suelo para dotaciones se ajustará a las exigencias del artículo 11 del Anexo al Reglamento de Planeamiento y al artículo 17.2. b) de la LOUA, en las ordenaciones que se propongan se mejorarán, en todo caso los estándares urbanísticos previstos por la ley.

La ordenación que se contempla para el ámbito y que se refleja esquemáticamente en el plano de ordenación propuesta, de cumplimiento en la redacción de los futuros planes parciales, prevé:

- Su conexión viaria con la carretera Torredelcampo-Garciez, JV-2338, cuyo titular es la Excm. Diputación Provincial de Jaén
- Por lo tanto, se ha diseñado el acceso a realizar, el cual será informado por los servicios técnicos de la Diputación Provincial de Jaén.

Como se desprende de lo indicado en el apartado B.5 y en los planos núms. 4, 5, 6, 7 de la Memoria Informativa, el desarrollo del ámbito exige la ejecución de las redes de abastecimiento, saneamiento y energía eléctrica que conecten con las redes existentes o previstas en las Normas Subsidiarias y satisfagan las necesidades del desarrollo previsto:

- Para garantizar el suministro de agua es preciso acometer a la arteria que une Torredelcampo con Garciez, lindera con el polígono y consistente en una tubería de fibrocemento de 250 mm.

- En el informe de EMAT, la conexión marcada en plano, así como el trazado de la acometida hasta el polígono y la ubicación-capacidad describen que son los correctos. También, dicho informe, cita que los materiales a utilizar serán PVC orientado de diámetro 200 y entre 16-25 atmósferas. La dotación igual a la del Plan Hidrológico de Cuenca, según cálculos en anejo núm. 5 «Documentación complementaria. Materias de Aguas».

- La construcción de una EDAR (plano núm. 04 de ordenación) dentro del propio ámbito se realizará en el punto más bajo de la bolsa de suelo, conectándose la salida al arroyo mediante cruce con la carretera y reintegro en el arroyo más cercano.

- Por otro lado, tal y como se aprecia en los planos, se solicitará acometida a la línea de 25 Kv, cercana al polígono y al poste que cae sobre la bolsa de suelo. En respuesta, la compañía suministradora, Endesa, indicó las instalaciones necesarias para hacer frente al suministro previsto. Así, sería necesario 2 posiciones 25 kV SET Valdivieso y conexión de 25 kV E/S en SET Valdivieso.

ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN

La modificación no implica ninguna alteración sustancial de la estructura general de las Normas Subsidiarias puesto que no se afecta a recursos naturales básicos, ni a equipamientos, infraestructuras o servicios supramunicipales ni se introducen cambios en los sistemas generales de espacios libres o de comunicaciones.

Por todo ello se deduce que, a los efectos de la disposición adicional segunda de la Ley 1/1994, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la modificación no tiene incidencia en la ordenación del territorio.

En relación con lo establecido en la presente modificación:

- La modificación no supone reconsiderar la globalidad del Plan porque no afecta a aspectos sustanciales de las características básicas de la ordenación.

- No es de aplicación lo señalado en el artículo 161 del Reglamento de Planeamiento porque no se produce aumento de la densidad de población, y

- La modificación tiene una incidencia muy limitada sobre las previsiones y determinaciones de las N.N.S.S. tanto desde el punto de vista cuantitativo, como de su situación, como desde el punto de vista cualitativo (los usos y tipología a que se destina están contemplados en las propias normas, pero su oferta se ha visto agotada por la dinámica del mercado).

En relación con la legislación medioambiental, el número 20 del Anexo al Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, especifica que se entenderán sujetas al requisito de Evaluación de Impacto Ambiental, las modificaciones de los Planes Generales de Ordenación Urbana que introduzcan elementos que afecten potencialmente al medio ambiente y que no se hubiesen puesto de manifiesto anteriormente en figuras previas de planeamiento considerándose que estos elementos son los referidos a la clasificación del suelo, sistemas generales y suelo no urbanizable.

Las modificaciones que introduce el presente documento en las determinaciones de las Normas subsidiarias vigentes alteraran la clasificación del suelo al reclasificar como urbanizable sectorizado. De ello, se deduce que esta modificación podría afectar al medio ambiente y, en consecuencia, está sujeta a Evaluación de Impacto Ambiental.

En resumen, la presente modificación implica los siguientes cambios en la documentación de las Normas Subsidiarias vigentes:

a) Las determinaciones establecidas para el ámbito de la modificación en los planos de las Normas Subsidiarias vigentes núms. 10 y 16, son sustituidos por las que se establecen en los planos recogidos en el siguiente apartado. Documentación modificada.

- En el núm. 10 de «Clasificación del suelo» a escala 1/25.000 se refleja la clasificación del término municipal en suelo urbano, apto para urbanizar y no urbanizable. Corresponde al plano número 1 de ordenación de la presente Modificación Puntual.
- En el núm. 16 de «Suelo apto para urbanizar, núcleo urbano de Torredelcampo» a escala 1/2.000 se recoge la variación del suelo clasificado como apto para urbanizar. Corresponde al plano número 2 de ordenación de la presente Modificación Puntual.

b) Se introducen la siguiente tabla que establece las condiciones particulares de desarrollo del nuevo suelo clasificado. Lo anterior se recoge en el plano número 4 de ordenación.

Tabla aprovechamientos del Plan Parcial		
SUPERFICIE TOTAL DEL SECTOR (m ² s)	154.766	
EDIFICABILIDAD DEL SECTOR (m ² t/m ² s)	0,69	
APROVECHAMIENTO DEL SECTOR (m ² t)	106.986,4	
Aprovechamiento propietarios	96.288	90%
Aprovechamiento Ayuntamiento	10.699	10%
SUPERFICIE EQUIPAMIENTOS (m ² s)	6.191	
Comercial	1.548	25%
Cultural	1.548	25%
Deportivo	3.095	50%
EDIFICABILIDAD EQUIPAMIENTOS (m ² t)	3.134	
Comercial	1,40	
Cultural	1,40	
Deportivo	0,20	
SUPERF.EDIFICABLE EQUIPAMIENTOS (m ² t)	4.952,89	
SUPERF.EDIFICABLE PARCELAS (m ² t)	106.986	
SUPERFICIE NETA DE PARCELAS EDIFICABLES (m ² s)	93.032	
Superficie edificable ind. propietarios	83.728	
Superficie edificable industrial Ayuntamiento	9.303	
Coeficiente edificabilidad en parcelas edificables	1,15	

Se precisará un informe de Cultura que determine la intervención arqueológica a realizar con carácter previo a la urbanización.

SECTORIZACIÓN

Como ya se ha comentado a lo largo del documento la reclasificación que se lleva a cabo se realiza desde suelo no urbanizable, a suelo apto para urbanizar, según la denominación de las N.N.S.S. y de Suelo Urbanizable Sectorizado según la LOUA, es por ello que en los siguientes apartados se justifican los sectores que se han considerado para la realización de los correspondientes planes parciales y para su gestión.

Artículo 47. Suelo urbanizable.

Las Normas Subsidiarias de Ordenación Urbanística y, en su caso, el Plan de Ordenación Intermunicipal, establecerán en esta clase de suelo todas o algunas de las categorías siguientes:

c) Suelo urbanizable sectorizado, integrado por los terrenos suficientes y más idóneos para absorber los crecimientos previsibles, de acuerdo con los criterios fijados por el Normas Subsidiarias de Ordenación Urbanística. Este plan delimitará uno o más sectores, y fijará las condiciones y los requerimientos exigibles para su transformación mediante el o los pertinentes Planes Parciales de Ordenación. Desde la aprobación de su ordenación detallada, este suelo pasará a tener la consideración de suelo urbanizable ordenado.

SECTORES

FIJACIÓN DE LOS SECTORES

De igual forma en relación al citado artículo 58 y para la gestión del área se ha fijado un único sector que coincide con el ámbito total. El cual se recoge en el plano núm. 4 de ordenación.

APROVECHAMIENTOS

En relación con la ponderación relativa a los usos pormenorizados y tipologías edificatorias, las determinaciones de esta modificación puntual son las siguientes:

- Se entiende que la Modificación Puntual del PGOU de Torredelcampo en el paraje Casa Marcos, constituye una única área de reparto a efectos territoriales y un único sector a efectos de gestión como ya se ha

comentado para la determinación del «aprovechamiento medio», que concretará la definición de los derechos de los propietarios del Sector.

La modificación puntual nombrada al sectorizar el área debe establecer, en coherencia con lo dispuesto en los artículos 83.2.a) y 97.2 3 de la antigua Ley del Suelo, así como lo expresado en la Ley 7/2002 de la Comunidad Andaluza, su propio régimen interno de ponderación relativa de los usos pormenorizados y tipologías edificatorias, como resultado de la subzonificación que contenga, y con referencia igualmente al uso y tipologías característico, resultante de su ordenación, y sin ninguna otra posible consideración ajena al Sector.

Los coeficientes de ponderación, con relación al uso y tipología característicos, derivan de la siguiente normativa:

- Criterios generales de valoración de la legislación urbanística (artículos 48 a 64 LS y equivalentes vigentes de RP).

- Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (07/2002).

- Real Decreto 1201193, de 25 de junio, por el que se aprueban las normas técnicas de valoración y el cuadro marco de valores del suelo y de las construcciones para determinar el valor catastral de los bienes inmuebles de naturaleza urbana.

- Orden ECO 805/2003, de 27 de marzo, sobre normas de valoración de bienes inmuebles.

Por lo anterior el aprovechamiento del sector según el artículo núms. 59 y 60 de la LOUA será, será de 0,69 ua/m²s. Plano número 4.

ALTERNATIVAS DE ORDENACIÓN

OBJETIVOS Y CRITERIOS DE LA ORDENACIÓN

Tras el análisis de las siguientes determinaciones; de las Normas Subsidiarias actuales, de su desfase y antigüedad, de las necesidades de suelo existentes, de los productos inmobiliarios de la zona, de la oferta y demanda actuales, así como de la relación de los terrenos tanto con la JV-2338, como con el municipio de Torredelcampo, y de la información urbanística anteriormente expuesta se desprenden los siguientes objetivos de ordenación:

- Creación de suelo productivo, convenientemente dotado que satisfaga la demanda existente en Torredelcampo, unificando los criterios funcionales de adecuación al uso industrial presente.

- Favorecer el asentamiento industrial en parcelas de bajo costo, es por ello que la promoción se pretende que sea autopromoción.

Para la consecución práctica de dichos objetivos, se consideración como más significativos los siguientes criterios generales, los cuales han dado lugar a la ordenación que aparece en el plano núm. 2, como ordenación propuesta:

- Relación con los dominios públicos existentes: En el punto B5 (Dominios) de la presente modificación puntual se han enumerado las afecciones que tiene que respetar la bolsa de suelo con respecto a la Diputación Provincial de Jaén. En este punto son determinantes a la hora de ordenar los siguientes parámetros:

- Línea de dominio público, línea entre la cual y las infraestructuras existentes, es propiedad del órgano gestor propietario. Es el espacio de terreno comprendido entre la intersección de la explanación con el terreno natural y una línea separada a 3,00 m de ella medida en horizontal.

- Línea de edificación, línea paralela al arcén en el caso de la plataforma de la carretera, a partir de la cual se puede realizar edificación, 25 m.

- De lo anterior se deduce que entre las dos líneas anteriores no se puede realizar edificación, pero si se pueden realizar tanto viales, como dotaciones sin edificabilidad. Se proponen en esta zona espacios libres, cumpliendo en todo caso el artículo 4 del Anexo al Reglamento para el desarrollo y aplicación de la ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

- Es de considerar en este punto además que los accesos a la red de Diputación Provincial de Jaén, debe de realizarse geométricamente teniendo en cuenta su propia normativa en particular la referente a enlaces, glorietas y accesos, cumpliendo las distancias y radios mínimos allí fijados.

- Situación de los espacios libres. En relación al punto anterior en el que se generan espacios linderos a los dominios por un lado, y la necesidad por otro de que estas zonas sirvan de barrera física de una actuación contaminante en si misma, por un lado y visual, acústica, paisajística en relación al territorio que la envuelve por otro se diseñará un cordón vegetal que aisle el ámbito del espacio que lo circunda intentando favorecer su integración en la masa de olivar que lo abarca.

- Drenaje del ámbito: Desde este punto de vista, la ordenación debe de ser tal que permita una relación fácil con el arroyo existente, y por otro lado y teniendo en cuenta la pendiente, ya detectada en la memoria justificativa, se puedan realizar los saneamientos con los tubos del menor diámetro posible.

Por otro lado se parte siempre de un saneamiento separativo. Por ello:

- Depuración de aguas residuales. La situación de la depuradora debe de permitir la perfecta traída del agua negra hasta ella y la correcta reintegración del agua al cauce, en lugar adecuado, siendo su posición a todos los efectos dentro del ámbito al recaer sobre la misma exclusión de edificabilidad que determina sobre la edificación de las naves el plan hidrológico. La situación de la misma debe de ser tal que minimice si son necesarios los bombeos hasta ella misma del caudal generado en el ámbito.

Por otro lado y ya dentro del ámbito se deben de considerar los siguientes criterios particulares:

- Tamaño de la parcela. En función de las determinaciones fijadas por el Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo y con los propietarios de los terrenos y para dar cabida al mayor numero posible de clientes del polígono se decidió que existiese una importante oferta de tamaños distintos e parcelas, así se han considerado parcelas de al menos 200 m², 400 m² y 1.000 m². Se decidió utilizar estas superficies como unidad base, ya que los propietarios de los terrenos han comprado más o menos el doble del terreno rústico con la idea de quedarse cada uno más o menos con el 50% del suelo neto. Es decir el propietario que quiere quedarse con unos 1.00 m² de suelo neto a aportado a la compra de los terrenos 2.000 m² de suelo bruto.

- Se considera, también, en el diseño del tamaño y situación de las parcelas la posibilidad de que un mismo comprador pueda unir varias. A partir de ella se dimensionaron las manzanas de la forma más óptima posible.

- Situación de las dotaciones dentro de la bolsa de suelo: De la experiencia real de otros polígonos industriales de este tamaño, extractamos la necesidad de que las dotaciones estén lo más centradas posibles para que cubran a todo la bolsa.

- Criterio de venta de parcelas. Teniendo en cuenta que la forma de la parcela determina su venta al influir directamente en la economía de la estructura, se decidió hacerlas rectangulares los más regulares posibles. En este caso no es significativo puesto que todos los propietarios se van a quedar cada uno con una siendo su propiedad final la que le corresponda en sorteo

- Movilidad dentro del ámbito. Se facilita enormemente cumpliendo las siguientes determinaciones:

Pormenorizadamente deberán de cumplirse al menos los siguientes parámetros:

- Radios mínimos de giro de las manzanas 15 m.

- Consideración de la mayor cantidad posible de aparcamientos en batería y lo más cercano posible a las propias naves para hacerlos atractivos a los usuarios. Este criterio sugiere que se coloquen en el centro de las calles más importantes.

- Ancho mínimo de los carriles de las vías 3,50 m, de los aparcamientos 2,50 m y de las aceras 2,00 m. Las bermas entre calzadas de ser necesarias en las grandes vías serán de 6,00 m de ancho para que sean transitables por peatones y tengan además espacio para crear zonas verdes que la embellezcan.

No se consideraron, sin embargo, tan determinantes otro tipo de condicionantes, como las infraestructuras, ya que como se ha nombrado el terreno dispone en principio de casi todas ellas (energía eléctrica, telefonía).

Todo lo aquí escrito servirá de referencia a la hora de la realización de los planes parciales que se realicen, los cuales, tendrán que tener en cuenta obligatoriamente la ordenación orientativa fijada.

En función de todo lo anterior y por expreso deseo de los propietarios de los terrenos se realizó una ordenación pormenorizada, que servirá de base para la edificabilidad fijada y para la realización del futuro Plan Parcial, la cual arroja los siguientes parámetros.

EQUIPAMIENTO y E.L.P.		
EQUIP Y E.L.P.		%
E.L.P. N° 1	9.572,98	6,19%
E.L.P. N° 2	6.024,47	3,89%
TOTAL	15.597,45	10,08%
SOCIAL	1.547,95	1,00%
COMERCIAL	1.547,63	1,00%
DEPORTIVO	3.095,38	2,00%
DEPURADORA	600,00	0,39%
PUNTO LIMPIO	200,00	0,13%
TOTAL	6.990,96	4,52%
T. EQUIP Y ELP	22.588,41	14,60%

SUELO	m ² s	%
TOTAL SUELO NETO	93.031,65	60,11%
EQUIPAMIENTOS	6.990,96	4,52%
E. LIBRES PÚBLICOS	15.597,45	10,08%
VIALES	34.689,47	22,41%
TOTAL SUELO BRUTO	154.765,61	100,00%

Se han evaluado 547 plazas de aparcamiento en el sector, quedando dentro del ratio del 05-1 aparcamiento por cada 100 metros cuadrados de techo que marca la LOUA en su artículo 17.

GESTIÓN Y EJECUCIÓN URBANÍSTICA

Según los artículos 107 y 108 de la LOUA:

Artículo 107. Sistemas de actuación.

1. Para cada unidad de ejecución se determinará el sistema de actuación, conforme al que deba desarrollarse la actividad de ejecución, de entre los siguientes:

- a) Expropiación.
- b) Cooperación.
- c) Compensación.

El sistema de compensación es de actuación privada y los de cooperación y expropiación son de actuación pública.

2. El sistema de actuación se fijará en el instrumento de planeamiento o, en su defecto, por el mismo procedimiento establecido para la delimitación de unidades de ejecución.

Artículo 108. Elección del sistema de actuación.

1. Las unidades de ejecución se desarrollarán por el sistema de actuación que la Administración determine en cada caso mediante elección motivada entre los tres sistemas de actuación de acuerdo con los artículos 2, 3, 4 y 5 de esta Ley, teniendo en cuenta las prioridades y necesidades del desarrollo del proceso urbanizador, la capacidad de gestión y los medios económico-financieros con que efectivamente cuente la Administración actuante y la iniciativa privada existente para asumir la actividad de ejecución o, en su caso, participar en ella.

2. No obstante lo anterior, la Administración actuante podrá acordar con los propietarios que representen más del cincuenta por ciento de los terrenos afectados, mediante convenio urbanístico, el sistema de actuación y la forma de gestión de éste.

El sistema de actuación para llevar a cabo la ordenación del Polígono, que se fija y se contempla en este instrumento de planeamiento será el de Compensación.

La programación prevista será la siguiente:

- Plan Parcial y Proyecto de Reparcelación → seis meses de la Aprobación Definitiva.
- Proyecto de Urbanización → 12 meses desde la Aprobación Definitiva del Proyecto de Reparcelación.
- Obras de Urbanización → 12 meses desde el Proyecto de Urbanización.

Este Instrumento de Planeamiento ha sido inscrito en el Registro de Instrumentos Urbanísticos de Andalucía, con el número 6183.

Jaén, 28 de julio de 2014.- El Delegado, Julio Millán Muñoz.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, relativa a la suplencia temporal del Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, del 20 al 26 de agosto de 2014.

El art. 109.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, establece que «los titulares de los órganos administrativos podrán ser suplidos temporalmente en los supuestos de vacantes, ausencia o enfermedad por quien designe el órgano competente para el nombramiento de aquellos».

Establecido el artículo 18.2 del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, el régimen de suplencias por ausencia de los titulares de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Andalucía.

Al objeto de establecer la suplencia entre los días 20 y 26 de agosto de 2014, ambos inclusive, de la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Málaga, procede de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 18.2 del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, en el ejercicio de las competencias conferidas,

R E S U E L V O

Primero. Designar como suplente de la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Málaga, del 20 al 26 de agosto de 2014, ambos inclusive, al Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía en Málaga.

Segundo. La presente Resolución surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 22 de julio de 2014.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ORDEN de 14 de julio de 2014, por la que se dispone el régimen de suplencia temporal de los órganos directivos de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

El artículo 4.6 del Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en relación con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, establece que la persona titular de la Consejería podrá designar para la suplencia a la persona titular del órgano directivo que estime pertinente.

Estando prevista la ausencia de las personas titulares de los centros directivos centrales de la Consejería, y conforme a lo previsto en el precepto anteriormente citado,

D I S P O N G O

Durante el período comprendido entre el 4 y el 31 de agosto de 2014, las personas titulares de los centros directivos a que se refiere el artículo 2.1 del Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, serán suplidas por las personas titulares de los siguientes órganos directivos:

- a) Del 4 al 10 de agosto, por la persona titular de la Secretaría General técnica.
- b) Del 11 al 17 de agosto, por la persona titular de la Dirección General de Gestión del Medio Natural.
- c) Del 18 al 24 de agosto, por la persona titular de la Secretaría General de Gestión Integral del Medio Ambiente y Agua.
- d) Del 25 al 31 de agosto, por la persona titular de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Cambio Climático.

Sevilla, 14 de julio de 2014

MARÍA JESÚS SERRANO JIMÉNEZ
Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 26 de junio de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Almería, dimanante de Procedimiento Verbal núm. 603/2013. (PP. 2153/2014).

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 603/2013. Negociado: G4.

De: Consorcio de Compensación de Seguros.

Contra: Don Ángel Rogelio Namicela Macas.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 603/2013, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Almería, a instancia de Consorcio de Compensación de Seguros contra don Ángel Rogelio Namicela Macas, sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 95/14

En Almería, a 23 de junio de dos mil catorce.

Vistos por mí, doña Ana Fariñas Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Almería y su partido, los presentes autos de Juicio Verbal, seguidos en este Juzgado bajo el número 603/13, a instancia del Consorcio de Compensación de Seguros, asistido por el Letrado Sustituto del Abogado del Estado, contra don Ángel Rogelio Namicela Macas, en situación legal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad,

F A L L O

Estimar la demanda formulada por el Letrado Sustituto del Abogado del Estado, en nombre y representación del Consorcio de Compensación de Seguros, contra don Ángel Rogelio Namicela Macas, en situación legal de rebeldía, y condeno a éste a abonar a la actora la cantidad de novecientos setenta y cuatro euros con veinticinco céntimos (974,25 €), cantidad ésta que devengará, desde la fecha de la interpelación judicial y hasta su completo pago, un interés anual equivalente al interés legal del dinero; todo ello con expresa imposición de costas al demandado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma es firme y que, por tanto, no podrán interponer contra la misma recurso alguno (art. 452) de la LEC, según la nueva redacción dada por la Ley 37/11, de 10 de octubre).

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado, don Ángel Rogelio Namicela Macas, extiendo y firmo la presente en Almería, a veintiséis de junio de dos mil catorce.- El/La Secretario/a.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 17 de julio de 2014, del Juzgado de lo Social núm.Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 120.1/2014.

Procedimiento: 745/2013.
Ejecución: 120.1/2014. Negociado: B3.
NIG: 2906744S20130009789.
De: Doña Eva García Galván.
Contra: Atlas Executive, S.A.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 120.1/2014 a instancia de la parte actora doña Eva García Galván contra Atlas Executive, S.A., sobre Ejecución se ha dictado Auto de fecha 17.7.2014, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Ilma. dijo: Procede y así por este auto se dicta orden general de ejecución, así como despachar la misma en los siguiente términos:

1. A favor de doña Eva García Galván, contra Atlas Executive, S.A.
2. El principal de la ejecución es por 4.596,43 €, más la cantidad de 735,43 € presupuestada para intereses y costas, lo que hace un total de 5.331,86 €.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles, contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilmo. Sr. don Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga. Doy fe.

El/La Magistrado/Juez

El/La Secretario/a

Y se ha dictado Decreto de fecha 17.7.2014, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 4.596,43 euros en concepto de principal, más la de 735,43 euros calculadas para intereses y gastos y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

No teniéndose conocimiento de bienes del ejecutado y sin perjuicio de que la parte ejecutante señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo, consúltense las bases de datos de la AEAT y demás a las que tiene acceso este Juzgado, para ver si aparecen bienes cuya titularidad sea de la ejecutada. Asimismo, se acuerda consultar vida laboral de la empresa ejecutada en la página de la Seguridad Social a través del PNJ, para ver si esta se encuentra de en situación de baja o alta.

A la vista de la averiguación patrimonial practicada a través de la terminal de este Juzgado:

- Se decreta el embargo sobre cualquier cantidad que exista en cuentas corrientes, a plazo, de crédito, libretas de ahorros, fondos de inversión, obligaciones, valores en general, o cualquier otro producto bancario, incluidas las amortizaciones de préstamos, que el demandado Atlas Executive, S.A., mantenga o pueda contratar

con la/s entidad/es financiera/s adheridas al servicio de embargos telemáticos del Punto Neutro Judicial, hasta cubrir el principal y costas, a tal efecto dese la orden telemática a través del Punto Neutro Judicial.

- Se decreta el embargo de las cantidades pendientes de abonar a la ejecutada en concepto de facturaciones adeudadas a esta por los servicios prestados a las empresas relacionadas en el informe patrimonial que son Eurosky Corporate Solutions, S.L., ACS España-Servicios de Charter Aéreo, S.L., Air Taxis Handling, S.L., Glassmore Investments, S.L., Aerobroker Servicios Aéreos, S.L., Endesa, S.A., Tauropolis, S.L., Global And Sustainable Future Spain-Espa y Servicio Andaluz de la Salud, quedando inmovilizadas y a disposición de este Juzgado, para lo cual habrá de ser transferidas a la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado.

- Se decreta el embargo de las devoluciones que de la AEAT pueda resultar respecto de la ejecutada, a tal efecto dese la orden telemática a la que tiene acceso este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso directo de revisión a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario Judicial

Y para que sirva de notificación a la demandada, Atlas Executive, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a diecisiete de julio de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 17 de julio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 434/2011.

NIG: 4109144S20110005255.

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 434/2011. Negociado: I.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Construcciones Civiles Hispalenses, S.L.

EDICTO

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 434/2011, a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Construcciones Civiles Hispalenses, S.L., sobre Seguridad Social en materia prestacional, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

AUTO

En Sevilla, a siete de marzo de dos mil catorce.

Dada cuenta y;

HECHOS

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra Construcciones Civiles Hispalenses, S.L., se dictó resolución judicial en fecha 21.2.13, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Construcciones Civiles Hispalenses, S.L., debo condenar y condeno a dicha empresa demandada al abono en favor de la entidad actora de la suma de 289,16 euros.

Segundo. Dicha resolución judicial es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida, objeto de la condena.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las Leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española y el artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 y siguientes de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia o resolución judicial ejecutable o título se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ; asimismo, lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgados de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (artículo 84.5 de la LRJS).

PARTE DISPOSITIVA

- S.S.^a Ilma. dijo: Procédase a despachar ejecución frente a Construcciones Civiles Hispalenses, S.L., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 289,16 euros en concepto de principal, más la de 87 euros calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así por este auto, lo acuerdo, mando y firma la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez

El/La Secretario/a

DECRETO

Secretaría Judicial, doña Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a siete de marzo de dos mil catorce.

HECHOS

Primero. En los presentes autos, en el día de la fecha, se ha despachado ejecución por la vía de apremio toda vez que no se ha satisfecho, voluntariamente por la demandada, la cantidad líquida objeto de condena.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Si la sentencia condenare al pago de cantidad determinada y líquida, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido en el art. 592 de la LEC, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 249.1 de la LRJS, el ejecutado está obligado a efectuar, a requerimiento del Órgano Judicial, manifestación sobre sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando a su vez las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 249.1 de la LRJS.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ; asimismo, lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgados de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (art .84.5 de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, si no se tuviere conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el Secretario Judicial deberá dirigirse a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de obtener relación de los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia, tras la realización por éstos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles. Igualmente podrá el Secretario Judicial dirigirse o recabar la información precisa para lograr la efectividad de la obligación pecuniaria que ejecute de entidades financieras o depositarias o de otras personas privadas que por el objeto de su normal actividad o por sus relaciones jurídicas con el ejecutado deban tener constancia de los bienes o derechos de éste o pudieran resultar deudoras del mismo.

Cuarto. De conformidad con los artículos 583 y 585 de la LEC, el ejecutado podrá evitar el embargo pagando o consignando la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: De conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito en 1998 por el Consejo General del Poder Judicial y los organismos públicos AEAT, IN.SS., TG.SS., INE, INEM e ISM, con el fin de obtener información contenida en los ficheros automatizados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250

de la LRJS, y para satisfacción de la deuda objeto del procedimiento a cargo del deudor, recábase directamente por este Juzgado, de la Base de Datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la información necesaria sobre el patrimonio del deudor y con su resultado se acordará.

De conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la LRJS, se decreta el embargo de los siguientes bienes propiedad de la parte ejecutada:

- Embargo telemático de las cuentas bancarias de las entidades que tengan convenio con el CGPJ.
- Embargo telemático de las devoluciones de cualquier tipo de la Agencia Tributaria.

Librense oficios al efecto.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso directo de revisión, en el plazo de tres días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en la que se hubiera incurrido.

Así lo acuerdo y firmo.

El/La Secretario/a

Y para que sirva de notificación a la demandada, Construcciones Civiles Hispalenses, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diecisiete de julio de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 23 de julio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 216/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 216/2012. Negociado: 2I.

NIG: 4109144S20120002451.

De: Don José Alberto Rodríguez Castillo.

Contra: Doña María de las Delicias Díaz Hernández y Distribuciones Fajardo, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 216/2012, a instancia de la parte actora don José Alberto Rodríguez Castillo contra doña María de las Delicias Díaz Hernández y Distribuciones Fajardo, S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado Decreto de fecha 11.5.12, cuya parte dispositiva es la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

D I S P O N G O

- Admitir la demanda presentada.
 - Se señala el próximo día quince de septiembre de 2014, a las 10,50 horas, para la celebración del acto de juicio en la Sala de Vistas núm. 10 de este Juzgado, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga, de Sevilla.
 - Citar para conciliación a celebrar en la sede del Juzgado, sito en la 5.ª planta de este mismo edificio, a las 10,30 horas, para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Secretario Judicial, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011, de RJS.
 - El Secretario Judicial no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS.
 - Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que, de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo tener al actor por desistido de la demanda, y, si se tratase del demandado, no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.
- Respecto a la prueba solicitada dese cuenta a S.S.ª para que resuelva lo precedente.
Dar cuenta a S.S.ª del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.
- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de letrado/graduado social.
 - Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación a la demandada, doña María de las Delicias Díaz Hernández, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintitrés de julio de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 23 de julio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 276/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 276/2012 Negociado: 2l.

NIG: 4109144S20120003114.

De: Don José Luis Martel Pérez.

Contra: TGSS, INSS e Ingeniería Geotécnica y Control de Calidad, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 276/2012, a instancia de la parte actora don José Luis Martel Pérez contra TGSS, INSS e Ingeniería Geotécnica y Control de Calidad, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 15.5.12, cuya parte dispositiva siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO

- Admitir la demanda presentada.
- Se señala el próximo día treinta de septiembre de 2014, a las 10,30 horas, para la celebración del acto de juicio en la Sala de Vistas núm. 10 de este Juzgado, sito en Avda de La Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga de Sevilla,
- Citar para conciliación a celebrar en la sede del Juzgado, sito en la 5.ª planta, de este mismo edificio a las 10,00 horas, para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Secretario Judicial, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011, de RJS.
- El Secretario Judicial no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS.
- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando este sin necesidad de declarar su rebeldía.
- Respecto a la prueba solicitada dese cuenta a S.S.ª para que resuelva lo procedente. Dar cuenta a S.S.ª el señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 de la LEC.
- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de Letrado/ Graduado Social.
- Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Secretario Judicial

Y para que sirva de notificación al demandado Ingeniería Geotécnica y Control de Calidad, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintitrés de julio de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 22 de julio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid, dimanante de autos núm. 128/2013.

NIG: 28.079.00.4-2013/0005700.
Autos núm.: Procedimiento Ordinario 128/2013.
Materia: Reclamación de cantidad.
Ejecución núm.: 152/2014.
Ejecutante: Doña Elena Cubero Moreno.
Ejecutado: Esabe Vigilancia, S.A.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento 152/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Elena Cubero Moreno frente a Esabe Vigilancia, S.A., sobre Ejecución forzosa se ha dictado el siguiente auto:

PARTE DISPOSITIVA

(...) Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, doña Elena Cubero Moreno, frente a la demandada Esabe Vigilancia, S.A., parte ejecutada, por un principal de 4.255,80 euros, más 851,16 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes (...).

Y decreto:

PARTE DISPOSITIVA

(...) En orden a dar efectividad a la orden general de ejecución, acuerdo:

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

La Cuenta de Consignaciones del órgano judicial a efectos de pago será la siguiente: 2512-0000-64-0152-14 debiendo indicar en el campo concepto de pago banco cuenta consignaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes (...).

Y para que sirva de notificación en legal forma a Esabe Vigilancia, S.A., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintidós de julio de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2014, de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de las obras que se citan, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 2298/2014).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Cádiz.
 - c) Dirección: Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza, Fondo Norte, 4.ª planta, Plaza Madrid s/n, 11010, Cádiz.
 - d) Tfno.: 956 203 550. Fax: 956 203 564.
 - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: www.iseandalucia.es.
 - g) Número de expediente: 00110/ISE/2014/CA.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: Obras de ampliación de espacios educativos: Nuevo office y comedor en el CEIP Maestro Eduardo Lobillo, de Rota (CA131).
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Rota.
 - d) Plazo de ejecución: Siete meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Doscientos nueve mil seiscientos veintinueve euros con veinticuatro céntimos (209.629,24 €).
 - b) IVA: Cuarenta y cuatro mil veintidós euros con catorce céntimos (44.022,14 €).
 - c) Importe total: Doscientos cincuenta y tres mil seiscientos cincuenta y un euros con treinta y ocho céntimos (253.651,38 €).
 - d) El expediente de contratación está financiado al 80% con Fondos Europeos con cargo al Programa Operativo FEDER 2007-2013.
 - e) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).
5. Garantías.
 - a) Provisional: Cero euros (0 €).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro General de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días hábiles anteriores a la fecha final de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.

Fecha límite de presentación: Veintiséis (26) días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 23,59 horas de la fecha referida. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.)

 - a) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio
 - c) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Apertura sobre 2: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web del Ente.

b) Apertura oferta económica: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo 3.500,00 euros.

Cádiz, 28 de julio de 2014.- La Gerente, Natalia María Álvarez Doderó.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2014, de la Gerencia Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia licitación para la contratación del servicio que se cita, mediante procedimiento abierto, criterios de adjudicación ponderables automáticamente. (PD. 2306/2014).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Huelva.

c) Dirección: Plaza del Punto, 6, 2.º, 21003, Huelva.

d) Tfno.: 959 650 204. Fax: 959 650 214.

e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

f) Dirección internet: www.iseandalucia.es.

g) Número de expediente: 00093/ISE/2014/HU.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Servicios.

Descripción: Servicio de apoyo y asistencia escolar a alumnado con necesidades educativas de apoyo específico en los centros docentes públicos de la provincia de Huelva, dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Huelva y provincia

d) Plazo de ejecución: Un año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Criterios de adjudicación ponderables automáticamente.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Novecientos treinta y tres mil ciento veinte euros (933.120,00 euros).

b) IVA: Noventa y tres mil trescientos doce euros (93.312,00 euros).

c) Importe total: Un millón veintiséis mil cuatrocientos treinta y dos euros (1.026.432,00 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: No.

b) Definitiva: 5% del presupuesto de licitación sin IVA.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Perfil del Contratante y, en su caso, en la página web del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro de la Gerencia Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio, así como, en el resto de los registros del Ente Público.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura pública de ofertas: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo: 3.500,00 euros.

Huelva, 29 de julio de 2014.- El Gerente, Luis Rodríguez Avilés.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2014, de la Gerencia Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 2299/2014).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Jaén.

c) Dirección: Castilla, núm. 4, bajo, de Jaén, 23071.

d) Tfno.: 953 313 285. Fax: 953 313 295.

e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

f) Dirección Internet: www.iseandalucia.es.

g) Número de expediente: 00098/ISE/2014/JA.

2. Objeto del contrato.

Descripción del contrato: Apoyo y asistencia para el alumnado con necesidades educativas de apoyo específico en los centros docentes públicos de la provincia de Jaén dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía.

División por lotes y número: Sí, 4.

a) Lugar de ejecución: Provincia de Jaén.

b) Plazo de ejecución: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: 1.023.420,00 euros (un millón veintitrés mil cuatrocientos veinte euros).

b) IVA: 102.342,00 euros (ciento dos mil trescientos cuarenta y dos euros).

c) Importe total: 1.125.762,00 euros (un millón ciento veinticinco mil setecientos sesenta y dos euros).

d) Importe estimado: 2.046.840,00 euros (dos millones cuarenta y seis mil ochocientos cuarenta euros), excluido el IVA.

5. Garantías.

a) Provisional: 0 € (cero euros).

b) Definitiva: 5% del presupuesto de licitación, IVA excluido.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio. Ver Perfil del Contratante.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas. Ver Perfil del Contratante.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil. Ver perfil del contratante.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio. Ver Perfil del Contratante.

c) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: Ver Perfil del Contratante.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo 3.500,00 euros.

Jaén, 29 de julio de 2014.- El Gerente, Miguel Sola Martínez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 2295/2014).

De conformidad con el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Justicia e Interior ha resuelto convocar la licitación para la contratación del servicio que se indica:

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Consejería de Justicia e Interior.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

Número de expediente: 2014/000016.

2. Objeto del contrato: Servicio de asesoría procesal, resolución de incidencias y atención de consultas de los sistemas de gestión procesal.

División por lotes: No.

Lugar de ejecución: Sevilla.

Plazo de ejecución: 18 meses.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: Cuatrocientos treinta y tres mil ochocientos euros (433.800 euros), a lo que le corresponde un IVA de noventa y un mil noventa y ocho euros (91.098,00 euros).

5. Garantía provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

En la sede de la Entidad: Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica, Consejería de Justicia e Interior, en horario de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes. Los pliegos son gratuitos.

A través de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

Domicilio: C/ Zaragoza, núm. 8. Sevilla, 41001.

Teléfono: 671 563 736.

Correo electrónico: consultas.contratacion.cji@juntadeandalucia.es.

Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del 26 de agosto de 2014.

7. Requisitos específicos del contratista.

Codificación CPV: 72500000-0

Solvencia económica y financiera: Ver Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

Solvencia técnica o profesional: Ver Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas: En 3 sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. Cuando las proposiciones se envíen por correo, la empresa licitadora deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día mediante remisión de fax al número: 954 460 536.

Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del 26 de agosto de 2014.

Documentación a presentar: La exigida en la cláusula 9.2 del PCAP.

Modalidad de presentación: En 3 sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. Cuando las proposiciones se envíen por correo, la empresa licitadora deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día mediante remisión de fax al número: 954 460 536.

Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Consejería de Justicia e Interior. Registro General.

2.ª Domicilio: C/ Zaragoza, núm. 8.

3.ª Localidad: Sevilla, 41001.

Plazo durante el cual la empresa licitadora estará obligada a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

Entidad: Consejería de Justicia e Interior.

Domicilio: C/ Zaragoza, núm. 8.

Localidad: Sevilla, 41001.

10. Otras informaciones.

La apertura de las proposiciones: Ver Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía. www.juntadeandalucia.es/contratacion.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de la adjudicataria.

Sevilla, 24 de julio de 2014.- La Secretaria General Técnica, María Teresa García de Casasola Gómez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 2296/2014).

De conformidad con el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Justicia e Interior ha resuelto convocar la licitación para la contratación del servicio que se indica:

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Consejería de Justicia e Interior.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

Número de expediente: 2014/000032.

2. Objeto del contrato: Servicios necesarios para el análisis, diseño y construcción de módulos del sistema de gestión procesal adaptado a la nueva oficina judicial.

División por lotes: No.

Lugar de ejecución: Sevilla.

Plazo de ejecución: 4 meses.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: Doscientos treinta y seis mil ochocientos euros (236.800 euros) (IVA excluido).

Importe total: Doscientos ochenta y seis mil quinientos veintiocho (286.528 euros), a lo que le corresponde un IVA de cuarenta y nueve mil setecientos veintiocho euros (49.728 euros).

5. Garantía provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

En la sede de la Entidad: Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica, Consejería de Justicia e Interior, en horario de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes. Los Pliegos son gratuitos.

A través de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

Domicilio: C/ Zaragoza, núm. 8. Sevilla, 41001.

Teléfono: 671 563 736.

Correo electrónico: consultas.contratacion.cji@juntadeandalucia.es.

Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del 26 de agosto de 2014.

7. Requisitos específicos del contratista.

Codificación CPV: 72500000-0.

Solvencia económica y financiera: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Solvencia técnica o profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas: En 3 sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. Cuando las proposiciones se envíen por correo, la empresa licitadora deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día mediante remisión de fax al número: 954 460 536.

Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del 26 de agosto de 2014.

Documentación a presentar: La exigida en la cláusula 9.2 del PCAP.

Modalidad de presentación: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Consejería de Justicia e Interior. Registro General.

2.ª Domicilio: C/ Zaragoza, núm. 8.

3.ª Localidad: Sevilla, 41001.

Plazo durante el cual la empresa licitadora estará obligada a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

Entidad: Consejería de Justicia e Interior.

Domicilio: C/ Zaragoza, núm. 8.

Localidad: Sevilla, 41001.

10. Otras informaciones.

La apertura de las proposiciones: Ver Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de la adjudicataria.

Sevilla, 24 de julio de 2014.- La Secretaria General Técnica, María Teresa García de Casasola Gómez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del suministro que se indica. (PD. 2297/2014).

De conformidad con el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Justicia e Interior ha resuelto convocar la licitación para la contratación del suministro que se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - Organismo: Consejería de Justicia e Interior.
 - Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - Número de expediente: 2014/000048.
2. Objeto del contrato: Suministro necesarios para la dotación de equipamiento para el centro de proceso de datos de servicios centrales.
 - División por lotes: No.
 - Lugar de ejecución: Sevilla.
 - Plazo de ejecución: 4 meses.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Dos millones doce mil doscientos cincuenta y tres euros con ochenta y nueve céntimos (2.012.253,89 euros) (IVA excluido).
 - Importe total: Dos millones cuatrocientos treinta y cuatro mil ochocientos veintisiete euros con veintiún céntimos (2.434.827,21 euros), a lo que le corresponde un IVA de cuatrocientos veintidós mil quinientos setenta y tres euros con treinta y dos céntimos (422.573,32 euros)
5. Garantía provisional: No.
6. Obtención de documentación e información.
 - En la sede de la Entidad: Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica, Consejería de Justicia e Interior, en horario de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes. Los Pliegos son gratuitos.
 - A través de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - Domicilio: C/ Zaragoza, núm. 8, Sevilla, 41001.
 - Teléfono: 671 563 736.
 - Correo electrónico: consultas.contratacion.cji@juntadeandalucia.es.
 - Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del 26 de agosto de 2014.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - Codificación CPV: 48800000-6.
 - Solvencia económica y financiera: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - Solvencia técnica o profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas: En 3 sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. Cuando las proposiciones se envíen por correo, la empresa licitadora deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día mediante remisión de fax al número: 954 460 536.
 - Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del 26 de agosto de 2014.
 - Documentación a presentar: La exigida en la cláusula 9.2 del PCAP.
 - Modalidad de presentación: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Consejería de Justicia e Interior. Registro General.
 - 2.ª Domicilio: C/ Zaragoza, núm. 8.
 - 3.ª Localidad: Sevilla, 41001.

- Plazo durante el cual la empresa licitadora estará obligada a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

- Admisión de variantes: No se admiten.

9.- Apertura de las ofertas.

- Entidad: Consejería de Justicia e Interior.

- Domicilio: C/ Zaragoza, núm. 8.

- Localidad: Sevilla, 41001.

10. Otras informaciones.

- La apertura de las proposiciones: Ver Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía. www.juntadeandalucia.es/contratacion.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de la adjudicataria.

Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de julio de 2014.- La Secretaria General Técnica, María Teresa García de Casasola Gómez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 2317/2014).

De conformidad con el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Justicia e Interior ha resuelto convocar la licitación para la contratación del servicio que se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - Organismo: Consejería de Justicia e Interior.
 - Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - Número de expediente: 2014/000016.
2. Objeto del contrato: Servicio de asesoría procesal, resolución de incidencias y atención de consultas de los sistemas de gestión procesal.
 - División por lotes: No.
 - Lugar de ejecución: Sevilla.
 - Plazo de ejecución: 18 meses.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Cuatrocientos treinta y tres mil ochocientos euros (433.800 euros), a lo que le corresponde un IVA de noventa y un mil noventa y ocho euros (91.098,00 euros).
5. Garantía provisional: No.
6. Obtención de documentación e información.
 - En la sede de la Entidad: Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica, Consejería de Justicia e Interior, en horario de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes. Los Pliegos son gratuitos.
 - A través de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - Domicilio: C/ Zaragoza, núm. 8, Sevilla, 41001.
 - Teléfono: 671 563 736.
 - Correo electrónico: consultas.contratacion.cji@juntadeandalucia.es.
 - Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del 26 de agosto de 2014.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - Codificación CPV: 72500000-0.
 - Solvencia económica y financiera: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - Solvencia técnica o profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas: En 3 sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. Cuando las proposiciones se envíen por correo, la empresa licitadora deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día mediante remisión de fax al número: 954 460 536.
 - Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del 26 de agosto de 2014.
 - Documentación a presentar: La exigida en la cláusula 9.2 del PCAP.
 - Modalidad de presentación: En 3 sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. Cuando las proposiciones se envíen por correo, la empresa licitadora deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día mediante remisión de fax al número: 954 460 536.
 - Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Consejería de Justicia e Interior. Registro General.
 - 2.ª Domicilio: C/Zaragoza, núm. 8.
 - 3.ª Localidad: Sevilla, 41001.

- Plazo durante el cual la empresa licitadora estará obligada a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

- Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

- Entidad: Consejería de Justicia e Interior.

- Domicilio: C/ Zaragoza, núm. 8.

- Localidad: Sevilla, 41001.

10. Otras informaciones:

- La apertura de las proposiciones: Ver Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de la adjudicataria.

Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de julio de 2014.- La Secretaria General Técnica, María Teresa García de Casasola Gómez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2014, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se indica.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del contrato de obras «Proyecto de mejora y renovación de la señalización vertical en carreteras de la Red autonómica. Provincias de Granada y Almería».

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras.
 - c) Número de expediente: 2013/0137 (7-AA-3014-00-00-SZ).
 - d) Dirección del perfil de contratante: <http://juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obras.
 - b) Descripción del objeto: «Proyecto de mejora y renovación de la señalización vertical en carreteras de la Red autonómica. Provincias de Granada y Almería».
3. Formalización de contrato.
 - a) Fecha de formalización: 16 de julio de 2014.
 - b) Contratista: Sedinfra, S.A.
 - c) Importe de adjudicación: 208.936,25 euros, IVA incluido.

Sevilla, 21 de julio de 2014.- La Directora General, M.^a Auxiliadora Troncoso Ojeda.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2014, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se indica.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del contrato de obras «Proyecto de mejora y renovación de la señalización vertical en carreteras de la Red Autonómica. Provincias de Córdoba y Jaén».

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras.
 - c) Número de Expediente: 2013/0136 (7-AA-3013-00-00-SZ).
 - d) Dirección del perfil de contratante: <http://juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obras.
 - b) Descripción del objeto: «Proyecto de mejora y renovación de la señalización vertical en carreteras de la Red Autonómica. Provincias de Córdoba y Jaén».
3. Formalización de contrato.
 - a) Fecha de formalización: 18 de julio de 2014.
 - b) Contratista: API Movilidad, S.A.
 - c) Importe de adjudicación: 228.390,43 euros, IVA incluido.

Sevilla, 21 de julio de 2014.- La Directora General, M.^a Auxiliadora Troncoso Ojeda.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2014, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicios que se indica.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del contrato de «Servicio de mantenimiento de firmes en la Red de Carreteras de Andalucía. Provincia de Córdoba»,

1. Entidad adjudicadora
 - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras.
 - c) Número de Expediente: 2013/0128(7-CO-1768-00-00-CS)
 - d) Dirección del perfil de contratante:<http://juntadeandalucia.es/temas/empresas/contratacion.html>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: «Servicio de mantenimiento de firmes en la Red de Carreteras de Andalucía. Provincia de Córdoba».
3. Formalización de contrato.
 - a) Fecha de formalización: 14 de julio de 2014.
 - b) Contratista: UTE. Conservación en Córdoba.
 - c) Importe de adjudicación: Un millón doscientos noventa y cinco mil trescientos catorce euros con cincuenta céntimos (1.295.314,50 euros), IVA incluido.

Sevilla, 21 de julio de 2014.- La Directora General, M.^a Auxiliadora Troncoso Ojeda.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2014, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de Puertos, por la que se anuncia concurso para la selección de proyecto para el otorgamiento de concesión administrativa en el Puerto de Caleta de Vélez (Málaga). (PD. 2318/2014).

1. Entidad adjudicadora.

a) Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Avda. San Francisco Javier, núm. 20, 2.ª planta. 41018, Sevilla.

Tlfno.: 955 007 200. Fax: 955 260 012.

Dirección internet: www.puertosdeandalucia.es.

b) Clave de expediente: DAC 146-14.

2. Objeto de licitación.

a) Título: Concurso para la selección de proyecto para el otorgamiento de concesión administrativa para la adecuación, ocupación y explotación del local A02 en el puerto de Caleta de Vélez, Málaga. Clave: DAC 146-14.

b) Plazo de concesión: 10 años.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Tasa de aprovechamiento especial.

a) Abierto a licitación: Sí.

b) Cuantía: Véase el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

5. Fianza provisional: No.

6. Obtención de documentos e información.

a) En la dirección de internet que figura en el apartado 1, en la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en el Departamento de Autorizaciones y Concesiones o en la oficina del Puerto de Caleta de Vélez (Vélez-Málaga, Málaga).

7. Presentación de ofertas.

a) Un (1) mes, contado a partir del día siguiente de su publicación en BOJA, terminando el plazo a las catorce (14,00) horas del último día, si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio, o en el Registro del Puerto de Caleta de Vélez (Vélez-Málaga, Málaga).

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Mesa de Autorizaciones y Concesiones su remisión mediante télex, telegrama y telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por la Mesa de Autorizaciones y Concesiones con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, esta en ningún caso será admitida.

8. Apertura de ofertas económicas: Un (1) mes, contado a partir del día siguiente al que finalice el plazo de presentación de las ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

9. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 21 de julio de 2014.- El Director, Diego Anguís Climent.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 9 de julio de 2014, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Granada, sobre licitación por el procedimiento abierto de los contratos de obras que se indican (BOJA núm. 138, de 17.7.2014). (PD. 2321/2014).

Advertido error en el anuncio de licitación de 9 de julio de 2014 (BOJA núm. 138, de 17 de julio, PD. 2089/2014), de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía AVRA, Gerencia Provincial de Granada, por el que se anuncia la licitación por el procedimiento abierto de los contratos de obras que se indican, se procede a la rectificación de su punto 2, apartado E), Presupuesto.

Donde dice:

E) Rehabilitación energética y reparación del grupo 75 VPP, en Avda. Joaquina Eguaras, Polígono Almanjáyay, 18013 Granada (GR-0915).

Núm. expediente: 2014/21741.

Plazo de ejecución: Tres (3) meses.

Presupuesto: 244.508,13 euros (IVA excluido).

Debería decir:

E) Rehabilitación energética y reparación del grupo 75 VPP, en Avda. Joaquina Eguaras, Polígono Almanjáyay, 18013 Granada (GR-0915).

Núm. expediente: 2014/21741.

Plazo de ejecución: Tres (3) meses.

Presupuesto: 244.411,69 euros (IVA excluido).

Al publicar esta corrección de errores, cambia la fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 29 de agosto de 2014 y la fecha de apertura de la proposición económica para el día 9 de septiembre de 2014, a las 10,00 a los solo efectos del apartado E).

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 14 de julio de 2014, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sobre licitación por el procedimiento abierto de los contratos de obras que se indican (BOJA núm. 143, de 24.7.2014). (PD. 2320/2014).

Advertido error en el anuncio de Licitación de 14 de julio de 2014 (BOJA núm. 143, de 24 de julio, PD. 2187/2014), de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía AVRA, Gerencia Provincial de Granada, por el que se anuncia la licitación por el procedimiento abierto de los Contratos de Obras que se indican, se procede a la rectificación de su punto 6.a) Fecha presentación de las ofertas y 7. Apertura de las proposiciones.

Donde dice:

6. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite las 14:00 del día 18 de agosto de 2014.

7. Apertura de las proposiciones: En Gerencia Provincial de Granada de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, en C/ San Antón, núm. 72, 2.ª planta, 18005-Granada, el día 4 de septiembre de 2014, a las siguientes horas:

A) 17:00 horas.

B) 18:00 horas.

Debería decir:

6. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite las 14:00 del día 29 de agosto de 2014.

7. Apertura de las proposiciones: En Gerencia Provincial de Granada de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, en C/ San Antón, núm. 72, 2.ª planta, 18005-Granada, el día 9 de septiembre de 2014, a las siguientes horas:

A) 11:00 horas.

B) 12:00 horas.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2014, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia la formalización de los contratos que se citan.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (BOE núm. 276, de 16 de noviembre), la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio hace pública la formalización de los contratos que a continuación se detallan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental.
 - c) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.
 - d) Localidad y código postal: Sevilla-41071.
 - e) Dirección de internet del perfil de contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obra.
 - b) Descripción: Ejecución de obras de un punto limpio en Alcalá de los Gazules (Cádiz).
 - c) Número de expediente: 304/2013/PC/00.
 - d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 22.1.2014.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto de licitación: 263.168,14 euros (IVA excluido).
5. Adjudicación y formalización del contrato.
 - a) Adjudicación: 6.6.2014.
 - b) Formalización: 3.7.2014.
 - c) Contratista: Trafisa Construcción y Medioambiente, S.A.
 - d) Nacionalidad: Española.
 - e) Importe de adjudicación: 207.376,49 euros (IVA excluido).
6. Otras informaciones: Inversión cofinanciada al 80% por la UE con cargo al Fondo de Cohesión lo que se indica a los efectos de que el adjudicatario se comprometa en su publicidad.
 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental.
 - c) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.
 - d) Correo electrónico:
 - e) Dirección de internet del perfil de contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obra.
 - b) Descripción: Ejecución de obras de un punto limpio en Bonares (Huelva).
 - c) Número de expediente: 306/2013/PC/00.
 - d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 22.1.2014.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 4. Presupuesto de licitación: 395.952,84 euros (IVA excluido).
 5. Adjudicación y formalización del contrato.
 - a) Adjudicación: 17.6.2014.
 - b) Formalización: 7.7.2014.
 - c) Contratista: Trafisa Construcción y Medioambiente, S.A.
 - d) Nacionalidad: Española.
 - e) Importe de adjudicación: 277.958,89 euros (IVA excluido).

6. Otras informaciones: Inversión cofinanciada al 80% por la UE con cargo al Fondo de Cohesión lo que se indica a los efectos de que el adjudicatario se comprometa en su publicidad.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental.
- c) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.
- d) Localidad y código postal: Sevilla-41071.
- e) Dirección de internet del perfil de contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Obra.
- b) Descripción: Ejecución de obras de un punto limpio en Tarifa (Cádiz).
- c) Número de expediente: 307/2013/PC/00.
- d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 22.1.2014.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto de licitación: 360.883,64 euros (IVA excluido).

5. Adjudicación y formalización del contrato.

- a) Adjudicación: 6.6.2014.
- b) Formalización: 3.7.2014.
- c) Contratista: Trafisa Construcción y Medioambiente, S.A.
- d) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 270.734,91 euros (IVA excluido).

6. Otras informaciones: Inversión cofinanciada al 80% por la UE con cargo al Fondo de Cohesión lo que se indica a los efectos de que el adjudicatario se comprometa en su publicidad.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental.
- c) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.
- d) Localidad y código postal: Sevilla-41071.
- e) Dirección de internet del perfil de contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Obra.
- b) Descripción: Ejecución de obras de un punto limpio en San José de la Rinconada (Sevilla).
- c) Número de expediente: 312/2013/PC/00.
- d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 22.1.2014.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto de licitación: 445.255,41 euros (IVA excluido).

5. Adjudicación y formalización del contrato.

- a) Adjudicación: 13.6.2014.
- b) Formalización: 3.7.2014.
- c) Contratista: Arpo Empresa Constructora, S.A.
- d) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 301.437,91 euros (IVA excluido).

6. Otras informaciones: Inversión cofinanciada al 80% por la UE con cargo al Fondo de Cohesión lo que se indica a los efectos de que el adjudicatario se comprometa en su publicidad.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental.
- c) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.
- d) Localidad y código postal: Sevilla-41071.
- e) Dirección de internet del perfil de contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Obra.
- b) Descripción: Ejecución de obras de un punto limpio en Aznalcóllar (Sevilla).

- c) Número de expediente: 315/2013/PC/00.
- d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 22.1.2014.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
- 4. Presupuesto de licitación: 428.600,31 euros (IVA excluido).
- 5. Adjudicación y formalización del contrato.
 - a) Adjudicación: 13.6.2014.
 - b) Formalización: 3.7.2014.
 - c) Contratista: Arpo Empresa Constructora, S.A.
 - d) Nacionalidad: Española.
 - e) Importe de adjudicación: 297.400,00 euros (IVA excluido).
- 6. Otras informaciones: Inversión cofinanciada al 80% por la UE con cargo al Fondo de Cohesión lo que se indica a los efectos de que el adjudicatario se comprometa en su publicidad.

Sevilla, 16 de julio de 2014.- El Director General, P.S. (Decreto 142/2013, de 1.10), la Secretaria General de Gestión Integral de Medio Ambiente y Agua, Carmen Lloret Miserachs.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2014, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia licitación por procedimiento abierto para la contratación de la obra que se cita. (PD. 2309/2014).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información.
 - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental.
 - b) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Avda. Manuel Siurot, 50. 41071, Sevilla. Teléfono: 955 003 543.
 - 2) Perfil de contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - 3) Correo electrónico: german.coca@juntadeandalucia.es.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obra.
 - b) Descripción: Ejecución de obras de un punto limpio en Churriana de la Vega (Granada).
 - c) Número de expediente: 32/2014/PC/00.
 - d) Plazo de ejecución: 4 (cuatro) meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato (IVA excluido): 350.391,47 euros.
5. Garantías.
 - a) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).
6. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente a su publicación, en el BOJA, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida. Si el final del plazo coincidiera con sábado o día inhábil se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio, Avda. Manuel Siurot, 50, 41071, Sevilla. De acuerdo con el punto 9.1 del PCAP, cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta, en el mismo día, mediante fax remitido al Registro General, núm. 955 003 775.
8. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Avda. Manuel Siurot, núm. 50, Sevilla.
 - b) Fecha sobre núm. 2: Lunes, 8 de septiembre de 2014, a las 11:00 horas.
 - c) Fecha sobre núm. 3: Miércoles, 1 de octubre de 2014, a las 10:00 horas.
9. Gastos de anuncios.
 - a) El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será por cuenta del adjudicatario.
10. Publicidad comunitaria.
 - a) Esta inversión está cofinanciada con el 80% por la Unión Europea con cargo al Fondo de Cohesión, en la operación EM300344010022, lo que implica la obligación del adjudicatario en la difusión y publicidad de las actuaciones a desarrollar.

Sevilla, 18 de julio de 2014.- El Director General, P.S. (Decreto 142/2013, 1.10), la Secretaria General de Gestión Integral de Medio Ambiente y Agua, Carmen Lloret Miserachs.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2014, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia licitación por procedimiento abierto para la contratación de la obra que se cita. (PD. 2311/2014).

1. Entidad adjudicadora: Datos Generales y datos para la obtención de información.
 - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental.
 - b) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Avda. Manuel Siurot, 50. 41071, Sevilla. Teléfono: 955 003 543.
 - 2) Perfil de contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - 3) Correo electrónico: german.coca@juntadeandalucia.es.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obra.
 - b) Descripción: Ejecución de obras de un punto limpio en Torredelcampo (Jaén).
 - c) Número de expediente: 35/2014/PC/00.
 - d) Plazo de ejecución: 4 (cuatro) meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato (IVA excluido): 234.834,61 euros.
5. Garantías.
 - a) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).
6. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida. Si el final del plazo coincidiera con sábado o día inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio. Avda. Manuel Siurot, 50. 41071, Sevilla. De acuerdo con el punto 9.1 del PCAP, cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta, en el mismo día, mediante fax remitido al registro general núm. 955 003 775.
8. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Avda. Manuel Siurot, núm. 50, Sevilla.
 - b) Fecha sobre núm. 2: Jueves, 11 de septiembre de 2014, a las 11,00 horas.
 - c) Fecha sobre núm. 3: Jueves, 23 de octubre de 2014, a las 10,00 horas.
9. Gastos de anuncios.
 - a) El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán por cuenta del adjudicatario.
10. Publicidad comunitaria.
 - a) Esta inversión está cofinanciada con el 80% por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en la operación AM300344210066 lo que implica la obligación del adjudicatario en la difusión y publicidad de las actuaciones a desarrollar.

Sevilla, 18 de julio de 2014.- El Director General, por suplencia (art. 4.5 Decreto 142/2013, 1.10), la Secretaria General de Gestión Integral de Medio Ambiente y Agua, Carmen Lloret Miserachs.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2014, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia licitación por procedimiento abierto para la contratación de la obra que se cita. (PD. 2313/2014).

1. Entidad adjudicadora: Datos Generales y datos para la obtención de información.
 - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental.
 - b) Obtención de documentación e información.
 - 1) Dependencia: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Avda. Manuel Siurot, 50. 41071, Sevilla. Teléfono: 955 003 543.
 - 2) Perfil de contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - 3) Correo electrónico: german.coca@juntadeandalucia.es.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obra.
 - b) Descripción: Ejecución de obras de un punto limpio en Porcuna (Jaén).
 - c) Número de expediente: 34/2014/PC/00.
 - d) Plazo de ejecución: 4 (cuatro) meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato (IVA excluido): 402.605,67 euros.
5. Garantías.
 - a) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).
6. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida. Si el final del plazo coincidiera con sábado o día inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio. Avda. Manuel Siurot, 50. 41071, Sevilla. De acuerdo con el punto 9.1 del PCAP, cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta, en el mismo día, mediante fax remitido al registro general núm. 955 003 775.
8. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Avda. Manuel Siurot, núm. 50, Sevilla.
 - b) Fecha sobre núm. 2: Jueves, 11 de septiembre de 2014, a las 10,00 horas.
 - c) Fecha sobre núm. 3: Martes, 14 de octubre de 2014, a las 10,00 horas.
9. Gastos de anuncios.
 - a) El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán por cuenta del adjudicatario.
10. Publicidad comunitaria.
 - a) Esta inversión está cofinanciada con el 80% por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en la operación AM300344210065 lo que implica la obligación del adjudicatario en la difusión y publicidad de las actuaciones a desarrollar.

Sevilla, 18 de julio de 2014.- El Director General, por suplencia (art. 4.5 Decreto 142/2013, 1.10), la Secretaria General de Gestión Integral de Medio Ambiente y Agua, Carmen Lloret Miserachs.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 29 de julio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a la interesada que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, Córdoba:

Interesada: Doña Manuela Cano Rubio.

Expediente: 14/7300/2014/AC.

Infracción: Dos graves, arts. 39.t) y 39.b), Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 20.5.2014.

Acto notificado: Acuerdo de inicio expediente.

Sanción: Multa de 501 a 2.000 euros por cada una de las infracciones graves.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 29 de julio de 2014.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 29 de julio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, Córdoba:

Interesado: Don Agustín Cabrera Conde.

Expediente: 14/7131/2014/AC.

Infracción: Dos graves, arts. 39.t) y 39.b), Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 16.6.2014.

Acto notificado: Acuerdo de inicio expediente.

Sanción: Multa de 501 a 2.000 euros por cada una de las infracciones graves.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 29 de julio de 2014.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 29 de julio de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica Resolución de 12 de junio de 2014 a la persona que se cita.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiéndose podido practicar la correspondiente notificación a don Óscar Cortés Oliver, por el presente anuncio se le notifica la Resolución de 12 de junio de 2014 por la que se inadmite el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 21 de marzo de 2014, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro, podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en la calle Alberto Lista, núm. 16, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 29 de julio de 2014.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-003/14.

Encausado: Marius Marin.

Acto que se notifica: Remisión resolución y 046.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-004/14.

Encausado: José Carlos Carro de los Santos.

Acto que se notifica: Remisión resolución y 046.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-129/14.

Encausado: Megafincas.

Acto que se notifica: Remisión acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-065/14.

Encausado: Comunidad de Propietarios C/ Jesús de la Pasión, 1, de Huelva.

Acto que se notifica: Remisión propuesta de resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-006/14.

Encausado: Fernando Manuel Díaz Garrido.

Acto que se notifica: Remisión resolución y 046.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-023/14.

Encausado: Diego Batanero Franco.

Acto que se notifica: Remisión propuesta de resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los encausados en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Camino del Saladillo, s/n, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 22 de julio de 2014.- El Delegado, Eduardo Manuel Muñoz García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 24 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, referente a la notificación de trámite de audiencia del procedimiento de reintegro de una subvención.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se procede mediante este acto a notificar el extracto del trámite de audiencia que a continuación se relaciona, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: RS.0042-HU/08.

Persona interesada: Aseguralia del Condado, S.L.L.

CIF: B21462148.

Localidad: La Palma del Condado.

Acto notificado: Trámite de audiencia de fecha 19.6.2014.

Para el conocimiento del contenido íntegro, y en aplicación de la cautela prevista en el artículo 61 de la referida Ley 30/1992, las respectivas personas interesadas podrán comparecer en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Economía Social y Autónomos de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Huelva, Camino del Saladillo, s/n, al objeto de poder cumplimentar trámite de audiencia y formular las alegaciones que a su derecho convenga. De no hacerlo así, al vencimiento de dicho plazo de 15 de días se tendrá por finalizado el trámite, pasándose a formular la correspondiente resolución de reintegro, conforme a lo previsto en el artículo 84 de la citada Ley 30/1992.

Huelva, 24 de julio de 2014.- El Delegado, Eduardo Manuel Muñoz García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 29 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a los procedimientos de inscripción y renovación en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas en el sector de la Construcción.

A los efectos de conocimiento de los interesados, habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en los domicilios indicados en las solicitudes de inscripción y, en virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, seguidamente se notifican los siguientes actos administrativos dictados en los procedimientos de Inscripción y Renovación en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas en el sector de la Construcción (REA), haciéndose constar que para el conocimiento íntegro de los actos que se notifican podrán comparecer en la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en Avenida Juan XXIII, núm. 82, Servicio de Administración Laboral, y que dichos actos no agotan la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso de alzada ante el Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes.

Málaga, 29 de julio de 2014.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

EXPEDIENTE	INTERESADO	DOMICILIO	EMPRESA	ACTO NOTIFICADO
INS_2013_33830	MIGUEL MARIN POSTIGO	CL TOLOX, N° 10 CARTAMA 29580	MIGUEL MARTIN POSTIGO	RESOLUCION DE INSCRIPCION
INS_2014_36183	JOSE VARGAS PEÑA	CL VILCHES, N° 19 ALHAURIN EL GRANDE 29120	PPP GENERAL DE ENCOFRADOS Y OBRAS, SL	RESOLUCION DE INSCRIPCION
INS_2014_36674	NESON ROBERTO LAPO ARPI	CL SALDUBA, N° 8, 1ºD MARBELLA 29601	OBRA CIVIL 2015, SL	RESOLUCION DE INSCRIPCION
INS_2014_36738	VITALY TURESTKY	CL LEGANITOS, N° 21, 4º-19 MARBELLA 29601	ARXDECOR EDVINA	RESOLUCION DE INSCRIPCION
INS_2014_36763	SIMON LEE WILKINSON	URB. MARINA DE CASRES, N° 16, 3º CASARES 29690	SIMON LEE WILKINSON	RESOLUCION DE INSCRIPCION
INS_2014_36777	LI ZHIBIN	CL CARABINEROS, N° 17, BAJO A TORREMOLINOS 29620	GRUPO JONESA&CHEUNG, SL	RESOLUCION DE INSCRIPCION
INS_2014_36898	AHMED BABA LEHBIB	CL ALONSO BAZAN, EDIF. DIPLOMATICO, N° 8, 3º23 MARBELLA 29602	GENERAL MULTISERVICES EUROPE, SL	RESOLUCION DE INSCRIPCION
INS_2014_36931	FRANCISCO MANUEL GARCIA ESPINOSA	CL FERIA, N° 14 ALORA 29500	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS GARPIL XXI, SL	RESOLUCION DE INSCRIPCION
INS_2014_37019	LUIS EDUARDO CROOKE MORENO	CL VILLA DEL RIO, N° 7, PTAL. 1, 2ºD TORREMOLINOS 29620	CREARK MALAGA 2013, SL	RESOLUCION DE INSCRIPCION
INS_2014_37157	PEDRO GASPAR FERNANDEZ	CL GRANADA, N° 29 ANTEQUERA 29230	PULIMENTOS Y ABRILLANTADOS LA ESTRELLA SL	RESOLUCION DE INSCRIPCION
INS_2014_37291	JOSE BAENA BAENA	PLAZA JACQUES COUSTEAU, N° 1, BLQ. 4, 2ºB MALAGA 29011	MULTISERVI BAENA, SLU	RESOLUCION DE INSCRIPCION
INS_2014_37482	EDGARDO JAVIER CANTEROS	CL MANUEL NAVARRO MOLLOR, N° 5 BAJO ESTEPONA 29680	EDGARDO JAVIER CANTEROS	RESOLUCION DE INSCRIPCION
INS_2013_34568	JUAN JESUS TAMAYO CORTES	CL PUEBLO DON SILVERIO, N° 36 LAS LAGUNAS MIJAS COSTA 29651	JUAN JESUS TAMAYO CORTES	RESOLUCION DE DESISTIMIENTO
INS_2013_34885	RAFAEL SOTO VILLALBA	CL RUBEN DARIO, N° 8 BLQ. 5, 8ºA MALAGA 29010	RAFAEL SOTO VILLALBA	RESOLUCION DE DESISTIMIENTO
INS_2013_34918	JOSE VICENTE GUTIERREZ MORENO	P.I. CASTILLO ALTO, S/N POLIGONO 12 PARCELA 249 NERJA 29780	EXCAVACIONES Y TRANSPORTES ALTO NERJA	RESOLUCION DE DESISTIMIENTO
INS_2014_36177	DAVID BRIALES FERNANDEZ	CTRA. A-404, KM 18 ALHAURIN DE LA TORRE 29130	TRANSPORTES Y CUBAS BRIALES-LA ENCINA, SL	RESOLUCION DE DESISTIMIENTO

EXPEDIENTE	INTERESADO	DOMICILIO	EMPRESA	ACTO NOTIFICADO
INS_2014_37023	SERGIO PORTALES PONCE	CL CASARES, N° 34 MALAGA 29004	CORTIJO FONTARRON, SL	RESOLUCION DE DESISTIMIENTO
INS_2014_36751	JAMES LADERMAN	CL CORUÑA, N° 31 ESTEPONA 29680	TIP TOP CONSTRUCTIONS LDT	NO PROCEDE INSCRIPCION
INS_2014_36941	NEIL ROGER DAWSON	URB. MONTEVIDEO HILLS PARQUE ANTENA, N° 4 ESTEPONA 29680	NEIL ROGER DAWSON	NO PROCEDE INSCRIPCION
CER_2014_16049	ANTONIO SANTILLANA SANTILLANA	AVDA. SOROLLA, N° 37, 3°C TORREMOLINOS 29620	MULTISERVICIOS SANTILLANA, SL	RESOL. DENEGACION CERTIFICAD
CER_2014_16088	DANIEL FUNES RANEA	CL JERUSALEN, N° 8 MALAGA 29003	FUNESCA MALAGA, SL	EMISION CERTIF. INSCRIPCION
CER_2014_16291	MIGUEL GRANADOS LINARES	CL ANTONIO RUBIO, 4 B VILANOVA Y LA GELTRU, BARCELONA 08800	EBANISTERIA SFM, SCP	RESOL. DENEGACION CERTIFICAD
CER_2014_16292	GORASN KRISTER BERGMAN	CL VIENTO DEL SUR VIOLETAS, N° 9 MIJAS COSTA 29103	EURONORDICO CONSULTING, SL	RESOL. DENEGACION CERTIFICAD
MOD_2014_11042	ROCIO GIL ARRIAZA	CL ALMUÑECAR, N° 35, BLQ. 1, 6ª BENALMADENA 29630	SACROG 85, SL	RESOL. VARIACION DE DATOS
REN_2014_21494	MIGUEL ANGEL RUIZ GOMEZ	CL TORMES, N° 6 MALAGA 29010	URBANIZACIONES Y CANALIZACIONES ABEGAS,SL	RESOLUCION INADMISION

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 29 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se publican requerimientos de subsanación relativos a los procedimientos de inscripción y renovación en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas en el sector de la Construcción.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el domicilio indicado en los procedimientos de inscripción y renovación en el Registro de Empresas Acreditadas que se citan a continuación (REA), por medio de la presente, en virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, para que sirva de notificación a los interesados e interesadas que a continuación se relacionan, significándose que para conocer el contenido íntegro del requerimiento que se notifica podrán comparecer en la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en Avenida Juan XXIII, núm. 82, Servicio de Administración Laboral:

Ver Hoja 1

Asimismo, se le indica que de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le requiere para que, en el plazo de 10 días, subsane los defectos señalados, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

Málaga, 29 de julio de 2014.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

EXPEDIENTE	INTERESADO/A	DOMICILIO	EMPRESA
INS_2014_35309	PETER MEIRSMAN	LUGAR PARTIDO CORTIJO BENITEZ, N° 360 COIN 29100	NALIPEMI, SLU
INS_2014_36660	BOKERS INNOVADORES MALAGA	CL DE DANTE, N° 43 MALAGA 29002	BOKERS INNOVADORES MALAGA
INS_2014_36732	JORGE LUNA SEDEÑO	CL KENNEDY, N° 34, 1° A MIJAS 29650	RAICES CON ARTE
INS_2014_36761	ANTONIO AMADO PRIETO	CL CALVARIO, N° 1 MANILVA 29691	CIMENTACIONES MANILVA, SL
INS_2014_36855	JOSE ANTONIO CARDOS PASTOR	CL PALMA DEL RIO, N° 31, 2° C MALAGA 29004	SERVICIOS CARPASJO, SL
INS_2014_36905	SILVIA FERNANDEZ AGUILERA	CL VIRGEN DE LA CANDELARIA, N° 1, 1° B1 ALHAURIN DE LA TORRE 29130	METALES, CANALONES Y ACCESORIOS, SL
INS_2014_36958	SERGIO ARANDA LOZANO	CL ESPIRITU SANTO, N° 79 COIN 29100	ADYSER 2012, SL
INS_2014_37004	VICTOR HUGO MATOS	CL RAFAELA, N° 2 3° MALAGA 29009	VICTOR HUGO MATOS
INS_2014_37019	LUIS EDUARDO CROOKE MORENO	CL VILLA DEL RIO, N° 7, PTAL. 1, 2°D TORREMOLINOS 29620	CREARK MALAGA 2013, SL
INS_2014_37021	LAURA VAQUIRO PEREA	CL BUIGAS, N° 30 POL. IND. ESTEPONA 29680	COLTECNOGAS, SL
INS_2014_37097	GABRIL MANOLE	CL CARRIL DE LA MINA, N° 2 MARBELLA 29069	GABRIEL MANOLE
INS_2014_37106	JESUS LINDEZ LOPEZ	CAMINO DE LOS BAÑOS S/N MANILVA 29692	SUMINISTROS MANILVA, SL
INS_2014_37258	EVA MONTIEL MERINO	AVDA. CUBA, N° 48 BENALMADENA 29630	PROYECTOS KRAMON, SL
INS_2014_37276	VERONICA RUIZ CENTENA	AVDA. CONSTITUCION, EDIF. FIESTA N° 12 BENALMADENA 29631	ARROYOCABLE, SL
INS_2014_37334	PEDRO DE LA ROSA MORENO	CL FUENTE ALTA, N° 26 ALHAURIN EL GRANDE 29120	ALJIBES Y PISCINAS DE LA ROSA, SL
INS_2014_37336	FRANCISCO SANCHEZ MADUEÑO	CJTO. RESIDENCIAL SIERRA ESTEPONA, N° 5, 5° A1 ESTEPONA 29680	FRANCISCO SANCHEZ MADUEÑO
INS_2014_37447	JOSE LUIS GARRIDO CANTERO	CL LOS CARMENES, N° 12, 4°B BENALMADENA 29631	AMANO PROYECTOS, SL
INS_2014_37456	FERNANDO FERNANDEZ GONZALEZ	AVDA. JESUS SANTOS REIN, N° 4, 1°D FUENGIROLA 29640	DECORACIONES BELTOCO 2011, SL

EXPEDIENTE	INTERESADO/A	DOMICILIO	EMPRESA
INS_2014_37503	JAVIER CUESTA GARCIA	AVDA. ANDALUCIA, N° 69, 3ª4 ESTEPONA 29680	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS DIEGO CUESTA E HIJOS, SL
INS_2014_37589	JUAN GABRIEL OSORIO PEÑA	AVDA. DE LAS PALMERAS EL VERGEL, N° 15, PT.21 MARBELLA 29602	INSTALADORA MARBELLA, SL
INS_2014_37636	FRANCISCO JESUS LEIVA ALCAIDE	CL JOSE BARRERAS, N° 9 MALAGA 29190	CARPINTERIA INDUSTRIAL HERMANOS LEIVA ALCAIDE,SL

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 29 de julio de 2014, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por la que se aprueba el Reglamento de la Ley citada, así como en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, he resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2014, al amparo de la Orden de 20 de octubre de 2010.

Las subvenciones a que dan lugar las Resoluciones de concesión otorgadas a favor de las entidades que se especifican, se corresponden a las convocatorias 2013, y se realizan con cargo a las aplicaciones indicadas a continuación.

0.1.11391829.77111.32L.8.

0.1.11391829.78111.32L.7.

Expediente: MA/MCE/00002/2013

Entidad: ADA ESAL (ASOCIACION DISCAPACITADOS ACTIVOS) C.I.F.: G93060143

Modalidad de Ayudas: MTO. PUESTOS EMPLEO CEE Importe Total: 17.631,62

Expediente: MA/MCE/00004/2013

Entidad: CEE COSTA DEL SOL SL C.I.F.: B92871615

Modalidad de Ayudas: MTO. PUESTOS EMPLEO CEE Importe Total: 30.790,65

Expediente: MA/MCE/00006/2013

Entidad: PROGRESS CLEAR S.L. C.I.F.: B93081495

Modalidad de Ayudas: MTO. PUESTOS EMPLEO CEE Importe Total: 6.376,98

Expediente: MA/MCE/00008/2013

Entidad: SOCIBÉRICA DE DESARROLLOS INDUSTRIALES S. XXI S.L. C.I.F.: B91182550

Modalidad de Ayudas: MTO. PUESTOS EMPLEO CEE Importe Total: 77.785,28

Expediente: MA/MCE/00009/2013

Entidad: SERVICIOS GLOBALES DE INTEGRACION SIGLO XXI, S.L. C.I.F.: B21389879

Modalidad de Ayudas: MTO. PUESTOS EMPLEO CEE Importe Total: 75.918,67

Expediente: MA/MCE/00018/2013

Entidad: INSODYSA, S.L. C.I.F.: B92700517

Modalidad de Ayudas: MTO. PUESTOS EMPLEO CEE Importe Total: 58.788,04

Expediente: MA/MCE/00019/2013

Entidad: INTEGRA 21 SERVICIOS ANDALUCIA, S.L. C.I.F.: B93058246

Modalidad de Ayudas: MTO. PUESTOS EMPLEO CEE Importe Total: 31.042,67

Expediente: MA/MCE/00022/2013

Entidad: CEE ACCESIBILIDAD COMARCAL SL C.I.F.: B92757046

Modalidad de Ayudas: MTO. PUESTOS EMPLEO CEE Importe Total: 8.244,10

Expediente: MA/MCE/00024/2013

Entidad: THE GREAT VOICE S.COOP.AND C.I.F.: F92142025

Modalidad de Ayudas: MTO. PUESTOS EMPLEO CEE Importe Total: 7.483,00

Expediente: MA/MCE/00026/2013

Entidad: CENTRO ASISTENCIAL TALLER DE LA AMISTAD SL C.I.F.: B92791888

Modalidad de Ayudas: MTO. PUESTOS EMPLEO CEE Importe Total: 20.646,68

Expediente: MA/MCE/00030/2013

Entidad: RETAZOS, INVERSIONES Y SERVICIOS S.L. C.I.F.: B92427285

Modalidad de Ayudas: MTO. PUESTOS EMPLEO CEE Importe Total: 29.748,05

Expediente: MA/MCE/00031/2013
Entidad: PRETISER ATOLMI, S.L. C.I.F.: B92356435
Modalidad de Ayudas: MTO. PUESTOS EMPLEO CEE Importe Total: 7.905,12

Expediente: MA/MCE/00034/2013
Entidad: EULEN CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.A. C.I.F.: A84123421
Modalidad de Ayudas: MTO. PUESTOS EMPLEO CEE Importe Total: 6.632,37

Expediente: MA/MCE/00039/2013
Entidad: APMIB MALAGA, S.L. C.I.F.: B93132728
Modalidad de Ayudas: MTO. PUESTOS EMPLEO CEE Importe Total: 48.469,17

Expediente: MA/MCE/00043/2013
Entidad: ASPROMANIS SERVICIOS S.L.U. C.I.F.: B93094563
Modalidad de Ayudas: MTO. PUESTOS EMPLEO CEE Importe Total: 21.484,81

Expediente: MA/MCE/00044/2013
Entidad: APROINLA (ASOCIACION PRO-INSERCIÓN LABORAL) C.I.F.: G29736378
Modalidad de Ayudas: MTO. PUESTOS EMPLEO CEE Importe Total: 21.726,31

Expediente: MA/MCE/00056/2013
Entidad: ASPANDEM SERMASOL, SL C.I.F.: B93163103
Modalidad de Ayudas: MTO. PUESTOS EMPLEO CEE Importe Total: 19.504,06

Expediente: MA/MCE/00057/2013
Entidad: CORPORACION SERV AVANZ CORDOBA NOVA C.I.F.: B14820823
Modalidad de Ayudas: MTO. PUESTOS EMPLEO CEE Importe Total: 13.793,27

Expediente: MA/MCE/00062/2013
Entidad: CYCLE SERVICIOS INTEGRALES, S.L. C.I.F.: B91748541
Modalidad de Ayudas: MTO. PUESTOS EMPLEO CEE Importe Total: 21.554,00

Expediente: MA/MCE/00063/2013
Entidad: AMIVEL C.I.F.: G29585262
Modalidad de Ayudas: MTO. PUESTOS EMPLEO CEE Importe Total: 42.547,82

Expediente: MA/MCE/00069/2013
Entidad: GELIM ANDALUCIA S.A. C.I.F.: A91527580
Modalidad de Ayudas: MTO. PUESTOS EMPLEO CEE Importe Total: 48.957,63

Expediente: MA/MCE/00070/2013
Entidad: SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA SIFA C.I.F.: B91124602
Modalidad de Ayudas: MTO. PUESTOS EMPLEO CEE Importe Total: 109.849,85

Expediente: MA/MCE/00071/2013
Entidad: FUSER SERVICIOS INTEGRADOS DE MINUSVALIDOS, S.L. C.I.F.: B91460386
Modalidad de Ayudas: MTO. PUESTOS EMPLEO CEE Importe Total: 31.207,53

Málaga, 29 de julio de 2014.- La Directora, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública Resolución relativa a expediente sancionador en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 107/14-S

Notificado: Álvaro Dugo Espejo.

Último domicilio: Pasaje Esperantos, 8, 1.º D, 29007, Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 22 de julio de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública Resolución relativa a expediente sancionador en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 104/14-S.

Notificado: Hong Zhang

Último domicilio: Paseo de los Tilos, 23, 29002, Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 22 de julio de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública Resolución relativa a expediente sancionador en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 115/14-S.

Notificado: Ángel Degana Azuaga.

Último domicilio: C/ Juan de Ortega, núm. 2, bajo B, 29190, Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 22 de julio de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 22 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican diferentes resoluciones de revisión de reconocimiento de la situación de dependencia dictadas por el Servicio de Valoración de la Dependencia de Málaga:

SAAD01-29/002349/2007	L.M.P.	MALAGA
SAAD01-29/1213402/2008	TAMARA GOMEZ FERNANDEZ	MALAGA
SAAD01-29/1344696/2008	MANUEL VAZQUEZ VEGA	BENALMADENA
SAAD01-29/2835671/2010	ASCENSION LOPEZ FERNAN	MALAGA
SAAD01-29/4481630/2011	ANTONIA BENITEZ MUÑIZ	ESTEPONA

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican diferentes resoluciones de grado y nivel de reconocimiento de la situación de dependencia dictadas por el Servicio de Valoración de la Dependencia de Málaga:

SAAD01-29/4913025/2011	JORGE ANDREU MORENO	PIZARRA
SAAD01-29/4994274/2012	FRANCISCO ISMAEL MARTIN LOPEZ	ESTEPONA
SAAD01-29/5207005/2012	PATROCINIO SICILIA POVEA	MALAGA
SAAD01-29/5225363/2012	DOLORES GOMEZ LARA	MARBELLA
SAAD01-29/5274506/2012	BIENVENIDA FERNANDEZ ALONSO	ESTEPONA
SAAD01-29/5300470/2012	FERNANDO PALOMA ROMERO	MARBELLA
SAAD01-29/5304530/2012	ISABEL EXPOSITO LEON	MARBELLA
SAAD01-29/5332630/2012	FRANCISCA ALVAREZ ARROYO	BENADALID
SAAD01-29/5378750/2012	A.S.A.	ESTEPONA
SAAD01-29/5401029/2012	FRANCISCO RAMET MANFREDI	ESTEPONA
SAAD01-29/5402016/2012	MARIA DEL VALLE DELGADO MARTIN	BENALMADENA
SAAD01-29/5427139/2012	JUAN GUTIERREZ GUTIERREZ	MALAGA
SAAD01-29/5476131/2012	ANTONIA GOMEZ POLONIO	MARBELLA
SAAD01-29/5518785/2012	DOLORES ALVAREZ DIAZ	MALAGA
SAAD01-29/5518843/2012	SILVESTRE JIMENEZ JIMENEZ	CUEVAS DE SAN MARCOS
SAAD01-29/5538173/2012	JOSEFA ARAGON GARCIA	ALHAURIN EL GRANDE
SAAD01-29/5551555/2012	JOSE BARRON CABEZA	TORREMOLINOS
SAAD01-29/5554427/2012	ANTONIA ARIZA AGUILERA	ALHAURIN DE LA TORRE
SAAD01-29/5557781/2012	JUAN BAZAN VAZQUEZ	ESTEPONA
SAAD01-29/5566188/2012	S.M.A.	MARBELLA
SAAD01-29/5585376/2012	MARIA TERESA PLAZA PLAZA	ALHAURIN EL GRANDE
SAAD01-29/5615147/2012	R.M.C.	CARTAMA
SAAD01-29/5617473/2012	ANGELES GARCIA LOPEZ	FUENGIROLA
SAAD01-29/5619290/2012	HARRY KING	ESTEPONA
SAAD01-29/5621741/2012	FRANCISCO GOMEZ REYES	MIJAS

SAAD01-29/5622702/2012	MIGUEL ANGEL CRESPO FERNANDEZ	MARBELLA
SAAD01-29/5629263/2012	JUAN DE DIOS ONRUBIA CRUZ	ESTEPONA
SAAD01-29/5649047/2012	A.R.R.	CARTAMA
SAAD01-29/5681154/2012	JUAN ANTONIO DELGADO RUEDA	MALAGA
SAAD01-29/5799790/2012	ALBERTO CAMPOS FERNANDEZ	CARTAMA
SAAD01-29/5854066/2012	MARIA JOSE REINA PEREZ	MALAGA
SAAD01-29/5890273/2013	C.G.F.	FUENGIROLA
SAAD01-29/6004779/2013	JOSE GIL ORTEGA	MALAGA
SAAD01-29/6005759/2013	FRANCISCO BURGOS RAMOS	MALAGA
SAAD01-29/6025069/2013	MARIA ANGUSTIAS GUARNIDO FERNANDEZ	TORRE DE BENAGALBON
SAAD01-29/6033433/2013	ANTONIO RICO BAQUERO	MALAGA
SAAD01-29/6041045/2013	MANUEL FERNANDEZ MALDONADO	FUENGIROLA
SAAD01-29/6161127/2013	JUAN CARRASCO ALBA	MONDA
SAAD01-29/6198489/2013	ASCENSION FERNANDEZ ATENCIA	FUENGIROLA
SAAD01-29/6209621/2013	ANDRES MUÑOZ ROLDAN	MALAGA
SAAD01-29/6246255/2013	GABRIEL BLAZQUEZ MARTIN	MALAGA
SAAD01-29/6255694/2013	ISABEL GARRIDO DUARTE	COIN
SAAD01-29/6260611/2013	EDUARDO ROLDAN DIAZ	MALAGA
SAAD01-29/6291003/2013	TERESA REYES RIVAS	MALAGA
SAAD01-29/6363190/2013	JULIA DEL CAMPO OLIVA	FUENGIROLA
SAAD01-29/6363274/2013	MIRIAM JIMENEZ JIMENEZ	CUEVAS DE SAN MARCOS
SAAD01-29/6704504/2013	MARIA BRAVO ORTEGA	RONDA
SAAD01-29/6829739/2014	VICENTE RUESCAS PEREZ	MALAGA
SAAD01-29/6829760/2014	JOSEFA GARCIA POSTIGO	MALAGA
SAAD01-29/6845615/2014	CRUZ MARTIN PELEGRINA	MALAGA
SAAD01-29/6876872/2014	FRANCISCO MARTIN AGUILAR	ESTEPONA

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican diferentes resoluciones dictadas por el Servicio de Valoración de la Dependencia de Málaga, por la que se declara el desistimiento del procedimiento y el archivo de las actuaciones:

SAAD01-29/6550117/2013	PILAR CABRERA RODRIGUEZ	TORRE DE BENAGALBON
------------------------	-------------------------	---------------------

Málaga, 22 de julio de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 22 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican diferentes actos administrativos advirtiendo de la caducidad del procedimiento por causa imputable al interesado:

SAAD01-29/1344716/2008	ANA MARIA ALARCIA MARTINEZ	MALAGA
SAAD01-29/2823517/2010	S.V.M.	SAN PEDRO DE ALCANTARA
SAAD01-29/2867722/2010	ANA REINA GALAN	FUENGIROLA
SAAD01-29/3949628/2011	MARIA DEL CARMEN HIGUITA SEPULVEDA	FUENGIROLA
SAAD01-29/3966965/2011	JUAN PEDRO GONZALEZ GONZALEZ	BENALMADENA
SAAD01-29/4816572/2011	HELEN SHAHBAZANIA	NUEVA ANDALUCIA
SAAD01-29/5118342/2012	JOSE RODRIGUEZ ARANDA	MALAGA
SAAD01-29/5157524/2012	JUAN CORTES DE LOS REYES	MALAGA
SAAD01-29/5242021/2012	RUBEN HUERTA GONZALEZ	MALAGA
SAAD01-29/5474120/2012	MANUEL ROLDAN IBAÑEZ	MALAGA
SAAD01-29/5477162/2012	ANA MARIA ARIZA RODRIGUEZ	ALGARROBO
SAAD01-29/5880839/2013	M.A.C.G.	MALAGA
SAAD01-29/6108534/2013	SERGIO JESUS CRUZ BETANCOR	MARBELLA

Málaga, 22 de julio de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

ANUNCIO de 22 de julio de 2014, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de responsabilidad patrimonial.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Justicia e Interior, situada en C/ Zaragoza, núm. 8, 41071 Sevilla.

Expediente: SL-2013-61-2.

Interesado: Doña María José Caballero Gámiz.

Acto notificado: Resolución de reclamación de responsabilidad patrimonial.

Plazo para interponer recurso: Contra la resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en BOJA, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de julio de 2014.- La Secretaria General Técnica, M.^a Teresa García de Casasola Gómez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 24 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre notificaciones de expedientes de inspección en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de la persona y entidad relacionada, contra la que se notifica requerimiento de inspección con el objeto de verificar el cumplimiento de las condiciones exigidas por la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del requerimiento de inspección para que en el plazo de diez días hábiles remita a esta Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, 5.ª planta, la documentación que mas abajo se relaciona.

RELACIÓN QUE SE CITA

Expediente	NIF	Titular	Domicilio
156/2014	F11723061	Obus Express, Sdad. Coop. Andaluza	Bda. Princi-Jerez, núm. 7, 4.º A, Jerez de la Fra., 11406 Cádiz
Documentos requeridos: - TC2 de la Seguridad Social o del Régimen de Autónomos correspondiente al mes de marzo de 2014 - Facturación emitida durante el mes de marzo/2014 - Acreditación de los pagos correspondientes al 1.º trimestre de 2014 relativos al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) - Modelo 036 de la Declaración Censal de alta o de baja si la hubiere - Documentación de control de los envíos de transporte de mercancías correspondiente al mes de marzo/2014 (carta de porte) - Ficha Técnica de los Vehículos con matrículas: 6575-DSN - Transferencias y/o baja de los vehículos mencionados si las hubiere			

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 24 de julio de 2014.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 25 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Cádiz, sobre Ayudas Renove de rehabilitación y eficiencia energética concedidas al amparo del Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre.

En virtud de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA de la concesión de Ayudas Renove de rehabilitación y eficiencia energética, concedidas por el Delegado Territorial de la Consejería de Fomento y Vivienda.

EXPTE.	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	NÚM. VIV.	SUBVENCIÓN
11-EE-L-021/12	Cdad. de Prop. C/ Puerto de Palos, núms. 5 y 6, San Fernando (Cádiz)	18	2.250,50 €

Cádiz, 25 de julio de 2014.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 25 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre notificaciones de expedientes de inspección en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de la persona y entidad relacionada, contra la que se notifica requerimiento de inspección con el objeto de verificar el cumplimiento de las condiciones exigidas por la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del requerimiento de inspección para que en el plazo de diez días hábiles remita a esta Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, 5.ª planta, la documentación que mas abajo se relaciona.

RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE	NIF	TITULAR	DOMICILIO
155/2014	B91968081	PESCADOS DEL SUR VALENTÍN, S.L.	ESTACIÓN MARÍTIMA ZONA COMERCIAL – LOCAL F-8 PUERTO – 11207 – ALGECIRAS - CÁDIZ
	DOCUMENTOS REQUERIDOS: <ul style="list-style-type: none"> • Facturación emitida y recibida durante el mes de marzo de 2014. • Acreditación de los pagos correspondientes al primer trimestre 2014 relativos al Impuesto sobre el valor añadido (IVA). • Documentación de control de los contratos de intermediación de transporte de mercancías correspondiente al mes de marzo de 2014. 		

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 25 de julio de 2014.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 23 de junio de 2014, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en los Anexos adjuntos, los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en los Anexos, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 23 de junio de 2014.- La Directora General, Concepción Cobo González.

ANEXO I

Procedimiento: Comunicación de cesión de derechos de Pago Único (2011) Real Decreto 1680/2009.

Identificación del acto notificado: Resolución núm. 138/2013 de la Dirección General de Fondos Agrarios, relativa a la cesión de derechos de Pago Único 2011.

Recurso: Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del acto, o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, sito en Plaza de la Constitución, 3, CP 11008, Cádiz.

Apellidos y Nombre	NIF
Melgar Horrillo, Manuel	75856415T

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, sito en C/ Santo Tomás de Aquino, 1, 5.ª y 6.ª, CP 14004, Córdoba.

Apellidos y Nombre	NIF
Cantarero Molina, Pedro	24581340K
Martínez Guerrero, José María	24707987F
Serrano Vázquez, Manuel	25841250Z
Servián Reyes, José María	50603951H
Encinas Moreno, Paula	75697662Q

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sito en C/ Joaquina Eguaras, 2, CP 18071, Granada.

Apellidos y Nombre, Denom. social	NIF
Quintanilla, C.B.	E18417469
Moraga Corpas, José	23479847K
Ramírez Gómez, José	23604195P
Cervera Liñán, José	74617204Y

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, sito en Avda. de Madrid, 19, CP 23071, Jaén.

Apellidos y Nombre, Denom. social	NIF
Romor, S.A.	A23060593
Mayoral, C.B.	E18536086
Valenzuela García, Ernesto	14375608X
Chica Gómez, Juan de Dios	25762646R
Moreno Martos, Antonio	25785477Q
Pérez Torres, José	25859981T
Aceituno Martínez, Pedro	25866084P
Montero Arias, Manuel	25866954G
Linares Cañizares, Juan	25872572X
Casas de Dios, Juan Bautista	25961036Q
Fernández Gómez, Emilia	25974544T
Fernández Torres, Alonso	26184858W
Martínez Moreno, Manuel	26395245P
Quiñones Moreno, José	26402054D
García Laserna, María Josefa	26431276K
Moya Molina, Blas	26435159V
Liñán López, Ramona	26436447V
Morales Bustos, Antonio	26441002H
Reyes Godoy, Jesús	26486624P
Hernández Jiménez, José Luis	52557139T
Jiménez Fernández, Pedro Luis	74655894X
Sánchez Delafuente, Domingo	74960060R
Aceituno Martínez, José	75002751G
Marín Gámez, María Francisca	75060265H
Martín Crespo, Rosario	75086629R
Molina Barba, José	75091806A
Rodríguez Marín, María José	75098425K
Ruiz Ruiz, Ramón	77340093V

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sito en Avda. de la Aurora, 47, CP 29002, Málaga.

Apellidos y Nombre	NIF
Pérez Parra, María	24638317G
Casado Montenegro, Andrés	25265429K
Borrego Rodríguez, Romualdo	25311199K

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sito en Avda. de Grecia, s/n, CP 41071, Sevilla.

Apellidos y Nombre, Denom. social	NIF
El Cadoso, S.C.	G41971300
García Fernández, Purificación	27861689H
García Calderón, Raúl	47202323K
Aguilera Romero, María del Carmen	75378032V

ANEXO II

Procedimiento: Comunicaciones de cesiones de derechos de Pago Único (2011) Real decreto 1680/2009).

Identificación del acto notificado: Resolución núm. 174/2013 de la Dirección General de Fondos Agrarios, relativa a la cesión de derechos de Pago Único 2011.

Recurso: Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del acto, o ser impugnado

directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, sito en C/ Santo Tomás de Aquino, 1, 5.^a y 6.^a, CP 14004, Córdoba.

Apellidos y Nombre	NIF
García Cantero, Rosario	30755621K

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sito en C/ Joaquina Egúaras, 2, CP 18071, Granada.

Apellidos y Nombre	NIF
Gómez Adamuz, Rafaela	74633051Y

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, sito en Avda. de Madrid, 19, CP 23071, Jaén.

Apellidos y Nombre	NIF
Mateos Navarro, Antonio	25845715V
Ureña Alos, Benito	25901456Y
Luque La Torre, M. Teresa	25903567R
Guerrero Moreno, Francisca	25979890X
Guzmán Romero, Ramón	26024099J
Losa Torralba, Juana	26081136X
Madrid Martínez, Manuela	26347965Q
Cuenca Molina, Ana María	26444212P
Almagro Herrera, Encarnación	37553473Q
García Sánchez, Francisco	51593300E
Herrera Del Moral, Martín	52543668F
Ramírez Jiménez, Purificación	74596622D
Sánchez Gueldos, Cortés	75061802Z
Comino Medina, Francisco	77321522F

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sito en Avda. de la Aurora, 47, CP 29002, Málaga.

Apellidos y Nombre	NIF
Godoy Sánchez, Juana	25258086S
Gutiérrez Pérez, Francisco	44596947Q

ANEXO III

Procedimiento: Comunicaciones de cesiones de derecho de Pago Único (2012) Real Decreto 1680/2009.

Identificación del acto notificado: Resolución núm. 238/2013 de la Dirección General de Fondos Agrarios, relativa a la cesión de derechos de Pago Único 2012.

Recurso: Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del acto, o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, sito en C/ Hermanos Machado, 4, CP 04004, Almería.

Denom. social	NIF
Picón y López, S.L.	B04103651

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, sito en Plaza de la Constitución, 3, CP 11008, Cádiz.

Apellidos y Nombre	NIF
Jiménez Sánchez, José Julio	30042638S

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, sito en C/ Santo Tomás de Aquino, 1, 5.ª y 6.ª, CP 14004, Córdoba.

Apellidos y Nombre	NIF
Criado Redondo, Rafael	30792066B
Bravo Jiménez, Toribio	30920625T
Rojo Morales, Miguel Ángel	30947840Y
Ortega Merino, Fernando	31017053N
Morales López, Vicente José	50615308J

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sito en C/ Joaquina Eguaras, 2, CP 18071, Granada.

Apellidos y Nombre	NIF
García Avilés, José	23625763W
Rodríguez Matas, Fernando	23645594F
Rodríguez Matas, María Isabel	24163496H
Arenas Hidalgo, José	75161346Z
Arenas Cobos, José	80121725Y

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sito en C/ Los Mozárabes, 8, CP 21071, Huelva.

Apellidos y Nombre	NIF
Lara González, María del Carmen	29800152H

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, sito en Avda. de Madrid, 19, CP 23071, Jaén.

Apellidos y Nombre, Denom. social	NIF
Hnos. González Quesada, C.B.	E82861055
Moreno Jiménez, Francisco	00400494H
Nieto Calvo, Francisco	24074571B
Espejo Bueno, Modesto Manuel	24744316L
Espejo Bueno, Manuel	25021823P
Serrano Cortés, Trinidad	25909792Q
Guzmán Gámez, Francisco	25920907E
López Sánchez, Pablo	25941953T
Fernández Almagro Durán, María José	25955066A
García Garrido, Cristóbal	25979729X
González Quesada, José María	25986321R
Torres Cuevas, María Antonia	26005138G
Navidad López, Martín	26145279Y
Jiménez Cubero, María del Carmen	26198885E
Requena Martínez, Pedro	26202292W
Albacete Jiménez, Antonio Manuel	26242271F
Cuenca Molina, Ana María	26444212P
Ladrón de Guevara Malo, Manuela	26448848K
Coca Vaño, María Teresa	51437964M
Ortega Ruiz, Narciso	74956346J
Cervera Serrano, Quiterio	74959497J
Jiménez Navarro, Antonio	75016810X
Secaduras Rodríguez, Emilio	75028470D

Moreno Ortuño, Mariano	75048331K
Fernández Bautista, Eusebio	75074051G
López Uceda, Rafael	77345084V
López Uceda, Inés	77351166G

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sito en Avda. de la Aurora, 47, CP 29002, Málaga.

Apellidos y Nombre	NIF
Explotaciones Cortijo El Duende, S.L.	B14822449

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sito en Avda. de Grecia, s/n, CP 41071, Sevilla.

Apellidos y Nombre	NIF
Agropecuaria Sierra Sur, S.L.	B41599143
Martín Jiménez, Miguel	27822228W
Ortega Pérez, Fernando	28172745E
Vázquez Romero, Antonio	52250681V
Nogales Falantes, Dolores	75344604P
Valverde Campaña, José	75353379C

ANEXO IV

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio DGFA/SPLC núm. 488/2013 de fecha 15.10.2013.

Extracto del acto: Acuerdo de inicio del procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1, 5.ª y 6.ª, CP 14004, Córdoba.

Núm.	Agricultor / Denominación social	NIF
1	Carmen Pérez Morales	34010840G
2	María Carmen Toro Blanco	79218412H
3	Hermanos Muro Meléndez Valdés	J14634794

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, 2, 1.ª, CP 18071, Granada.

Núm.	Agricultor	NIF
1	Carlos Javier Morillas Cano	24240519Z

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19, CP 23071, Jaén.

Núm.	Agricultor / Denominación social	NIF
1	Francisco García Salazar	26379287N
2	Juan Ramón Molina Anguis	26099176H
3	José Galián Muñoz	26366747F
4	Gustavo Peñas Barrionuevo	26009021T
5	María José Caliz Cámara	52547721N
6	Antonio Obra Valenzuela	26347079G

Núm.	Agricultor / Denominación social	NIF
7	José Rama Gutiérrez y Tres más, C.B.	E23531361
8	Teresa Espadas Molino	26100670V
9	José María Valenzuela Ferruz	52554447E
10	Catalina Muñoz Gómez	26445060M
11	María Magdalena Pérez Villalba	52559108Z
12	David Rufián Torre	52505404S

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47, CP 29002, Málaga.

Núm.	Denominación social	NIF
1	Prefabricados Casas Modulares David, S.L.	B92485762

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n, CP 41071, Sevilla.

Núm.	Agricultor / Denominación social	NIF
1	José María Vázquez Méndez	28914041M
2	Explotación Agraria El Rincón, C.B.	E14220115

ANEXO V

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 74/2014 de fecha 19.3.2014.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n, CP 41071, Sevilla.

Núm.	Denominación social	NIF
1	Agrícola Cantarita, C.B.	G41482886

ANEXO VI

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 199/2014, de fecha 2.4.2014.

Extracto del acto: Acuerdo de inicio del procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4, 3.ª, CP 04004, Almería.

Núm.	Agricultor	NIF
1	Vicente Vasco Pérez	23775623V

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 3. CP 11008, Cádiz.

Núm.	Agricultor	NIF
1	Vicente Menacho Vega	31628344D

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1, 5.ª y 6.ª, CP 14004, Córdoba.

Núm.	Agricultor / Denominación social	NIF
1	Carmen Sánchez Ligero	75603938V
2	San Mateo, C.B.	E14455455
3	Antonio Expósito Jiménez	52360775X

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, 2, 1.ª, CP 18071, Granada.

Núm.	Agricultor	NIF
1	José Antonio Jiménez Rabaneda	52522786D
2	María Isabel Álvarez Castillo	23620563T
3	Eulogio Ortiz López	23514965H

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, CP 21071, Huelva.

Núm.	Denominación social	NIF
1	María Luisa Explotación Agrop., S.A.	A21000120

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19, CP 23071, Jaén.

Núm.	Agricultor / Denominación social	NIF
1	Felipe Herrador Palacios	26138457S
2	C.B. Herederos Malpesa Guerrero	E23040629
3	Joaquín Marín de la Torre	26467422B
4	Jesús Marrodán Ramírez	02864388Z
5	José Marín Segado	26162227A
6	Celia Remedios Carricondo Guirado	74985578N

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n, CP 41071, Sevilla.

Núm.	Agricultor / Denominación social	NIF
1	Pedro Luis García Carranza Ternero	27813941H
2	Ganadería Gallego Ruiz, S.L.	B91781542
3	Rodríguez de Torres Cárdenas, C.B.	J41600156
4	Agrícola Cantarita, C.B.	G41482886
5	Juan Manuel Villau Martín	48817430E
6	Cabher-96, S.L.	B81687253
7	María Pilar Marín Romero	52296215B
8	Manuel Nuño e Hijos, S.L.	B91245985

ANEXO VII

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 275/2014, de fecha 25.4.2014.

Extracto del acto: Acuerdo de inicio del procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19, CP 23071, Jaén.

Núm.	Agricultor	NIF
1	Josefa Ruiz Martinez	28365223J

ANEXO VIII

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio DGFA/SPLC núm. 287/2014, de fecha 25.4.2014.

Extracto del acto: Acuerdo de inicio del procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19, CP 23071, Jaén.

Núm.	Agricultor	NIF
1	Ceferino Soria Gallego	25924186N

ANEXO IX

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio DGFA/SPLC núm. 289/2014, de fecha 25.4.2014.

Extracto del acto: Acuerdo de inicio del procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19, CP 23071, Jaén.

Núm.	Denominación social	NIF
1	Rama Guitiérrez José y Tres	E23531361

ANEXO X

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio DGFA/SPLC núm. 291/2014, de fecha 25.4.2014.

Extracto del acto: Acuerdo de inicio del procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19, CP 23071, Jaén.

Núm.	Agricultor	NIF
1	José Gunes Bermúdez	52550272X

ANEXO XI

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 235/2014 de Recurso Potestativo de Reposición, de fecha 10.4.2014.

Extracto del acto: Resolución del procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1, 5.^a y 6.^a, CP 14004, Córdoba.

Núm.	Agricultor	NIF
1	Joaquín Bergillos López	30008718C

ANEXO XII

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 204/2014 de Recurso Potestativo de Reposición, de fecha 10.4.2014.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47. CP 29002, Málaga.

Núm.	Agricultor	NIF
1	Juan José Fernández García	25314516A

ANEXO XIII

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 103/2014, de fecha 19.3.2014.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n, CP 41071, Sevilla.

Núm.	Agricultor	NIF
1	José Hermógenes González Molina	27311773D

ANEXO XIV

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 109/2014, de fecha 20.3.2014.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 3, CP 11008, Cádiz.

Núm.	Denominación social	NIF
1	Reparaciones y Asistencia, S.L.	B43248285
2	Agrícola Cuartillo, S.L.	B11710449

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1, 5.^a y 6.^a, CP 14004, Córdoba.

Núm.	Agricultor	NIF
1	Eusebio Sánchez Leiva	03257056A

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, 2, 1.^a. CP 18071, Granada.

Núm.	Agricultor	NIF
1	Francisco Samos Moreno	74706439R
2	José Lozano Bautista	23788764W

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n, CP 41071, Sevilla.

Núm.	Denominación social	NIF
1	Agroliaf Las Cabezas, S.L.	B91228213

ANEXO XV

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda Ovino, referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 198/2014, de fecha 2.4.2014.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, 2, 1.ª, CP 18071, Granada.

Núm.	Agricultor	NIF
1	Concepción Pérez Frutos	52515279T

ANEXO XVI

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda Superficie, referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 221/2014, de fecha 10.4.2014.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 3, CP 11008, Cádiz.

Núm.	Agricultor	NIF
1	Josefa Cabezuelo Guerrero	75755680M

ANEXO XVII

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda Superficie, referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 225/2014, de fecha 10.4.2014.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 3. CP 11008, Cádiz.

Núm.	Agricultor	NIF
1	Ángel Vilariño Fontecoba	24988645L

ANEXO XVIII

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 321/2014, de fecha 8.5/2014.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n, CP 41071, Sevilla.

Núm.	Agricultor	NIF
1	Rosa Rivera Naranjo	75302343K

ANEXO XIX

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 313/2014, de fecha 8.5.2014.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n, CP 41071, Sevilla.

Núm.	Agricultor	NIF
1	Carmen Moya García	27988396H

ANEXO XX

Procedimiento/núm. de expte.: Condicionalidad, referente a la campaña de comercialización 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 240/2014, de fecha 10.4.2014.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 3, CP 11008, Cádiz.

Núm.	Agricultor	NIF
1	Ramón Relinque Gallardo	31201195Q

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, 2, 1.ª, CP 18071, Granada.

Núm.	Agricultor	NIF
1	Vicente Jaén Amador	24103070J

ANEXO XXI

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda Específica del Algodón, referente a la campaña de comercialización 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 262/2014, de fecha 25.4.2014.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1, 5.ª y 6.ª, CP 14004, Córdoba.

Núm.	Denominación social	NIF
1	S.A.T. Rodeju	F14047641

ANEXO XXII

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda Adicional al Algodón, referente a la campaña de comercialización 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 301/2014, de fecha 25.4.2014.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1, 5.ª y 6.ª, CP 14004, Córdoba.

Núm.	Denominación social	NIF
1	S.A.T. Rodeju	F14047641

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n, CP 41071, Sevilla.

Núm.	Denominación social	NIF
1	Fazama, S.A.	A41411604

ANEXO XXIII

Procedimiento/núm. de expte.: Exclusiones por Superficie, referente a la campaña de comercialización 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 003/2014, de fecha 14.1.2014.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19, CP 23071, Jaén.

Núm.	Agricultor	NIF
1	Antonia María Díaz Sevilla	26440873G

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 18 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, de inicio de las operaciones materiales (Apeo) del deslinde parcial del monte público «Río Madera y anejos», propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sito en los términos municipales de Segura de la Sierra y Orcera, provincia de Jaén.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados:

NOMBRE	TÉRMINO MUNICIPAL
MARTÍN VIVO, JOSEFA	BENIDORM, ALICANTE
MARTÍNEZ MAÑAS, JESÚS	CALVIA, ILLES BALEARS
MILLÁN ONDOÑO, MARÍA	BENIDORM, ALICANTE
ORTIZ MORENO, AMPARO	BENIDORM, ALICANTE
ROVIRA VILLACAÑAS, MARÍA NANEA	GRANADA, GRANADA

La Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, mediante Resolución de 24 de octubre de 2013, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00705/2013, del monte público «Río Madera y Anejos» Código de la Junta de Andalucía JA-11022-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en los términos municipales de Segura de la Sierra y Orcera, Provincia de Jaén.

Por parte de esta Delegación Territorial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha de las operaciones materiales el próximo día 20 de agosto de 2014, a las 10,00 de la mañana, en el hotel «Río Madera», de la aldea de Río Madera del término municipal de Segura de la Sierra, en el cual se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior.

Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostenten algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la necesidad de presentar toda la documentación que obre en su poder en el plazo de treinta días siguientes a la recepción de esta notificación. Dicha documentación deberá ser presentada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente a efectos de tener formado mejor criterio sobre las fincas afectadas de cara a las jornadas de apeo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren la pretensión de titularidad, deberá comunicarse a esta Delegación Territorial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, en esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 953 711 765, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Jaén, 18 de julio de 2014.- El Delegado, Julio Millán Muñoz.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 29 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de legislación medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, Paseo de Reding, 20, 29016-Málaga.

Interesado: Carlos Castillo Ojeda.

NIF: 25667618D.

Expediente: MA/2014/135/GC/EP.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Fecha: 26 de junio de 2014.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Málaga, 29 de julio de 2014.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 29 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Legislación Medioambiental.

Intentada sin efecto la notificación de las Resoluciones y Liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, C/ Paseo de Reding, 20, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con similares plazos, a contar desde la fecha de notificación.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Interesado: Roland Heimpel Bernhard.

NIE: X2574921W.

Expediente: MA/2013/325/PN/INC.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Fecha: 11 de junio de 2014.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Navinder Singh Danhjal.

NIE: 25337231V.

Expediente: MA/2014/25/AGMA/INC.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Fecha: 8 de julio de 2014.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Catherine Andrea Cserepy Faber.

NIE: Y1005545E.

Expediente: MA/2014/22/AGMA/FOR.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Fecha: 4 de julio de 2014.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Óscar Sánchez Corporán.

NIF: 25742428T.

Expediente: MA/2013/328/GC/(INC.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Fecha: 11 de junio de 2014.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 29 de julio de 2014.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

ENTIDADES PARTICULARES

ANUNCIO de 25 de mayo de 2014, de la Sdad. Coop. And. «Costa Llena2», de disolución. (PP. 2109/2014).

ANUNCIO DISOLUCIÓN

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace publico que, en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 19 de mayo de 2014, en el domicilio social, sito en Rota (Cádiz), Urbanización Costa Llena, se decidió por unanimidad la disolución de la Cooperativa Costa Llena2, nombrándose en este mismo acto al Liquidador y abriéndose así el período de liquidación.

Sevilla, 25 de mayo de 2014.- El Liquidador, Antonio Ollero Molina.